



OFICIALÍA MAYOR
PROCESO LEGISLATIVO
SESIÓN ORDINARIA
DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA SEXTA
LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO
PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
AGOSTO 12 DE 2014
(10:00) HORAS

1

SESIÓN ORDINARIA
H. LXVI LEGISLATURA DEL ESTADO
PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

PRESIDENTE: SESIÓN ORDINARIA DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL ESTADO, PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL. 12 DE AGOSTO DE 2014.

EN LA CIUDAD DE VICTORIA DE DURANGO, DGO., SIENDO LAS (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (12) DOCE DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO (2014) DOS MIL CATORCE, REUNIDOS EN EL SALÓN DE SESIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA HONORABLE SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA LOCAL, BAJO LA PRESIDENCIA DEL DIPUTADO PABLO CESAR AGUILAR PALACIO, ASISTIDO DE LOS DIPUTADOS SECRETARIOS: RICARDO DEL RIVERO MARTÍNEZ Y BEATRIZ BARRAGÁN GONZÁLEZ, DIO PRINCIPIO LA SESIÓN CON LA INSTRUCCIÓN A LA OFICIALÍA MAYOR QUE ABRA EL SISTEMA DE REGISTRO HASTA POR UN MINUTO, PARA QUE LOS DIPUTADOS INSCRIBAN SU ASISTENCIA, REGISTRÁNDOSE DE “PRESENTE” LOS SIGUIENTES: DIPUTADO CARLOS EMILIO CONTRERAS GALINDO DIPUTADO ARTURO KAMPFNER DÍAZ, DIPUTADO EDUARDO SOLÍS NOGUEIRA, DIPUTADO LUIS IVÁN GURROLA VEGA, DIPUTADA BEATRIZ BARRAGÁN GONZÁLEZ, DIPUTADA ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ, DIPUTADO JOSÉ ÁNGEL BELTRÁN FÉLIX, DIPUTADO OCTAVIO CARRETE CARRETE, DIPUTADA MARÍA LUISA GONZÁLEZ ACHEM, DIPUTADO JULIO RAMÍREZ FERNÁNDEZ, DIPUTADO JUAN CUITLÁHUAC ÁVALOS MÉNDEZ, DIPUTADA ANAVEL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, DIPUTADO PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO, DIPUTADO

2

RAÚL VARGAS MARTÍNEZ, DIPUTADO MARCO AURELIO ROSALES SARACCO, DIPUTADO FERNANDO BARRAGÁN GUTIÉRREZ, DIPUTADO CARLOS MATUK LÓPEZ DE NAVA, DIPUTADO AGUSTÍN BERNARDO BONILLA SAUCEDO, DIPUTADA MARÍA TRINIDAD CARDIEL SÁNCHEZ, DIPUTADO EUSEBIO CEPEDA SOLÍS, DIPUTADO RICARDO DEL RIVERO MARTÍNEZ, DIPUTADO FELIPE DE JESÚS ENRÍQUEZ HERRERA, DIPUTADA ALICIA GARCÍA VALENZUELA, DIPUTADO MANUEL HERRERA RUIZ, DIPUTADO JOSÉ ALFREDO MARTÍNEZ NÚÑEZ, DIPUTADO FELIPE MERAZ SILVA, DIPUTADO ROSAURO MEZA SIFUENTES, DIPUTADO JULIÁN SALVADOR REYES, DIPUTADO ISRAEL SOTO PEÑA.

PRESIDENTE: SE CIERRA EL SISTEMA DE REGISTRO DE ASISTENCIA, Y SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO RICARDO DEL RIVERO MARTÍNEZ, PARA QUE VERIFIQUE EL RESULTADO, E INFORME SI EXISTE EL QUÓRUM LEGAL PARA INICIAR LA SESIÓN.

Nombre	Registro
JOSÉ ÁNGEL BELTRÁN FÉLIX	10:31:40
FELIPE DE JESÚS ENRIQUEZ HERRERA	10:31:24
LUIS IVÁN GURROLA VEGA	10:31:39
EDUARDO SOLÍS NOGUEIRA	10:36:37
AGUSTÍN BERNARDO BONILLA SAUCEDO	10:31:31
ALICIA GUADALUPE GAMBOA	10:31:41
JULIO RAMÍREZ FERNÁNDEZ	10:31:26
MARÍA TRINIDAD CARDIEL SÁNCHEZ	10:31:25
FERNANDO BARRAGÁN GUTIÉRREZ	10:28:00
JUAN CUITLÁHUAC AVALOS MÉNDEZ	10:31:24
EUSEBIO CEPEDA SOLIS	10:31:29
ARTURO KAMPFNER DÍAZ	10:31:24
BEATRIZ BARRAGÁN GONZÁLEZ	10:32:08
ANAHEL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ	10:32:47
MARÍA LUISA GONZÁLEZ ACHAM	10:31:48
PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO	10:31:30
CARLOS EMILIO CONTRERAS GALINDO	10:34:39
CARLOS MATUK LÓPEZ DE NAVA	10:20:00

3

MANUEL HERRERA RUIZ	10:32:12
OCTAVIO CARRETE CARRETE	10:31:59
ALICIA GARCIA VALENZUELA	10:31:24
JOSÉ ALFREDO MARTÍNEZ NÚÑEZ	10:31:51
JULIÁN SALVADOR REYES	10:31:39
ISRAEL SOTO PEÑA	JUSTIFICADA
RAÚL VARGAS MARTÍNEZ	JUSTIFICADA
ROSAURO MEZA SIFUENTES	10:33:01
RICARDO DEL RIVERO MARTÍNEZ	10:31:25
MARCO AURELIO ROSALES SARACCO	10:31:24
FELIPE MERAZ SILVA	JUSTIFICADA

DIPUTADO RICARDO DEL RIVERO MARTÍNEZ: SEÑOR PRESIDENTE EL SISTEMA ARROJA VEINTIÚN ASISTENCIAS Y LE INFORMO QUE SE RECIBIÓ TARJETA DEL C. DIPUTADO RAÚL VARGAS MARTÍNEZ, Y DEL DIPUTADO ISRAEL SOTO PEÑA, ASÍ MISMO DEL DIPUTADO FELIPE MERAZ SILVA, EN LA CUAL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 44 FRACCIÓN DÉCIMO TERCERA, DE LA “LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO”, SOLICITAN A LA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA QUE LES SEA JUSTIFICADA SU INASISTENCIA, Y SE AGREGA LA ASISTENCIA DEL DIPUTADO CARLOS MATUK, HAY QUÓRUM SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: GRACIAS SEÑOR SECRETARIO, HABIENDO QUÓRUM, SE ABRE LA SESIÓN.

PRESIDENTE: INFORMO A LA ASAMBLEA QUE LOS ASUNTOS A TRATAR EN ESTA SESIÓN, SE DAN A CONOCER MEDIANTE LA GACETA PARLAMENTARIA QUE PUEDE SER CONSULTADA DESDE SUS LUGARES, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA.

4

PRESIDENTE: ESTA PRESIDENCIA SOLICITA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DÍA 06 DE AGOSTO DE 2014.

PRESIDENTE: SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EN FORMA ECONÓMICA, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL LAS Y LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA BEATRIZ BARRAGÁN GONZÁLEZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
JOSÉ ÁNGEL BELTRÁN FÉLIX	A favor
FELIPE DE JESÚS ENRIQUEZ HERRERA	A favor
LUIS IVÁN GURROLA VEGA	A favor
EDUARDO SOLÍS NOGUEIRA	
AGUSTÍN BERNARDO BONILLA SAUCEDO	A favor
ALICIA GUADALUPE GAMBOA	A favor
JULIO RAMÍREZ FERNÁNDEZ	A favor
MARÍA TRINIDAD CARDIEL SÁNCHEZ	A favor
FERNANDO BARRAGÁN GUTIÉRREZ	
JUAN CUITLÁHUAC AVALOS MÉNDEZ	A favor
EUSEBIO CEPEDA SOLIS	A favor
ARTURO KAMPFNER DÍAZ	A favor
BEATRIZ BARRAGÁN GONZÁLEZ	A favor
ANAHEL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ	A favor
MARÍA LUISA GONZÁLEZ ACHEM	A favor
PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO	A favor
CARLOS EMILIO CONTRERAS GALINDO	A favor
CARLOS MATUK LÓPEZ DE NAVA	A favor
MANUEL HERRERA RUIZ	A favor
OCTAVIO CARRETE CARRETE	A favor
ALICIA GARCIA VALENZUELA	A favor

5

JOSÉ ALFREDO MARTÍNEZ NÚÑEZ	A favor
JULIÁN SALVADOR REYES	A favor
ISRAEL SOTO PEÑA	
RAÚL VARGAS MARTÍNEZ	
ROSAURO MEZA SIFUENTES	A favor
RICARDO DEL RIVERO MARTÍNEZ	A favor
MARCO AURELIO ROSALES SARACCO	A favor
FELIPE MERAZ SILVA	

DIPUTADA BEATRIZ BARRAGÁN GONZÁLEZ: VEINTITRÉS VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES, AGREGAMOS EL VOTO DEL DIPUTADO ALFREDO MARTÍNEZ.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADA, SE APRUEBA LA SOLICITUD DE LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

PRESIDENTE: PREGUNTO A LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS SI DESEAN HACER ALGUNA ACLARACIÓN O MODIFICACIÓN AL ACTA CUYA LECTURA SE HA DISPENSADO.

PRESIDENTE: AL NO HABER INTERVENCIONES SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EN FORMA ECONÓMICA EL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 06 DE AGOSTO DE 2014, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO RICARDO DEL RIVERO MARTÍNEZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

6

Diputado	Sentido
JOSÉ ÁNGEL BELTRÁN FÉLIX	A favor
FELIPE DE JESÚS ENRIQUEZ HERRERA	A favor
LUIS IVÁN GURROLA VEGA	A favor
EDUARDO SOLÍS NOGUEIRA	A favor
AGUSTÍN BERNARDO BONILLA SAUCEDO	A favor
ALICIA GUADALUPE GAMBOA	A favor
JULIO RAMÍREZ FERNÁNDEZ	A favor
MARÍA TRINIDAD CARDIEL SÁNCHEZ	A favor
FERNANDO BARRAGÁN GUTIÉRREZ	
JUAN CUITLÁHUAC AVALOS MÉNDEZ	A favor
EUSEBIO CEPEDA SOLIS	
ARTURO KAMPFNER DÍAZ	A favor
BEATRIZ BARRAGÁN GONZÁLEZ	A favor
ANAHEL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ	A favor
MARÍA LUISA GONZÁLEZ ACHEM	A favor
PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO	A favor
CARLOS EMILIO CONTRERAS GALINDO	A favor
CARLOS MATUK LÓPEZ DE NAVA	
MANUEL HERRERA RUIZ	A favor
OCTAVIO CARRETE CARRETE	A favor
ALICIA GARCIA VALENZUELA	A favor
JOSÉ ALFREDO MARTÍNEZ NÚÑEZ	A favor
JULIÁN SALVADOR REYES	A favor
ISRAEL SOTO PEÑA	
RAÚL VARGAS MARTÍNEZ	
ROSAURO MEZA SIFUENTES	
RICARDO DEL RIVERO MARTÍNEZ	A favor
MARCO AURELIO ROSALES SARACCO	A favor
FELIPE MERAZ SILVA	

DIPUTADO RICARDO DEL RIVERO MARTÍNEZ: SEÑOR PRESIDENTE EL SISTEMA ARROJA VEINTIDÓS VOTOS A FAVOR, CERO ABSTENCIONES Y CERO EN CONTRA.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADO SECRETARIO, SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 06 DE AGOSTO DE 2014.

7

PRESIDENTE: SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA BEATRIZ BARRAGÁN GONZÁLEZ, DAR LECTURA A LA LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA.

DIPUTADA BEATRIZ BARRAGÁN GONZÁLEZ: CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE, LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA PARA DAR CUENTA EN LA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. LXVI LEGISLATURA DEL ESTADO 12 DE AGOSTO DE 2014.

OFICIO NO. CP2R2A.-1715.-9.- ENVIADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, COMUNICANDO PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE, DE MANERA COORDINADA Y EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, IMPULSEN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA: A) EVITAR QUE SE EXIJA CUALQUIER TIPO DE APORTACIÓN VOLUNTARIA EN LAS ESCUELAS PÚBLICAS O PRIVADAS; B) IMPEDIR QUE SE CONDICIONE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS AL PAGO DE DICHA CONTRIBUCIÓN; Y C) GARANTIZAR QUE NO PUBLIQUEN LISTAS CON LOS NOMBRES DE ALUMNOS QUE NO REALICEN DICHAS APORTACIONES.

PRESIDENTE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA.

OFICIO S/N.- ENVIADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS, ANEXANDO DECRETO POR EL CUAL SE APRUEBA LA MINUTA

8

QUE ADICIONA UN OCTAVO PÁRRAFO RECORRIÉNDOSE EN SU ORDEN
LOS SUBSECUENTES AL ARTÍCULO 4º. DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

PRESIDENTE: ENTERADOS.

CIRCULARES Nos. P.O.2/19 Y 20/2014.- ENVIADAS POR EL H. CONGRESO
DEL ESTADO DE MORELOS, COMUNICANDO ELECCIÓN DEL QUINTO
DIPUTADO Y TRES DIPUTADOS SUPLENTE QUE SE INTEGRARAN A LA
DIPUTACIÓN PERMANENTE, ASÍ MISMO ELECCIÓN DE LA DIPUTACIÓN
PERMANENTE, PARA EL SEGUNDO RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE
EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

PRESIDENTE: ENTERADOS.

OFICIO NO. 2717/014.- ENVIADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE
COLIMA, COMUNICANDO REMISIÓN AL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
PARA EL TRÁMITE LEGISLATIVO CORRESPONDIENTE A INICIATIVA CON
PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL TERCER PÁRRAFO DEL
ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE CAMINOS, PUENTES Y AUTOTRANSPORTE
FEDERAL.

PRESIDENTE: ENTERADOS.

9

INICIATIVA.- ENVIADA POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE POANAS, DGO., EN LA CUAL SOLICITA MODIFICACIÓN AL DECRETO NÚMERO 079 DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2013.

PRESIDENTE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.

INICIATIVA.- ENVIADA POR EL C. JAVIER MIER MIER PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, EN LA CUAL SOLICITA REFORMA AL ARTÍCULO 82 DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE DURANGO.

PRESIDENTE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN.

OFICIO NO. MNI00162/2014.- ENVIADO POR EL H. AYUNTAMIENTO DE NUEVO IDEAL, DGO., MEDIANTE EL CUAL COMUNICA LA APROBACIÓN A DIVERSOS REGLAMENTOS.

PRESIDENTE: ENTERADOS.

OFICIOS S/N.- PRESENTADOS POR EL C. CARLOS MANUEL RUIZ VALDEZ, HACIENDO DIVERSAS MANIFESTACIONES.

PRESIDENTE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA.

10

DIPUTADA BEATRIZ BARRAGÁN GONZÁLEZ: ES CUANTO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: CON BASE A LA LICENCIA AUTORIZADA AL C. JUAN QUIÑÓNEZ RUIZ, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 174 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, SE PROCEDERÁ A TOMAR LA PROTESTA DE LEY AL CIUDADANO JOSÉ LUIS AMARO VALLES, COMO DIPUTADO LOCAL. PARA TAL EFECTO, ME PERMITO DESIGNAR EN COMISIÓN DE CORTESÍA A LOS CC. DIPUTADOS: CARLOS MATUK LÓPEZ DE NAVA, ARTURO KAMPFNER DÍAZ Y RICARDO DEL RIVERO MARTÍNEZ, PARA QUE LO RECIBAN EN LA ENTRADA DE ESTE RECINTO.

PRESIDENTE: MIENTRAS LA COMISIÓN CUMPLE CON SU ENCARGO, SE DECRETA UN RECESO DE TRES MINUTOS.

PRESIDENTE: SE REANUDA LA SESIÓN.

PRESIDENTE: SUPLICO A LOS PRESENTES PONERSE DE PIE, Y AL C. JOSÉ LUIS AMARO VALLES, PASE AL FRENTE PARA PROCEDER A LA TOMA DE PROTESTA DE LEY:

CIUDADANO JOSÉ LUIS AMARO VALLES “¿PROTESTA GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA, LA PARTICULAR DEL ESTADO Y LAS LEYES QUE DE ELLAS EMANEN, Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO DE DIPUTADO QUE EL PUEBLO LE HA CONFERIDO, MIRANDO EN TODO POR EL BIEN Y

11

PROSPERIDAD DE LA NACIÓN Y DEL ESTADO?”. (EL C. JOSÉ LUIS AMARO VALLES).

DIPUTADO: JOSÉ LUIS AMARO VALLES

"SI, PROTESTO"

PRESIDENTE: “SI ASÍ NO LO HICIERE, QUE LA NACIÓN Y EL ESTADO SE LO DEMANDEN “.

PRESIDENTE: PUEDE PASAR A SU CURUL DIPUTADO, A FIN DE QUE SE INCORPORE INMEDIATAMENTE A NUESTROS TRABAJOS.

PRESIDENTE: PUEDEN OCUPAR SUS LUGARES.

PRESIDENTE: HONORABLE ASAMBLEA, INFORMO A USTEDES QUE A ESTA MESA DIRECTIVA LLEGARON OFICIOS FIRMADOS, PRIMERO, POR EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, EN EL QUE INFORMA QUE CON FUNDAMENTO EN DISPOSICIONES ESTATUTARIAS Y REGLAMENTARIAS DE SU ORGANISMO POLÍTICO DESIGNA AL DIPUTADO RICARDO DEL RIVERO MARTÍNEZ, COMO COORDINADOR DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN ESTA LEGISLATURA Y SEGUNDO UN OFICIO FIRMADO POR LOS CC. DIPUTADOS JOSÉ LUIS AMARO VALLES Y RICARDO DEL RIVERO MARTÍNEZ, EN EL QUE SE ELIGE COMO COORDINADOR DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO

12

ACCIÓN NACIONAL EN ESTA LEGISLATURA AL DIPUTADO RICARDO DEL RIVERO MARTÍNEZ, SE COMUNICA LO ANTERIOR A LA OFICIALÍA MAYOR DE ESTE CONGRESO PARA LOS EFECTOS LEGALES ATINENTES.

PRESIDENTE: DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 70 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO, SE DESIGNA EN COMISIÓN DE CORTESÍA A LOS CIUDADANOS DIPUTADOS: MANUEL HERRERA RUIZ, AGUSTÍN BERNARDO BONILLA SAUCEDO, ARTURO KAMPFNER DÍAZ, RICARDO DEL RIVERO MARTÍNEZ Y JULIÁN SALVADOR REYES, PARA QUE SE SIRVAN ACOMPAÑAR HASTA ESTE RECINTO OFICIAL AL CIUDADANO: LICENCIADO EN DERECHO FELIPE DE JESÚS MARTÍNEZ RODARTE, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS.

PRESIDENTE: MIENTRAS LA COMISIÓN CUMPLE SU ENCARGO, SE DECLARA UN RECESO DE TRES MINUTOS.

PRESIDENTE: SE REANUDA LA SESIÓN; LICENCIADO FELIPE DE JESÚS MARTÍNEZ RODARTE, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, Y DIVERSAS AUTORIDADES QUE NOS ACOMPAÑAN, ESTIMABLE CONCURRENCIA, SEAN BIENVENIDOS A ESTE RECINTO PARLAMENTARIO CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 163 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, PARA LO CUAL SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL C. MAESTRO EN DERECHO FELIPE DE JESÚS MARTÍNEZ RODARTE, PRESIDENTE DE LA

13

COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, PARA QUE RINDA SU INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES.

C. MAESTRO EN DERECHO FELIPE DE JESÚS MARTÍNEZ RODARTE: SI SEÑOR GRACIAS, MUY BUENOS DÍAS, SALUDO AFECTUOSAMENTE A LOS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO, EN LA PERSONA DEL DIPUTADO PABLO CESAR AGUILAR PALACIO, MUCHÍSIMAS GRACIAS, MUY BUENOS DÍAS, DE IGUAL MANERA SALUDO A LA LICENCIADA ALFA ÁVILA CARRANZA, SUBSECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO, CON LA HONROSA REPRESENTACIÓN DEL SEÑOR GOBERNADOR JORGE HERRERA CALDERA, DE IGUAL MANERA SALUDO AL DOCTOR APOLONIO BETANCOURT RUIZ, MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, ASÍ MISMO TAMBIÉN SALUDO AL CONTADOR PÚBLICO CARLOS EMILIO CONTRERAS GALINDO, PRESIDENTE DE GRAN COMISIÓN DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, DE IGUAL MANERA SALUDO AL DOCTOR JOEL CORREA CHACÓN, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE ZACATECAS, Y VICEPRESIDENTE DE LA REGIÓN OESTE DE LA FEDERACIÓN MEXICANA DE ORGANISMOS PÚBLICOS DE DERECHOS HUMANOS, MUCHÍSIMAS GRACIAS DOCTOR POR ACOMPAÑARNOS, DE IGUAL MANERA SALUDO TAMBIÉN A LOS SEÑORES CONSEJEROS Y SECRETARIO EJECUTIVO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS QUE EL DÍA DE HOY NOS ACOMPAÑAN, A SERVIDORES PÚBLICOS DE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO A PERSONAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS

HUMANOS ASÍ TAMBIÉN COMO A DE ORGANISMOS INSTITUCIONALES QUE EL DÍA DE HOY NOS ACOMPAÑAN, A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN TAMBIÉN SEAN USTEDES MUY BIENVENIDOS, A LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL DE DURANGO Y DE GÓMEZ PALACIO Y DE LA LAGUNA QUE EL DÍA DE HOY NOS ACOMPAÑAN, MUCHÍSIMAS GRACIAS POR ESTAR CON NOSOTROS, DE IGUAL MANERA SALUDO A MI ESPOSA ELIZABETH Y A MIS DOS HIJOS FELIPE Y CITLALY, BIENVENIDOS,

Para dar cabal cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 130 fracción IV y 164 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, así como al Artículo 22 Fracción V de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Durango, comparezco ante la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Durango, para entregar y rendir el Tercer Informe anual de gestión de la Comisión Estatal de los Derecho Humanos, correspondiente al año 2013, plenamente convencido de que la defensa, promoción y difusión de los derechos humanos, es una responsabilidad que a todos nos compromete.

Este tercer informe de actividades, se desarrolla conforme a los lineamientos del Plan General de Trabajo 2011- 2017 de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, sustentado fundamentalmente en 4 ejes rectores:

- 1) Respeto irrestricto a los derechos fundamentales.
- 2) Vinculación y coordinación efectiva entre la sociedad civil y el sector público.
- 3) Capacitación y difusión de la cultura de la paz y la legalidad. y
- 4) Una comisión confiable, transparente, eficiente, eficaz y cercana a la sociedad.

EJE RECTOR NO. 1.

RESPECTO IRRESTRICTO A LOS DERECHOS FUNDAMENTALES.

La Comisión Estatal de Derechos Humanos órgano constitucional autónomo de carácter no Jurisdiccional, encargado de la defensa y promoción de los derechos humanos, durante el año 2013 recibió en total **862 quejas**, las cuales se presentaron de forma personal, por escrito, vía telefónica, a través de

correo, fax, a través del teléfono celular de guardia, por correo electrónico y otras más que se iniciaron de oficio.

Para la recepción y sustanciación de quejas, la Comisión ha dividido el Estado de Durango en tres Visitadurías: la Primera con residencia en la Cd. de Victoria de Durango, que recibió 684 quejas, la Segunda con residencia en la Cd. de Gómez Palacio, con 120 y la Tercera con asiento en Cd. Santiago Papasquiaro, con un total de 58 asuntos.

En el caso de las **autoridades con mayor número** de señalamientos por presuntas violaciones a derechos humanos fueron:

La Dirección Estatal de Investigación con 276; la Dirección Municipal de Seguridad Pública de la capital con 109; la Policía Estatal con 86; Agentes del Ministerio Público 81, el Instituto Mexicano del Seguro Social con 43 y Escuelas primarias con 40.

Durante el año 2013, los **5 conceptos de violación o los 5 motivos con mayor incidencia** que fueron señalados en el contenido de las quejas presentadas son:

Faltar a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia en el desempeño de las funciones, cargos o comisiones con 360; detención arbitraria con 338; trato cruel, inhumano o degradante con 259 señalamientos; incumplir con algunas de las formalidades para la emisión de la orden de cateo o durante la ejecución de éste, así como para las visitas domiciliarias con 140; Apoderarse de un bien mueble sin el consentimiento del propietario sin que exista causa justificada con 102 casos.

Durante el 2013 esta Comisión emitió 32 Recomendaciones a distintas autoridades que son las siguientes: Fiscalía General del Estado con 18, la Secretaría de Educación en el Estado con 5, la Presidencia Municipal de Guadalupe Victoria con 2; y con 1 recomendación la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, los municipios de Vicente Guerrero, Pánuco de Coronado, Cuencamé, Peñón Blanco, Canatlán y Durango. Recomendaciones que han sido aceptadas comprometiéndose a llevar a cabo su cumplimiento.

Es importante señalar que de las **32 Recomendaciones** emitidas representan un total de 144 puntos recomendatorios, de los cuales 63 se encuentran cumplidos, 48 en proceso de cumplimiento y solamente 33 han sido incumplidos. En los puntos se contemplan aspectos como: el inicio del procedimiento de responsabilidad administrativa, el inicio de la carpeta de

investigación y/o averiguación previa para que la autoridad competente investigue y determine la probable comisión de un delito en su caso, la reparación de daño, la capacitación de servidores públicos y la modificación de prácticas administrativas que atentan contra derechos humanos.

Independientemente de las 32 recomendaciones emitidas, en 69 expedientes de queja se logró resolver el conflicto planteado por el quejoso gracias a la intervención de la Comisión. Además, privilegiando la conciliación en aquellos casos que la legislación lo permite, en alrededor de 200 casos la Comisión ha intervenido ante diferentes instancias para buscar una opción de solución a la problemática planteada por las personas, esto antes de iniciar un procedimiento de queja.

Orientación Jurídica

La Comisión de Derechos Humanos proporciona atención y asesoría jurídica a quejosos, víctimas de delito y sus familiares, cuando el asunto que planteado no es competencia de la Comisión se ofrece orientación a los solicitantes para que acudan a la dependencia competente a efecto que busquen una opción de solución, procurando de esta manera el peregrinar de la persona por diversas instituciones.

En el 2013 la Comisión proporcionó orientación en 1439 asuntos, sobresaliendo con mayor número de orientaciones los meses de enero con 154, octubre con 138 y abril con 135.

Por materia destacan 346 asesorías en materia penal; 202 en materia administrativa; 189 en el ámbito laboral y en materia familiar 189

Atención a Víctimas del Delito y Asesoría Psicológica.

La Comisión Estatal de Derechos Humanos; proporciona atención psicológica a los quejosos, así como a víctimas del delito y familiares, consistente en asesoría psicológica, terapia breve y de emergencia, terapia de pareja y terapia familiar.

En el 2013 se proporcionó asesoría psicológica a 177 personas en 258 sesiones de terapia breve, de emergencia, familiar y de pareja. Destacando que en 133 casos hubo la presencia de violencia intrafamiliar.

Programa de Supervisión Penitenciaria

Durante 2013 en coordinación con diversas autoridades se llevaron a cabo visitas diurnas y nocturnas a diferentes centros penitenciarios del Estado,

con la finalidad de revisar las condiciones de estancia de los reclusos, así como de atender los internos que tuvieran interés en presentar una queja.

Se acudió en 11 ocasiones a la casa arraigo de la Fiscalía de General del Estado a efecto de supervisar las condiciones en que se encontraban las personas arraigadas, así como practicar diligencias con motivo de quejas interpuestas.

También se participó con carácter de observadores en operativos realizados por las diferentes instituciones en materia de seguridad en las revisiones a los Centros de Reinserción y Tratamientos para Menores Infractores No. 1 y 2, así como en el Centro de Reinserción Social No. 1.

EJE RECTOR No. 2

VINCULACIÓN Y COORDINACIÓN EFECTIVA ENTRE LA SOCIEDAD CIVIL Y EL SECTOR PÚBLICO.

Es trascendental para el desarrollo de las actividades de la Comisión Estatal de Derechos Humanos fortalecer la relación interinstitucional que genere una vinculación importante entre los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial así como los diferentes órdenes de gobierno, Federación, Estado y Municipio, para en conjunto procurar la defensa de los derechos fundamentales en nuestro Estado; también se busca reafirmar la relación con las Organizaciones No Gubernamentales, Barras y Colegios de Profesionistas, Clubes de Servicio, Universidades e Instituciones Públicas, las cuales son la columna donde se sostiene el trabajo de la defensa de los derechos humanos, ya que la participación social es el motor que impulsa gran parte de las actividades de la Comisión.

Reconozco el impulso y apoyo del titular del **Poder Ejecutivo**, el C.P. Jorge Herrera Caldera, ya que de una manera coordinada hemos sumado nuestros esfuerzos para trabajar en la defensa, promoción y difusión de los derechos humanos a través de los siguientes organismos; Comisión Estatal Coordinadora para el Desarrollo y la Integración Social de las Personas con Discapacidad; el Consejo Estatal para la Asistencia, Atención y Prevención de la Violencia Familiar; la Comisión de Atención de Familiares de las Víctimas de la Violencia; el Comité Estatal del Sistema de Seguimiento y vigilancia en la aplicación de la Convención sobre los Derechos de los Niños; la Dirección de Mediación Laboral y Atención a Grupos Vulnerables, así como a través de diferentes programas tales como la Semana Nacional de la Salud del

Adolescentes, y a través del convenio interinstitucional con la Red de Apoyo al programa Esmeralda.

Reconocemos el respaldo del titular del **Poder Judicial**, el Magistrado Presidente Apolonio Betancourt Ruiz para la realización de una serie de eventos en conjunto, dirigido al personal del Poder Judicial y la Comisión Estatal, en temas relevantes derivados de la reforma Constitucional en materia de derechos humanos llevada a cabo en el 2011.

Valoramos y apreciamos esta nueva coordinación de esfuerzos entre el **Poder Legislativo** y la Comisión Estatal, sobre todo las muestras de interés por el tema por parte de integrantes del Sexagésima Sexta Legislatura. Especialmente a la Comisión de Derechos Humanos que preside el Diputado Manuel Herrera Ruiz, con quien mantenemos una comunicación constante.

En el 2013 tuvimos la presencia del Presidente de la **Comisión Nacional de los Derechos Humanos**, el Dr. Raúl Plascencia Villanueva, en una serie de importantes eventos dentro del marco del vigésimo aniversario de la Comisión, como la firma de los Convenios de Colaboración con Organizaciones No Gubernamentales; con los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial e instituciones educativas de nivel superior, como Universidad Juárez del Estado de Durango, la Universidad Autónoma España de Durango, la Universidad Interamericana para el Desarrollo y la Universidad La Salle campus Laguna.

Agradezco al Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Dr. Raúl Plascencia Villanueva la coordinación de esfuerzos para luchar a favor de los derechos humanos en nuestro Estado, sobre todo, el apoyo del personal de la CNDH, quienes durante el 2013 nos respaldaron con asesorías, conferencias y cursos impartidos en nuestro Estado para Servidores Públicos Estatales, Municipales y personal de la Comisión Estatal, lo cual nos permitió actualizarnos en temas de relevancia en materia de derechos humanos.

Sin duda alguna, uno de los pilares del trabajo de la Comisión Estatal de Derechos Humanos es el realizado por las **Organizaciones No Gubernamentales** cuyos integrantes se constituyen en incansables defensores, y promotores de los derechos humanos. Su trabajo realizado día con día, repercute no solo a favor de sus agremiados si no a favor de toda la sociedad, trabajo que realizan con sus propios recursos, ya que están

comprometidos con las causas que ellos representan. Mi mayor reconocimiento a todos ellos.

El día 15 de agosto ante la distinguida presencia del Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, el Doctor Raúl Plascencia Villanueva, se llevó a cabo la firma de convenios de colaboración con 86 organizaciones no gubernamentales, en donde se adquirieron compromisos para coadyuvar en diferentes ámbitos, lo cual resulta necesario para llevar a cabo acciones de capacitación, educación, promoción, protección e información en materia de derechos humanos.

Vigésimo Aniversario de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Durango.

En el marco de la celebración del 20 Aniversario de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, se llevaron a cabo una serie de eventos culturales, deportivos y académicos, para conmemorar la promulgación de la Primera Ley Orgánica de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, ordenamiento jurídico que sentó las bases legales del sistema no jurisdiccional de defensa de los derechos humanos en nuestra entidad.

Los eventos más importantes en el marco del 20 aniversario fueron:

Exposición Fotográfica “20 Años de la CEDH” que se exhibió en el Paseo de las Alamedas la cual describió gráficamente los 20 años de historia de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, mostrando los momentos trascendentales y significativos desde la primera administración.

La Comisión Estatal de Derechos Humanos, reconoció y premió el esfuerzo del personal que labora en ella, por este motivo se entregaron **reconocimientos** y estímulos económicos a los servidores públicos que cumplieron 10, 15 y 20 años laborando en nuestra institución.

Un evento de gran trascendencia académica dentro de los festejos del 20 aniversarios fue **la celebración del Diplomado en Materia de Derechos Humanos**, que en coordinación con la Casa de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación “Xavier Icaza y López Negrete”, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y la Comisión Estatal de Derechos Humanos, impartimos durante 5 meses y que fue dirigido a servidores públicos de los tres órdenes de gobierno, organizaciones no gubernamentales y especialistas en materia de derechos humanos, así como litigantes y

estudiantes, contando con la nutrida presencia de 275 asistentes que cursaron el diplomado.

Para impulsar y promover los derechos humanos a los estudiantes de la Universidad Juárez del Estado se realizaron una **serie de Conferencias** en materia de Derechos Humanos, en coordinación por la Facultad de Derechos y Ciencias Políticas de la UJED. Dichas conferencias fueron:

- Derechos Humanos y Políticos en el procesos electoral de 2013.
- Eficacia de los Derechos Humanos en Iberoamérica.

Para impulsar los derechos humanos a través de la cultura se organizó el **Ciclo de Cine “Derechos Humanos”**, en conjunto con el Instituto Municipal del Arte y la Cultura, realizando una semana dedicada a la proyección de películas que abordaron temas relacionados con la promoción y difusión de los derechos humanos en la Cineteca Municipal “Silvestre Revueltas”.

Otro importante invitado dentro de los festejos del vigésimo aniversario fue **Presbítero José Alejandro Solalinde Guerra, Premio Nacional de los Derechos Humanos 2012**, quien desde hace años se ha dedicado a proteger, proporcionar alimentos y vivienda en el albergue “Hermanos del Camino” a cientos de migrantes que cruzan la frontera sur del país en su camino a Estados Unidos. El Presbítero ofreció una Conferencia Magistral con el tema “Derechos Humanos y los Migrantes”, en el Centro Cultural y de Convenciones Bicentenario donde asistieron más de 600 personas.

Otros eventos importantes del 2013 fueron el **Segundo Concurso de Ensayo en Materia de Derechos Humanos** que por segundo año consecutivo se realizó con el objetivo de impulsar y fomentar la cultura de los mismos entre los estudiantes de nivel licenciatura de nuestra entidad, cuya participación se conformó por un total de 88 ensayos provenientes de diferentes instituciones académicas como la Facultad de Derechos y Ciencias Políticas, la Facultad de Trabajo Social, Facultad de Medicina y Nutrición, Facultad de Psicología y Terapia de la Comunicación Humana, UNIVER, Instituto Tecnológico de Durango, Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado de Durango y la Universidad Interamericana para el Desarrollo.

Como ya es una tradición deportiva en nuestra institución se realizó la **Segunda Carrera Infantil 5K**, con la finalidad de impulsar la convivencia deportiva de la niñez duranguense con la Comisión Estatal de Derechos

Humanos logrando la asistencia de 1150 personas registradas acompañadas de sus familiares.

Para reconocer el trabajo y esfuerzo de aquellas personas que se dedican a defender, promover e impulsar los derechos humanos en nuestro Estado se realizó la entrega del **Premio Estatal de Derecho Humanos de Durango 2013**, resultado ganadores la asociación Pan de Vida de la Laguna, que recibió el premio por parte de su representante legal de la asociación la C. Fabiana Salas Cárdenas,

Así también se entregó Mención Honorífica a La Sra. Patricia Nava Romero Presidente de la Asociación de Padres de Personas con Discapacidad Auditiva A.C.

EJE RECTOR No. 3 CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA CULTURA DE LA PAZ Y LA LEGALIDAD EN DURANGO.

Durante el año 2013 la Comisión Estatal de Derechos Humanos llevo 1023 acciones de capacitación, abordando 35 temas diferentes dirigidos entre otros a **653** policías y agentes de vialidad, a **600** militares, **273** docentes, **623** personas vinculadas con los servicios de salud, **40** trabajadoras de guarderías públicas y **381** servidores públicos de diferentes áreas administrativas, lo cual representa la una capacitación a más de 2500 servidores públicos.

Debido a la apertura de las instituciones públicas y privadas, durante el 2013 un aproximado **21997** niñas, niños y adolescentes fueron informados sobre sus derechos y obligaciones.

Se trabajó con **1514** padres y madres de familia sobre diferentes temas relacionados con derechos humanos y valores.

De gran importancia para la Comisión ha sido buscar y capacitar a nuestros **adultos mayores**, es por eso que gracias a la oportunidad que brindaron en INAPAM y el Centro de Desarrollo Olga Arias del Sistema DIF Estatal, acudimos semanalmente a sus instalaciones a ofrecer a sus usuarios temas de interés sobre los derechos humanos de los adultos mayores, logrando impactar en más de mil adultos mayores.

Además en 2013 se impartieron pláticas a **540** migrantes sobre sus derechos humanos, así como también se capacitaron a **649** jornaleros agrícolas sobre sus derechos básicos a través del Programa de Jornaleros Agrícolas que encabeza SEDOSOL.

EJE RECTOR No. 4 UNA COMISIÓN CONFIABLE, TRANSPARENTE, EFICIENTE, EFICAZ Y CERCANA A LA SOCIEDAD.

En el 2013 se crearon mecanismos que mejoran el manejo de los recursos humanos, materiales y financieros, procurando que dichos recursos sean aplicados en forma eficiente y eficaz para cumplir las metas y objetivos del plan de trabajo, transparencia, que permita a la ciudadanía conocer como se manejan los recursos públicos que ejerce la Comisión Estatal.

La **transparencia** es un tema importante por lo tanto mantiene en su portal de Internet www.cedh-durango.org.mx un enlace con la información requerida por la Ley de Transparencia del Estado de Durango, donde alcanzó durante el 2013 el 100% en la evaluación de la información pública que debe ser difundida de oficio según los parámetros exigidos por el Instituto Duranguense de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (IDAIP).

A través de la administración de la página de internet se realizó la difusión de las actividades institucionales que se llevan a cabo y la publicación de información relevante en materia de derechos humanos, todo ello con objeto de mantener informado al público en general, por lo que se registraron más de 210,000 visitas a la página de la Comisión.

Con la implementación del sistema integral de gestión de quejas se atendió de forma adecuada y oportuna las necesidades y requerimientos en materia de quejas presentadas por las personas que utilizaron los servicios informáticos, para tener información clara, precisa y transparente que permitió a la Comisión servir de manera pronta, eficaz y eficiente al ciudadano.

A efecto de dar cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental en el año 2013 se trabajó en la implementación del **Sistema Administrativo de Gestión Gubernamental KORIMA**, que nos permite realizar la Armonización Contable que redundará en un mayor control interno, el uso de recurso basado en resultados y desde luego una transparencia en el uso de los mismos de la Comisión.

Señoras y Señores Diputados, el tema de los derechos humanos tiene un largo trecho por recorrer, desde luego que la creación de leyes abona a un estado de derecho que es un elemento esencial para una vida pacífica y también es necesario que esa leyes en la práctica sean una realidad, por ello,

23

necesitamos el compromiso y esfuerzo de todos para que juntos trabajemos en este reto tan importante y anhelado que es el respeto a la dignidad humana. Muchísimas Gracias por su Atención.

PRESIDENTE: LICENCIADO EN DERECHO FELIPE DE JESÚS MARTÍNEZ RODARTE, ESTA PRESIDENCIA AGRADECE SU PRESENCIA Y ESTE INFORME SE TURNA A LA COMISIÓN LEGISLATIVA DE DERECHOS HUMANOS PARA LOS EFECTOS SEÑALADOS EN EL NUMERAL 136 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO, EN LA PERSONA DEL LICENCIADO GERARDO GALLEGOS ISÁIS, SALUDO LA PRESENCIA DE MAGISTRADOS Y CONSEJEROS DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, ASÍ MISMO LA BIENVENIDA DE LOS PRESIDENTES DE LA COMISIONES DE DERECHOS HUMANOS DE LOS ESTADOS DE AGUASCALIENTES Y ZACATECAS, DE IGUAL FORMA A LA SUBSECRETARIA ALFA ÁVILA SUBSECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO EN REPRESENTACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, SEAN BIENVENIDOS A ESTE RECINTO LEGISLATIVO.

PRESIDENTE: EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS JOSÉ ALFREDO MARTÍNEZ NUÑEZ, MARCO AURELIO ROSALES SARACCO, ANAVEL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, MARÍA LUISA GONZÁLEZ ACHEM, PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO, JULIO RAMÍREZ FERNÁNDEZ, JUAN CUITLÁHUAC AVALOS MÉNDEZ Y RAÚL VARGAS MARTÍNEZ, QUE REFORMA Y ADICIONA LA LEY DE AGUA DEL ESTADO DE DURANGO. SE ENCUENTRA INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA.

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS
DE LA LXVI LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO**

PRESENTES.-

Los suscritos Diputados, **C.C. Anabel Fernández Martínez, María Luisa González Achem, Marco Aurelio Rosales Saracco, José Alfredo Martínez Núñez, Julio Ramírez Fernández, Juan Cuitláhuac Avalos Méndez, Pablo César Aguilar Palacio, Raúl Vargas Martínez,** integrantes de la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado, en ejercicio de las facultades que nos confieren, los artículos 78 fracción I de la Constitución Política Local, y 171 fracción I de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, por su conducto nos permitimos someter a la consideración del Honorable Pleno, iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la **Ley de Agua para el Estado de Durango**, en base a lo siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El agua es un bien esencial para la vida y su acceso es un derecho humano reconocido por la Comunidad Internacional; sin embargo es un bien escaso y en peligro de convertirse en insuficiente para la preservación de la vida en el planeta.

Por diversos motivos, la disponibilidad del agua resulta problemática en buena parte de nuestro Estado. Los duranguenses tenemos un deficiente acceso al agua potable, su disponibilidad ha ido disminuyendo debido a factores como la contaminación, la sobrepoblación, el riego excesivo, el mal uso y el creciente ritmo de consumo. Por ello el tema del Agua se ha convertido en una de las principales políticas públicas desarrolladas por las administraciones.

El panorama actual no sólo en nuestra entidad federativa, sino en el mundo para los próximos años, nos dice que el agua destinada para el consumo humano va a seguir escaseando; cada vez más va a ser de difícil acceso para la población.

Tomando en cuenta lo anterior existe la necesidad de contar con una Ley de Agua para el Estado de Durango que regule el Sistema Estatal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, la administración y conservación de las aguas de jurisdicción estatal; la organización, revisión y funcionamiento de los organismos operadores; la prestación de los servicios públicos de agua potable, alcantarillado y saneamiento; la prestación total o parcial, por los grupos sociales organizados y los particulares, de los servicios públicos de agua potable, alcantarillado y saneamiento; la recuperación de los gastos y costos de inversión, operación y conservación del Sistema Estatal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento.

La coordinación entre los Municipios y el Estado y entre éste y la Federación para la realización de las acciones relacionadas con la explotación, uso y aprovechamiento del agua, la organización, funcionamiento y atribuciones de la Comisión, las relaciones entre las autoridades, los prestadores de los servicios públicos del agua potable, alcantarillado y saneamiento, los contratistas y los usuarios de dichos servicios y, finalmente, las sanciones e infracciones en que incurrir los usuarios y los servidores públicos en materia de agua.

La presente Iniciativa tiene como innovación la adición dentro del título primero de disposiciones generales los principios de la Política Hídrica, con el objetivo de establecer claramente dentro de la Ley, las bases que sustentarán la política hídrica en el Estado, destacando, entre ellos, el que considera al agua como bien de dominio público, vital, vulnerable y finito, con valor económico, social y ambiental, cuya preservación en cantidad y calidad y sustentabilidad es tarea fundamental del Estado y la sociedad, así como el principio que establece el aprovechamiento del agua con eficiencia, promoviendo su reúso y recirculación, entre otra serie de principios que dejan definida la política hídrica que debe regir en nuestra entidad federativa.

Por otra parte, se adiciona un Capítulo Sexto en el Título Quinto denominado “De la investigación y desarrollo tecnológico del agua”, esto con el fin de garantizar el suministro de agua en cantidad y calidad adecuadas a la población del Estado, el título establece que la Comisión del Agua del Estado de Durango, realice la investigación y desarrollo de nuevas tecnologías en el uso y aprovechamiento de este recurso para la prestación de servicios públicos así como el registro de lo que realicen instituciones afines mediante actividades como la orientación y coordinación con instituciones de educación superior en la ejecución de programas de investigación, desarrollo tecnológico, consultoría especializada, información técnica, formación y capacitación de alto nivel en materia de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales; de geohidrología, hidrología e hidráulica de acuíferos y ríos del Estado para atender la demanda de los servicios públicos y asegurar el aprovechamiento y manejo sustentable e integral del agua para los mismos.

Se adiciona un artículo 253 bis al Título Sexto de las Infracciones y Sanciones, que establece la figura de la denuncia popular; con el establecimiento de dicha figura toda persona, grupos sociales, organizaciones no gubernamentales, asociaciones y sociedades podrán denunciar ante las autoridades competentes, todo hecho, acto u omisión que impacten negativamente en los recursos hídricos o en sus bienes inherentes,

de conformidad a las disposiciones normativas aplicables; esta figura le da la posibilidad a todo duranguense de contribuir en el cuidado del vital líquido.

Otra de las innovaciones es la adición de un Título Octavo denominado “Del servicio civil de carrera”; en dicho título la Comisión, con la finalidad de fortalecer la profesionalización de sus servidores públicos y los de los organismos operadores en materia de agua establece el servicio civil de carrera, basado en el mérito y la igualdad de oportunidades, esto con el objeto de garantizar la prestación de los servicios públicos de calidad y en cobertura, con lealtad, honradez, eficiencia y eficacia. Y teniendo como propósito el aprovechamiento de la experiencia y los conocimientos del personal para garantizar la prestación de los servicios públicos.

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango es el máximo ordenamiento jurídico local; dentro de su marco se encuadra y desarrolla todo el conjunto normativo del Estado. En este sentido la reforma integral a dicho cuerpo constitucional llevada a cabo en el año 2013 por parte de la LXV Legislatura del Estado de Durango toca y modifica, entre otros muchos ordenamientos, a la Ley de Agua para el Estado de Durango.

La reforma integral a la Carta Política Local puso un énfasis muy especial en el tema de los Derechos Humanos, que se desarrolló con atención en su Título Primero. Dentro de dicho Título, en el artículo 19, estableció el Derecho al Agua, en conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los tratados internacionales de la materia y el propio conjunto constitucional local.

Por todo ello, y en virtud de la obligación que establece el Artículo Segundo de los Transitorios de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango en el sentido de que: “En el término máximo de tres años, contados a partir de la entrada en vigor de la presente Constitución, el Congreso del Estado deberá expedir las leyes secundarias y realizar las reformas que correspondan para ajustarlas al contenido de la presente Constitución; mientras tanto, la legislación ordinaria orgánica y reglamentaria se aplicará en lo que no la contravengan”; sometemos a la consideración de esta Soberanía para su análisis, discusión y en su caso, aprobación de la siguiente:

INICIATIVA DE DECRETO

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el artículo 1, la fracción III del artículo 2, se adiciona el artículo 4 bis, se reforma el artículo 7 fracción II, el 16,26,123 fracción I y II, artículo 133, fracciones II, III y IV, se adiciona el artículo 168 bis, se reforman los artículos 186, 226 fracción IV, 228 fracción VI, se adiciona el capítulo VI, se adiciona el artículo 253 bis, se reforma el artículo 254 y se adiciona el título octavo del servicio civil de carrera correspondiente a los artículos del 255 al 257:

Artículo 1.- La presente Ley es reglamentaria del artículo 19 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; tiene por objeto regular en el Estado de Durango la participación de las autoridades estatales y municipales, en el ámbito de sus competencias, así como de los sectores privado y social, en la planeación, administración, manejo y conservación del recurso agua.

Se declara de utilidad pública e interés social la prestación de los servicios públicos de agua, drenaje, alcantarillado, tratamiento de aguas residuales y disposición final de lodos, así como la realización de los estudios, proyectos y obras relacionados con los recursos hídricos en el marco del desarrollo sustentable del Estado.

Las disposiciones de esta Ley son de orden público e interés social y tiene por objeto regular en el Estado Libre y Soberano de Durango **las siguientes disposiciones:**

I.- La planeación, administración, conservación, ejecución de proyectos y obras relacionadas con los recursos hídricos en el marco del desarrollo sustentable del Estado;

II.-;

III.- La planeación, administración y conservación de los sistemas de agua, drenaje, alcantarillado, saneamiento, tratamiento y disposición de aguas residuales a cargo de entidades estatales o municipales;

IV.- La prestación de los servicios públicos de agua potable, **drenaje**, alcantarillado, saneamiento y **disposición de aguas residuales**;

V.- La prestación total o parcial, por los grupos sociales organizados y los particulares, de los servicios públicos agua potable, **drenaje**, alcantarillado, saneamiento y **disposición de aguas residuales** en los términos de la presente ley;

VI.- La recuperación de los gastos y costos de inversión, operación y conservación del sistema estatal agua potable, **drenaje**, alcantarillado, saneamiento y **disposición de aguas residuales**.

De la VII a la VIII

IX.- Las relaciones entre las autoridades, los prestadores de los servicios públicos de agua potable, **drenaje**, alcantarillado, saneamiento y **disposición de aguas residuales**, con los contratistas y los usuarios de dichos servicios;

X.-.....

Artículo 2.-

De la I a la II.....;

III.- AGUA RESIDUAL: El agua de composición variada proveniente de las descargas de usos público urbano, doméstico, industrial, comercial, de servicios, agrícola, pecuario, de las plantas de tratamiento y en general, de cualquier uso, así como la mezcla de ellas;

De la IV a la L.....;

Artículo 4 bis.- Los principios que sustentan la política hídrica en el Estado son los siguientes:

I.- El agua es un bien de dominio público, vital, vulnerable y finito, con valor económico, social y ambiental, cuya preservación en cantidad y calidad y sustentabilidad es tarea fundamental del estado y la sociedad;

II.- El aprovechamiento del agua debe realizarse con eficiencia y debe promoverse su reúso y recirculación;

III.- El Estado promoverá que los municipios a través de sus órganos competentes y convenios y acuerdos que estos determinen, se hagan responsables de la prestación de los servicios hidráulicos y de la gestión de las aguas nacionales en cantidad y calidad que tengan asignadas o concesionadas; en particular, el Estado establecerá las medidas necesarias para mantener una adecuada calidad del agua para consumo humano y con ello incidir en la salud pública;

IV.- La gestión del agua debe generar recursos económicos y financieros necesarios para realizar sus tareas inherentes, bajo el principio de que el agua paga el agua;

V.- Los usuarios del agua deben pagar por su uso bajo el principio de usuario pagador, de acuerdo con las disposiciones legales aplicables;

VI.- Las personas físicas o morales que contaminen los recursos hídricos son responsables de restaurar su calidad, y se aplicará el principio de que el que contamina, paga;

VII.- El derecho de la sociedad y sus instituciones, a la información oportuna, plena y fidedigna acerca de la disponibilidad y necesidades de agua, superficial y subterránea, en el espacio geográfico y en el tiempo, así como a la relacionada con fenómenos del ciclo hidrológico;

VIII.- La participación informada y responsable de la sociedad, es la base para la mejor gestión del agua y particularmente para su conservación; por tanto, es esencial la educación ambiental en materia de agua, orientada a la gestión integrada de los recursos naturales;

IX.- El uso doméstico y público urbano, pecuario, agrícola y el ambiental, en ese orden, tendrán prelación en relación con cualesquier otro uso;

X.- La gestión integrada de los recursos hídricos por cuenca hidrográfica es la base de la política hídrica estatal;

XI.- La atención de las necesidades de agua provenientes de la sociedad para su bienestar, de la economía para su desarrollo y del ambiente para su equilibrio y conservación; particularmente, la atención especial de dichas necesidades para la población marginada y menos favorecida económicamente; y

XII.- El Estado coadyuvará con la Federación en la regulación de los usos del agua en las cuencas hidrológicas, incluyendo los acuíferos y los trasvases entre cuencas.

Los principios de política hídrica estatal, serán fundamentales en la aplicación e interpretación de las disposiciones contenidas en esta Ley y en sus reglamentos, y guiarán los contenidos de la programación hídrica estatal.

Artículo 7.-

I.-

II.- La definición y establecimiento de las políticas que permitan el desarrollo sustentable de la Entidad, conforme a lo dispuesto en la **Ley de Gestión Ambiental Sustentable para el Estado de Durango**.

...

VIII.- Las demás que otras disposiciones legales le confieran.

Artículo 16.- En todas las controversias o incumplimientos a la presente Ley y en los casos en que la Comisión esté prestando los servicios públicos, la facultad señalada en la fracción XXXVII del artículo anterior, será competencia del **Tribunal de Justicia Fiscal y Administrativa del Poder Judicial del Estado de Durango**, el que conocerá y resolverá sobre los mismos.

Artículo 26.- El comisario público se designará en los términos del artículo 11 de la **Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango** y participará en las sesiones de la Junta de Gobierno, con voz, pero sin voto; y sus atribuciones serán:

CAPÍTULO V
ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS
POR LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE DURANGO

Artículo 123.- ...

I.- Los propietarios o poseedores a cualquier título de predios edificados; y

II.- Los propietarios o poseedores de giros mercantiles, industriales o de cualquier otra actividad que por su naturaleza estén obligados a conectarse a los sistemas de abastecimiento de agua potable, alcantarillado y saneamiento, incluido el suministro de agua residual tratada:

Artículo 133.- Presentada la solicitud debidamente requisitada, dentro de los **cinco** días hábiles siguientes, se practicará una inspección de la unidad habitacional, predio, giro o establecimiento de que se trate. La inspección a que se refiere este artículo tendrá por objeto:

I.- ...;

II.- Conocer las circunstancias que el organismo operador considere necesarias para determinar sobre la prestación de los servicios **y el presupuesto correspondiente;**

III.- Estimar el presupuesto que comprenderá el importe del material necesario y la mano de obra, ruptura y reposición de banquetas, guarnición y pavimento si lo hubiese, así como cualquier otro trabajo que se requiera para estar en condiciones de prestar los servicios solicitados; y

IV.- Pagar la factibilidad de servicios solicitados.

Artículo 168 bis.- La Comisión promoverá con la participación del Gobierno del Estado, los Ayuntamientos, las instituciones de educación superior y de las organizaciones no gubernamentales relacionadas con el tema las acciones que inculquen a la sociedad toda, una nueva cultura del cuidado y uso eficiente del agua, su preservación en calidad y cantidad para evitar la contaminación y agotamiento de las fuentes de abastecimiento, así como las relativas al pago del servicio., así como para contribuir a la prevención y control de la contaminación del recurso.

La Comisión del Agua del Estado de Durango, en conjunto con la Secretaría de Educación del Estado, desarrollará un programa que permita implantar en el Sistema Estatal de Educación, la materia de cultura y uso eficiente del agua en el proceso educativo de educación básica, con la premisa de que el agua es un recurso finito y vulnerable, esencial para sostener la vida, el desarrollo y el medio ambiente de los ciudadanos del estado.

Artículo 186.- Para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ley y la reglamentación respectiva, el Ayuntamiento, el organismo operador correspondiente o, en su defecto, la Comisión, ordenarán que se realicen visitas de inspección, las que se efectuarán por personal debidamente autorizado, estén o no concesionados los servicios, observando lo dispuesto por **la Ley de Justicia Fiscal y Administrativa del Estado de Durango.**

ARTÍCULO 226.- La Comisión, directamente o en coordinación con los municipios y los organismos operadores correspondientes, tendrá a su cargo, en los términos y condiciones de las legislaciones

aplicables, las Normas Oficiales Mexicanas vigentes y de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente:

I a la III.-;

IV.- Vigilar el cumplimiento de las condiciones particulares de descarga que deben de satisfacer las aguas residuales que se generen y viertan directamente en aguas y zonas de jurisdicción estatal y bienes del Estado, y en los demás casos previstos por la **Ley de Gestión Ambiental Sustentable para el Estado de Durango**.

...

VII.- Ejercer las atribuciones que le correspondan en materia de prevención y control de la contaminación del agua y de su fiscalización y sanción, conforme a la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal o Municipal y de la **Ley de Gestión Ambiental Sustentable para el Estado de Durango**.

Artículo 228.- Para los efectos del artículo anterior, las autoridades y organismos operadores correspondientes, en los términos de la presente Ley, en coordinación con las autoridades federales competentes y atentos a lo dispuesto en la **Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, y en la Ley de Gestión Ambiental Sustentable para el Estado de Durango**:

I al V.- ...

VI.- Intervendrán en la aplicación de la **Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, así como de la Ley de Gestión Ambiental Sustentable para el Estado de Durango**, en los términos de las mismas

CAPÍTULO VI DE LA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL AGUA

Artículo 239 bis.- La Comisión a fin de garantizar el suministro de agua en cantidad y calidad adecuadas a la población del Estado, realizará la investigación y desarrollo de nuevas tecnologías en el uso y aprovechamiento de este recurso para la prestación de servicios públicos así como, el registro de lo que realicen instituciones afines mediante las actividades siguientes:

I.- La investigación y desarrollo de nuevas tecnologías en el uso y aprovechamiento del agua para la prestación de los servicios públicos en coordinación con instituciones de educación superior; así como el registro de los avances que sobre la materia logre el instituto mexicano de tecnología del agua y otras instituciones afines e impulsar su aplicación, difusión y transferencia;

II.- La orientación y coordinación con instituciones de educación superior en la ejecución de programas de investigación, desarrollo tecnológico, consultoría especializada, información técnica, formación y capacitación de alto nivel en materia de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales; de geohidrología, hidrología e hidráulica de acuíferos y ríos del estado para atender la demanda de los servicios públicos y asegurar el aprovechamiento y manejo sustentable e integral del agua para los mismos;

III.- El establecimiento en coordinación con las autoridades competentes de los mecanismos de regulación para el cumplimiento de normas y certificar la calidad del equipo y maquinaria asociados al uso y aprovechamiento del agua; la promoción de la cultura del agua, considerando este bien como un recurso vital, escaso y que requiere el cuidado de su calidad y desarrollo sustentable;

IV.- La participación con autoridades competentes en la elaboración de proyectos de normas sobre calidad del agua y en la acreditación de laboratorios; el establecimiento de indicadores de gestión en el ámbito de competencia estatal;

V.- La realización de los estudios necesarios sobre la viabilidad técnica y financiera de las concesiones a que se refiere esta ley; y

VI.- La elaboración y coordinación de los demás programas y proyectos análogos para la evaluación de los mismos.

Artículo 253 bis.- Toda persona, grupos sociales, organizaciones no gubernamentales, asociaciones y sociedades podrán denunciar ante las autoridades competentes, todo hecho, acto u omisión que impacten negativamente en los recursos hídricos o en sus bienes inherentes, de conformidad a las disposiciones normativas aplicables.

ARTÍCULO 254.- En contra de los actos y resoluciones dictadas en los procedimientos administrativos con motivo de la aplicación de esta Ley, su reglamento y Normas Oficiales Mexicanas, se podrá interponer el recurso de inconformidad, previsto en la **Ley de Justicia Fiscal y Administrativa del Estado de Durango**.

La interposición del recurso de inconformidad, podrá ser optativa para el interesado antes de acudir al **Tribunal de Justicia Fiscal y Administrativa del Poder Judicial del Estado de Durango**.

TÍTULO OCTAVO DEL SERVICIO CIVIL DE CARRERA

CAPÍTULO ÚNICO SERVICIO CIVIL DE CARRERA

Artículo 255.- La Comisión con la finalidad de fortalecer la profesionalización de sus servidores públicos y los de los organismos operadores establecerá el servicio civil de carrera.

Artículo 256.- El servicio civil de carrera es un sistema basado en el mérito y la igualdad de oportunidades, con el objeto de garantizar la prestación de los servicios públicos de calidad y en cobertura, con lealtad, honradez, eficiencia y eficacia de conformidad con las leyes aplicables y tiene como propósito lo siguiente:

I.- Fortalecer la adecuada selección, desarrollo profesional y la estabilidad en el trabajo;

II.- Aprovechar la experiencia y los conocimientos del personal para garantizar la prestación de los servicios públicos;

III.- Fomentar en los servidores públicos una cultura que favorezca los valores éticos de honestidad, eficiencia y dignidad en la prestación de los servicios públicos, basados en los principios de probidad y responsabilidad;

IV.- Establecer estímulos a la productividad de las personas que laboren en la comisión y los organismos operadores;

V.- Formar cuadros de profesionales y técnicos para alcanzar un mayor y mejor rendimiento en las funciones que tienen encomendadas;

VI.- Establecer programas de capacitación y adiestramiento;

VII.- Evaluar la calidad, transparencia y equidad de los profesionales y técnicos para ocupar plazas vacantes disponibles; y

VIII.- Aprovechar la experiencia acumulada, la capacitación y el adiestramiento que se le proporcione al personal directivo, técnico, administrativo y operativo.

Artículo 257.- La capacitación y adiestramiento de los servidores públicos de la Comisión y los Organismos Operadores se realizará con el apoyo de las instituciones de educación técnica y técnica superior que impartan carreras afines a los perfiles requeridos.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones legales que se opongan al contenido del presente.

ATENTAMENTE

Victoria de Durango, Dgo. A 11 de Agosto de 2014

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

RÚBRICA
Dip. Anabel Fernández Martínez
RÚBRICA
ip. Marco Aurelio Rosales Saracco
RÚBRICA

RÚBRICA
p. Pablo César Aguilar Palacio

RÚBRICA
Dip. María Luisa González Achem
RÚBRICA
Dip. José Alfredo Martínez Núñez
RÚBRICA

RÚBRICA
Dip. Raúl Vargas Martínez

PRESIDENTE: PREGUNTO A LOS AUTORES SI DESEAN AMPLIAR LOS MOTIVOS DE SU PROPUESTA. TIENE LA PALABRA EL DIPUTADO JOSÉ ALFREDO MARTÍNEZ NÚÑEZ, HASTA POR 15 MINUTOS.

DIPUTADO JOSÉ ALFREDO MARTÍNEZ NÚÑEZ: MUY BUENOS DÍAS, Y CON EL PERMISO DE LA DIRECTIVA Y DE TODOS MIS COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS DIPUTADAS, TODA PERSONA TIENE DERECHO A LA DISPOSICIÓN DEL AGUA, PARA CONSUMO PERSONAL Y DOMÉSTICO, ASÍ COMO LA OBLIGACIÓN, ASÍ COMO TIENE EL DERECHO DEL USO DEL

AGUA PARA SU CONSUMO TAMBIÉN TODA PERSONA TIENE LA OBLIGACIÓN DE CUIDAR EL USO RACIONAL DE ESTE RECURSO Y CONTRIBUIR A SU SANEAMIENTO, ESTA ES LA MANERA COMO NUESTRA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL GARANTIZA ESTE DERECHO HUMANO, EL CRECIMIENTO DESMEDIDO DE LAS ÁREAS URBANAS HA CREADO UN ENTORNO DE ESCASEZ DE LOS RECURSOS HÍDRICOS QUE PLANTEAN SERIOS PROBLEMAS DE SUSTENTABILIDAD EN LA CAPTACIÓN, ALMACENAMIENTO Y USO EFICIENTE DEL AGUA, ES EN ESTE CONTEXTO QUE LA INICIATIVA DE LEY QUE HOY PRESENTAMOS A ESTE HONORABLE PLENO CONTEMPLA LA PROPUESTA DE DOTAR EL MARCO NORMATIVO REGULADOR DEL AGUA, LOS PRINCIPIOS HÍDRICOS, CON QUE LAS ADMINISTRACIONES DE GOBIERNO DEBERÁN DESARROLLAR LAS POLÍTICAS PÚBLICAS, SOBRE LA EXPLOTACIÓN USO Y REHÚSO DEL AGUA EL LEGISLAR EN MATERIA DE UN ELEMENTOS ESENCIAL DE LA VIDA HUMANA COMO LO ES EL AGUA ES UNA TAREA SUPERIOR POR TAL MOTIVO PRESENTAMOS LA PRESENTE INICIATIVA PARA CONTRIBUIR CON EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE Y LA SUSTENTABILIDAD DE ESTE RECURSO, TODOS SABEMOS QUE EL AGUA ES ESENCIAL PARA LA VIDA HUMANA, PARA SU PRESENCIA Y PARA SUS CARACTERÍSTICAS DE UN ADECUADO DESARROLLO, EL AGUA HA PERMITIDO LA EVOLUCIÓN EN EL PLANETA SIN EL AGUA NO HABRÍA VIDA, ES NUESTRO RECURSO MÁS PRECIADO Y DEBE TRATARSE COMO TAL, POR TAL MOTIVO SE PROPONE QUE TODA PERSONA, GRUPOS SOCIALES, ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES, ASOCIACIONES Y SOCIEDADES DENUNCIEN, LOS INVITAMOS A LA CULTURA DE LA DENUNCIA ANTE LAS AUTORIDADES

COMPETENTES A QUIEN O QUIENES CONTAMINEN LOS RECURSOS HÍDRICOS COMO LA GRAVEDAD DEL RECIENTE CASO EN EL RÍO DEL TUNAL, ADEMÁS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE CONTAMINEN LOS RECURSOS HÍDRICOS SERÁN RESPONSABLES DE RESTAURAR SU CALIDAD PARA EL USO Y CONSUMO, CON EL OBJETO DE DESARROLLAR LAS TECNOLOGÍAS PARA EL USO Y APROVECHAMIENTO DEL AGUA, LA INICIATIVA PROPONE ADEMÁS LA CREACIÓN DE UN CAPÍTULO CON LA FINALIDAD DE QUE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO, COORDINE, TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN EN LA MATERIA, A FIN DE SUSTENTAR LAS BASES PARA QUE ENTRE OTROS ASPECTOS PUEDA POTABILIZARSE EL AGUA DE LAS PRESAS CERCANAS COMO LA GUADALUPE VICTORIA, ASÍ MISMO SE PROPONE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO CIVIL DE CARRERA, EN LOS ORGANISMOS PÚBLICOS RELACIONADOS CON LA MATERIA DEL AGUA, EN RESUMEN COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS LEGISLADORES NUESTRO ENTORNO ECOLÓGICO MERECE QUE CONTINUEMOS CON ESTA TAREA DE CREACIÓN DE LEYES ENCAMINADAS A SU CUIDADO Y PRESERVACIÓN YA QUE DE ELLO SIN UN ÁNIMO ALARMISTA, YA QUE DE ELLO DEPENDE LA SOBREVIVENCIA DE NOSOTROS Y DEL PLANETA, ES TODO COMPAÑEROS, POR SU ATENCIÓN, MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADO, LA INICIATIVA ANTES SEÑALADA SE TURNA A LA COMISIÓN DE ECOLOGÍA.

PRESIDENTE: EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS AGUSTÍN BERNARDO BONILLA

SAUCEDO, LUIS IVÁN GURROLA VEGA Y JOSÉ ÁNGEL BELTRÁN FÉLIX,
QUE REFORMA EL CÓDIGO DE JUSTICIA PARA MENORES INFRACTORES
DEL ESTADO DE DURANGO. SE ENCUENTRA INSERTADA EN LA GACETA
PARLAMENTARIA.

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS
DE LA LXVI LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E S.-**

Los suscritos Diputados, **CC. Agustín Bernardo Bonilla Saucedo, Luis Iván Gurrola Vega y José Ángel Beltrán Félix**, integrantes de la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado, en ejercicio de las facultades que nos confieren, los artículos 78 fracción I de la Constitución Política Local, y 171 fracción I de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, por su conducto nos permitimos someter a la consideración del Honorable Pleno, la presente **INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE LA CUAL SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO DE JUSTICIA PARA MENORES INFRACTORES EN EL ESTADO DE DURANGO**, en base a lo siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con la reforma integral a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, se plasmaron bases constitucionales sólidas y modernas, por ello, es necesario reformar la legislación secundaria y en especial las leyes reglamentarias de dicha carta magna, con el fin de tener leyes a la altura de lo que marca como pauta la nueva Constitución del Estado de Durango; así pues, en la presente iniciativa se propone reformar el Código de Justicia para Menores Infractores en el Estado de Durango vigente a partir del 14 Diciembre de 2009, a efecto de adecuar dicho Código al nuevo marco constitucional establecido y de dotarlo de una técnica legislativa y redacción apropiada, que facilite su aplicación e interpretación.

La presente iniciativa de reforma consta de tres ejes rectores, el primero de ellos consiste en la adecuación de la base constitucional del Código de Justicia para Menores Infractores en el Estado de Durango, vigente a partir del 14 de Diciembre de 2009; el segundo estriba en la corrección ortográfica de diversas disposiciones del aludido Código, el tercero va encaminado a eliminar la antinomia entre el artículo 366, segundo párrafo del Código de Justicia para Menores Infractores en el Estado de Durango y el diverso arábigo 198 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Durango, la cual consiste en la protesta que deben rendir los jueces de menores, en virtud de que el citado Código establece que dicha protesta se hará ante el Magistrado Presidente del Tribunal de Menores Infractores del Poder Judicial del Estado de Durango, y la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Durango, dispone que se hará ante los Plenos del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura, de ahí que, es evidentemente la antinomia entre los preceptos legales citados, en consecuencia se pretende reformar el artículo 366 del Código de Justicia para Menores Infractores en el Estado de Durango, para armonizarlo y complementarlo con el numeral 198 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Durango, con miras a evitar la derogación de una de ellas.

Con lo anterior y a manera de síntesis, dicha reforma tiene como objetivo la armonización legal, basada en el pleno respeto y protección a los derechos y garantías consagrados tanto en la nueva Constitución Política Local como en la Constitución Federal; así pues, de aprobarse la presente iniciativa de decreto, la ciudadanía duranguense contará con instituciones de impartición de justicia fuertes, eficientes profesionales y de vanguardia en las funciones legalmente encomendadas.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta soberanía para su análisis, discusión y en su caso, aprobación la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO
LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforman los artículos 1 último párrafo, 12 segundo párrafo, 15 fracción XX, 36, 144 primer párrafo, 147 tercer párrafo, 219 primer párrafo, 236 primer párrafo, 258, 275 último párrafo, 279 primer y último párrafo, 366, 368 primer párrafo, 371, 372 fracción III, 374, 375, 383 fracciones VII y XIV, 386 fracción IV y 413 fracción IV, todos del Código de Justicia para Menores Infractores en el Estado de Durango, para quedar como sigue:

Artículo 1. ...

Para efectos de este Código, cuando se haga referencia al Tribunal para Menores Infractores del Estado de Durango, se entenderá que se refiere al Tribunal de Menores Infractores del Poder Judicial del Estado contemplado en el **artículo 117 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango**.

Artículo 12. ...

I. a V. ...

Para los efectos de este artículo, sólo podrán considerarse delitos cometidos por medios violentos los siguientes: homicidio doloso, secuestro, desaparición forzada de personas, tortura, robo cometido con armas de fuego. Se consideran delitos contra el libre desarrollo de la personalidad: pornografía con personas menores de edad o que no tienen la capacidad para comprender el significado del hecho; delitos contra la formación de las personas menores de edad y protección integral de personas que no tienen la capacidad para comprender el significado del hecho, lenocinio en menores de edad o que no tengan la capacidad de comprender el significado del hecho o de resistirlo; trata de personas en los términos del artículo **305**, fracción III, incisos a) y c) del Código Penal.

...

Artículo 15. Son principios rectores del procedimiento para menores los siguientes:

I. a XIX. ...

XX. Retributividad: Es el que prevé que toda medida, prevista en la Ley, se siga necesariamente de la certeza de que quien la recibe por que se ha verificado durante el proceso que **realizó** una conducta **tipificada** por Ley como delito;

XXI. a XXIII. ...

Artículo 36. Los menores serán **interrogados** en español o mediante la asistencia de un traductor o intérprete, cuando corresponda. La traducción o interpretación seguirá a cada pregunta o respuesta.

Artículo 144. No podrá librarse orden **de** detención sino por la autoridad judicial y sin que preceda denuncia o querrela de un hecho que la ley señale como conducta tipificada como delito o, sancionado con medida cautelar privativa de libertad en los términos de éste código y obren datos que establezcan que se ha cometido ese hecho y exista la probabilidad de que el menor lo cometió o participó en su comisión. Una vez cumplidos los anteriores requisitos, el Juez, a solicitud del Ministerio Público, podrá ordenar la detención del menor para ser conducido a su presencia, sin previa citación, a fin de formularle la imputación.

...

Artículo 147. ...

...

Los agentes policiales estarán obligados a detener a los menores **que** sorprendan en la comisión de un delito. En este caso o cuando reciban de cualquier persona o autoridad a un detenido, deberán ponerla de inmediato a disposición del Ministerio Público.

Artículo 219. Los asistentes a la audiencia deberán guardar orden y permanecer en silencio mientras no **estén** autorizados para exponer o responder a las preguntas que se les formulen. No podrán portar armas u otros objetos aptos para interrumpir el desarrollo de la audiencia, ni adoptar comportamiento intimidatorio, ni manifestar de cualquier modo opiniones.

...

...

Artículo 236. Durante la audiencia, los peritos y testigos deberán ser interrogados personalmente. Su declaración personal no podrá ser sustituida por la lectura de los registros en que consten anteriores declaraciones o de otros documentos que las contengan, salvo lo **dispuesto** para la prueba anticipada.

...

...

...

...

...

...

Artículo 258. Las medidas que puedan ser cumplidas en libertad, se considerarán de prioritaria aplicación, mientras que las medidas privativas de la libertad deberán ser utilizadas en casos extremos y únicamente podrá aplicarse a **las** personas mayores de 14 años, tratándose de conductas tipificadas como delitos en el Código Penal o en las Leyes Estatales y que este ordenamiento considere como graves. En este caso el Juez competente deberá observar lo establecido en este Código.

Artículo 275. ...

...

En caso de ser necesario, este Plan podrá ser modificado o adaptado a nuevas condiciones que surjan durante su cumplimiento, pero siempre en atención a lo dispuesto **en el** presente ordenamiento.

Artículo 279. Al iniciar la audiencia el Juez de Ejecución, le **hará** saber a las partes el procedimiento que habrá de desarrollarse en la misma. A continuación le dará la palabra al Ministerio público o a la parte que la propone, para que exponga sintéticamente el fundamento de su solicitud y ofrezca las pruebas de su intención.

...

Seguidamente, el Juez de Ejecución **admitirá** las pruebas ofrecidas que así correspondan y procederá a su desahogo y valoración en el orden en que fueron ofrecidas.

Artículo 366. El Magistrado del Tribunal, deberá otorgar la protesta en la forma y términos que establece el artículo **174** de la Constitución Local, ante el Pleno del Congreso del Estado.

Los jueces del Tribunal, deberán otorgar la protesta en la forma y términos que establece el artículo **198 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Durango.**

Artículo 368. El Tribunal es competente para conocer de la conducta de las personas **que tengan entre doce años cumplidos y menos** de dieciocho años de edad, que se **encuentren** implicados en hechos tipificados como delitos en el Código Penal o en las Leyes Estatales.

...

Artículo 371. El Presidente del Tribunal será **propuesto** por el Titular del Poder Ejecutivo y ratificado por Mayoría calificada del Congreso del Estado de Durango. El mismo, **durará seis años en el encargo y podrá ser ratificado hasta por una sola ocasión por igual periodo, previa evaluación de su desempeño por parte del Congreso del Estado.**

Artículo 372. Para ser Magistrado del Tribunal, se requiere:

I. y II. ...

III. Poseer para **el día de la** designación una antigüedad mínima de diez años, del título y de Cedula profesional de Licenciado en Derecho o su equivalente, expedido por institución legalmente facultada para ello y registrado ante las autoridades correspondientes;

IV. a VI. ...

...

Artículo 374. El Magistrado, los Jueces de Menores, Jueces de Ejecución, Secretarios y Actuarios del Tribunal estarán impedidos para desempeñar cualquier otro cargo o actividad profesional, **a excepción de lo establecido en el artículo 162 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Durango.**

Artículo 375. El Magistrado será inamovible durante el período de su encargo y sólo **podrá** ser privado de su cargo en los términos y en los casos legalmente aplicables, conforme a los procedimientos que establezcan la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango y la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios.

Artículo 383. Son atribuciones de los Jueces de Menores del Tribunal, las siguientes:

I. a VI. ...

VII. Enviar **a la** Unidad de Diagnóstico copia de la sentencia definitiva para los efectos que establece este Código una vez que la misma ha quedado firme;

VIII. a XIII. ...

XIV. Promover entre las partes la celebración de los medios alternos de justicia que establece este Código, y

XV. ...

Artículo 386. Son atribuciones de la Unidad de Diagnóstico, las siguientes:

I. a III. ...

IV. Supervisar por lo menos **cada tres meses** o cuando el Juez de Ejecución así lo determine, los programas de medidas no privativas de la libertad;

VI. ...

Artículo 413. El Departamento de Medicina estará **integrado** por Médicos especializados en Pediatría y tendrá las siguientes funciones:

I. a III. ...

IV. **Notificar** a la Dirección del Centro, el resultado del examen médico practicado;

V. y VI. ...

TRANSITORIOS

ARTICULO PRIMERO.- Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente decreto entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

ARTÍCULO TERCERO.- Se derogan todas las disposiciones que contravengan a las contenidas en el presente Decreto.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. – NO REELECCIÓN
Victoria de Durango., a 12 de agosto de 2014.

RÚBRICA
Dip. Agustín Bernardo Bonilla Saucedo.

RÚBRICA
Dip. Luis Iván Gurrola Vega.

RÚBRICA
Dip. José Ángel Beltrán Félix

PRESIDENTE: PREGUNTO A LOS AUTORES SI DESEAN AMPLIAR LOS MOTIVOS DE SU PROPUESTA, TIENE LA PALABRA EL DIPUTADO LUIS IVÁN GURROLA VEGA, HASTA POR 15 MINUTOS.

DIPUTADO LUIS IVÁN GURROLA VEGA: CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE, COMPAÑERAS, COMPAÑEROS DIPUTADOS, SEÑORAS Y SEÑORES, LA PRESENTE INICIATIVA QUE PROPONE REFORMAR EL CÓDIGO DE JUSTICIA PARA MENORES INFRACTORES EN EL ESTADO DE DURANGO, VIGENTE A PARTIR DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2009 A EFECTO DE ADECUAR DICHO CÓDIGO AL NUEVO MARCO CONSTITUCIONAL ESTABLECIDO Y DE DOTARLO DE UNA TÉCNICA LEGISLATIVA Y REDACCIÓN APROPIADA, QUE FACILITE SU APLICACIÓN E INTERPRETACIÓN, LA INICIATIVA DE REFORMA CONSTA DE TRES EJES RECTORES, EL PRIMERO DE ELLOS CONSISTE EN LA ADECUACIÓN DE LA BASE CONSTITUCIONAL DEL CÓDIGO DE JUSTICIA PARA MENORES INFRACTORES EN EL ESTADO DE DURANGO, VIGENTE A PARTIR DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2009; EL SEGUNDO ESTRIBA EN LA CORRECCIÓN ORTOGRÁFICA DE DIVERSAS DISPOSICIONES DEL ALUDIDO CÓDIGO, EL TERCERO VA ENCAMINADO A ELIMINAR LA ANTINOMIA ENTRE EL

ARTÍCULO 366, SEGUNDO PÁRRAFO DEL CÓDIGO DE JUSTICIA PARA MENORES INFRACTORES EN EL ESTADO DE DURANGO Y EL DIVERSO ARÁBIGO 198 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE DURANGO, LA REFERIDA ANTINOMIA CONSISTE EN LA PROTESTA QUE DEBEN RENDIR LOS JUECES DE MENORES, EN VIRTUD DE QUE EL CITADO CÓDIGO ESTABLECE QUE DICHA PROTESTA SE HARÁ ANTE EL MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE MENORES INFRACTORES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE DURANGO, Y LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE DURANGO, DISPONE QUE SE HARÁ ANTE LOS PLENOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, DE AHÍ QUE, ES EVIDENTEMENTE LA ANTINOMIA ENTRE LOS PRECEPTOS LEGALES CITADOS, EN CONSECUENCIA SE PRETENDE REFORMAR EL ARTÍCULO 366 DEL CÓDIGO DE JUSTICIA PARA MENORES INFRACTORES EN EL ESTADO DE DURANGO, PARA ARMONIZARLO Y COMPLEMENTARLO CON EL NUMERAL 198 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE DURANGO, CON MIRAS A EVITAR LA DEROGACIÓN DE UNA DE ELLAS. CON LO ANTERIOR LA REFORMA QUE AHORA PROPONEMOS TIENE COMO OBJETIVO LA ARMONIZACIÓN LEGAL, BASADA EN EL PLENO RESPETO Y PROTECCIÓN A LOS DERECHOS Y GARANTÍAS CONSAGRADOS TANTO EN LA NUEVA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL COMO EN LA CONSTITUCIÓN FEDERAL; POR ELLO COMPAÑEROS DIPUTADOS A NOMBRE DE MIS COMPAÑEROS DIPUTADOS INICIADORES, AGUSTÍN BERNARDO BONILLA SAUCEDO Y JOSÉ ÁNGEL BELTRÁN FÉLIX, Y EL MÍO PROPIO LES SOLICITO EL RESPALDO PARA ESTA INICIATIVA, PUES DE APROBARSE LA CIUDADANÍA DURANGUENSE

40

CONTARÁ CON INSTITUCIONES DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA FUERTES, EFICIENTES PROFESIONALES Y DE VANGUARDIA EN LAS FUNCIONES LEGALMENTE ENCOMENDADAS, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADO LA INICIATIVA ANTES SEÑALADA SE TURNA A LA COMISIÓN DE JUSTICIA, PRESIDIDA POR EL DIPUTADO AGUSTÍN BERNARDO BONILLA SAUCEDO.

PRESIDENTE: LA DIPUTADA SECRETARIA BEATRIZ BARRAGÁN GONZÁLEZ, DARA LECTURA AL DICTAMEN DE ACUERDO PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN POR EL CUAL SE OTORGA LICENCIA PARA SEPARARSE DEL CARGO DE CONSEJERO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO AL C. DR. JESÚS JULIÁN RODRÍGUEZ CABRAL.

DIPUTADA BEATRIZ BARRAGÁN GONZÁLEZ: HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Gobernación, le fue turnado oficio sin número, suscrito por el **C. Dr. Jesús Julián Rodríguez Cabral, Consejero de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Durango, mediante el cual solicita licencia a su cargo, para desempeñarse como Director del Organismo Implementador de la Reforma Penal**; por lo que, con fundamento en *los artículos 107 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, 121 y 178 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado*, sometemos a su consideración el siguiente **DICTAMEN DE ACUERDO**, al tenor de los siguientes

CONSIDERANDOS:

PRIMERO. De conformidad con el artículo 102 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, vigente hasta el día 29 de agosto de 2013, en el año de 2011, le fue conferido el cargo de Consejero de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Durango, al C. Dr. Jesús Julián Rodríguez Cabral, por el periodo del 15 de septiembre de 2011 al 14 de septiembre de 2015.

SEGUNDO. De igual manera el artículo 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, vigente a partir del 30 de agosto de 2013, sigue sosteniendo la disposición contenido en el antes mencionado artículo 102; por lo que, relacionado con ello, el artículo 107 de la Constitución local vigente, dispone entre otras cosas que: *“Los magistrados del Poder Judicial y los consejeros de la Judicatura, podrán desempeñar otra comisión o empleo de la Federación, del Estado o de los municipios, por los cuales se disfrute sueldo, y con licencia previa del Congreso del Estado, y cesarán de sus funciones mientras dure la nueva ocupación”.*

TERCERO. En tal virtud y en aras de dar cumplimiento a tal disposición, en fecha 05 de agosto del año en curso, fue recibido en este Congreso, el oficio sin número, signado por el C. Dr. Jesús Julián Rodríguez Cabral, mediante el cual solicita de esta Representación Popular, licencia para ausentarse del cargo de Consejero de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Durango, y desempeñar el de Director del

Organismo Implementador de la Reforma Penal, nombramiento que le fue conferido en fecha 04 de abril del presente año, por el C. C.P. Jorge Herrera Caldera, Gobernador Constitucional del Estado de Durango. **CUARTO.** Por tal motivo, esta Comisión coincide en que debemos ser concordantes con las disposiciones de nuestra Carta Política local, por lo que consideramos que es viable otorgar la licencia al Dr. Jesús Julián Rodríguez Cabral, como Consejero de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Durango, y ocupe el cargo de Director del Organismo Implementador de la Reforma Penal, toda vez que dicho organismo necesita de personas capaces y expertos en el manejo e impartición de la justicia, tal como lo ha demostrado el Doctor Rodríguez Cabral, al desempeñar los distintos cargos que se le han conferido, por lo que estamos ciertos que seguirá realizando eficientemente las atribuciones que legalmente le competen dentro del Organismo Implementador de la Reforma Penal.

En base a lo anteriormente fundado y considerado, esta Comisión se permite someter a la consideración de esta Representación Popular, para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente:

DICTAMEN DE ACUERDO

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO, **ACUERDA:**

ARTÍCULO ÚNICO. De conformidad con el último párrafo del artículo 107 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, se concede licencia al **C. DR. JESÚS JULIÁN RODRÍGUEZ CABRAL**, como Consejero de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Durango, durante el periodo comprendido del 04 de agosto de 2014 hasta el 14 de septiembre de 2015, para que desempeñe el cargo de Director del Organismo Implementador de la Reforma Penal.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. Comuníquese el presente Acuerdo al Pleno del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, para los efectos legales que corresponda.

SEGUNDO. Comuníquese el presente Acuerdo al C. DR. JESÚS JULIÁN RODRÍGUEZ CABRAL, para los efectos legales a que haya lugar.

TERCERO. El presente Dictamen de Acuerdo surtirá sus efectos a partir de su aprobación por el Pleno del Congreso del Estado.

CUARTO. Publíquese el presente Dictamen de Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 12 (doce) días del mes de agosto del año 2014 (dos mil catorce).

LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN:

RÚBRICA
DIP. ROSAURO MEZA SIFUENTES
PRESIDENTE

RÚBRICA
DIP. AGUSTÍN BERNARDO BONILLA SAUCEDO
SECRETARIO

RÚBRICA
DIP. ARTURO KAMPFNER DÍAZ
VOCAL

RÚBRICA
DIP. ISRAEL SOTO PEÑA
VOCAL

RÚBRICA
DIP. EDUARDO SOLIS NOGUEIRA
VOCAL

PRESIDENTE: SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O EN ABSTENCIÓN DEL DICTAMEN DE ACUERDO.

42

PRESIDENTE: DE NO HABER INTERVENCIONES, SE SOMETE A VOTACIÓN EN FORMA NOMINAL EL DICTAMEN DE ACUERDO PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL LOS DIPUTADOS TENDRÁN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA BEATRIZ BARRAGÁN GONZÁLEZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
JOSÉ ÁNGEL BELTRÁN FÉLIX	A favor
FELIPE DE JESÚS ENRIQUEZ HERRERA	
LUIS IVÁN GURROLA VEGA	A favor
EDUARDO SOLÍS NOGUEIRA	
AGUSTÍN BERNARDO BONILLA SAUCEDO	A favor
ALICIA GUADALUPE GAMBOA	A favor
JULIO RAMÍREZ FERNÁNDEZ	A favor
MARÍA TRINIDAD CARDIEL SÁNCHEZ	
FERNANDO BARRAGÁN GUTIÉRREZ	A favor
JUAN CUITLÁHUAC AVALOS MÉNDEZ	A favor
EUSEBIO CEPEDA SOLIS	A favor
ARTURO KAMPFNER DÍAZ	A favor
BEATRIZ BARRAGÁN GONZÁLEZ	A favor
ANAVEL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ	A favor
JOSÉ LUIS AMARO VALLES	A favor
MARÍA LUISA GONZÁLEZ ACHEM	A favor
PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO	A favor
CARLOS EMILIO CONTRERAS GALINDO	A favor
CARLOS MATUK LÓPEZ DE NAVA	A favor
MANUEL HERRERA RUIZ	
OCTAVIO CARRETE CARRETE	A favor
ALICIA GARCIA VALENZUELA	A favor
JOSÉ ALFREDO MARTÍNEZ NÚÑEZ	
JULIÁN SALVADOR REYES	A favor
ISRAEL SOTO PEÑA	
RAÚL VARGAS MARTÍNEZ	
ROSAURO MEZA SIFUENTES	A favor
RICARDO DEL RIVERO MARTÍNEZ	A favor
MARCO AURELIO ROSALES SARACCO	A favor

43

FELIPE MERAZ SILVA

DIPUTADA BEATRIZ BARRAGÁN GONZÁLEZ: LE INFORMO PRESIDENTE QUE SON VEINTIDÓS VOTOS A FAVOR, CERO ABSTENCIONES Y CERO EN CONTRA.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADA, “SE APRUEBA”, COMUNÍQUESE LA DETERMINACIÓN AL PODER JUDICIAL DEL ESTADO PARA LOS EFECTOS LEGALES Y CONSTITUCIONALES CORRESPONDIENTES Y PUBLÍQUESE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

PRESIDENTE: DEBIDO A QUE EN LA SESIÓN ANTERIOR SE DIO LECTURA AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, QUE CONTIENE LEY PARA LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA DEL ESTADO DE DURANGO, SE DECLARA ABIERTO EL DEBATE EN LO GENERAL. EN TAL VIRTUD SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O ABSTENCIÓN DEL DICTAMEN.

PRESIDENTE: HAGO DEL CONOCIMIENTO DE LA ASAMBLEA QUE EL REGISTRO DE ORADORES QUEDÓ INTEGRADO DE LA SIGUIENTE MANERA: DIPUTADO ARTURO KAMPFNER DÍAZ A FAVOR, TIENE EL USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO ARTURO KAMPFNER DÍAZ HASTA POR QUINCE MINUTOS.

DIPUTADO ARTURO KAMPFNER DÍAZ: CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, LA LEY PARA

LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA, QUE HOY SE DISCUTE EN ESTE CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SIGNIFICA UN AVANCE MUY IMPORTANTE HACÍA LA CONSECUCCIÓN DE UNA ESTRATEGIA INTEGRAL DE COMBATE A LA DELINCUENCIA EN DOS ÁMBITOS FUNDAMENTALES, EN PRIMER LUGAR PORQUE ESTA LEY CONSTITUIRÁ UNA HERRAMIENTA CON UN ENFOQUE DISTINTO AL MERAMENTE PUNITIVO, YA QUE LAS ESTRATEGIAS BASADAS EN EL USO DE ARMAS EN POLICÍAS Y MILITARES, NO HAN FUNCIONADO COMO QUISIÉRAMOS, PERO TAMBIÉN SE INVOLUCRA Y DA PAUTA A LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LOS CIUDADANOS EN LA PREVENCIÓN DE LA DELINCUENCIA Y LA VIOLENCIA Y EN ESTE SENTIDO RESULTA NECESARIO SEÑALAR QUE LA PREVENCIÓN ES TAMBIÉN UNA FORMA DE COMBATIR A LA DELINCUENCIA, UNA DE LAS VIRTUDES DE LA INICIATIVA DE LEY QUE HOY DISCUTIMOS ES QUE VINCULA A LOS CIUDADANOS CON LAS AUTORIDADES PARA UN ESFUERZO Y TOMAR ACCIONES EN LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA, EN LA RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PARA PRACTICAR DEPORTES Y ESTIMULAR LA CULTURA A TRAVÉS DE EVENTOS ARTÍSTICOS, CONCURSOS DE POESÍA, LECTURA Y TODO LO QUE ESTÁ RELACIONADO CON EL ARTE, ADEMÁS DE QUE PROVOCA UNA EVALUACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS Y ESTRATEGIAS CON ESTA MATERIA, OTRO ASPECTO DE TORAL IMPORTANCIA ES QUE CON ESTA LEY FORTALECEMOS TRES ASPECTOS FUNDAMENTALES LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LOS CIUDADANOS EN LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA, LA VINCULACIÓN Y LA COORDINACIÓN DE ESFUERZOS Y ACCIONES ENTRE CIUDADANOS Y

AUTORIDADES Y FINALMENTE EL ENCAUSAMIENTO DE LABORES Y FACULTADES DE AUTORIDADES AL RUBRO DE LA PREVENCIÓN, ASPECTO ESTE ÚLTIMO MUY OLVIDADO, ANTE LA TENDENCIA EN AÑOS RECIENTES DE PRIVILEGIAR ACCIONES POLICÍACAS Y PUNITIVAS, EN OTRAS PALABRAS CON ESTA LEY OTORGAMOS A LAS AUTORIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES MÁS FACULTADES EN MATERIA DE PREVENCIÓN, PERO TAMBIÉN LES IMPONEMOS LA OBLIGACIÓN DE INTERACTUAR, COADYUVAR Y COORDINARSE CON LA CIUDADANÍA PARA LA CONSECUCIÓN DE UN INTERÉS COMÚN QUE DEN LA SEGURIDAD Y LA TRANQUILIDAD DE LOS DURANGUENSES, POR SI ESO FUERA POCO TAMBIÉN SE FOMENTA ENTRE CIUDADANOS Y AUTORIDADES LA CULTURA DE LA LEGALIDAD QUE HOY POR HOY ES UNA DE LAS MÁS GRANDES NECESIDADES DE NUESTRO PAÍS, PARA ACABAR CON LA CORRUPCIÓN Y FORTALECER EL ESTADO DE DERECHO, FALTA MUCHO CAMINO POR RECORRER PARA LOGRAR UN MÉXICO Y UN DURANGO EN PAZ Y CON BAJOS NIVELES DE DELINCUENCIA Y VIOLENCIA, PERO ESTAMOS CONVENCIDOS QUE CON ESTA LEY QUE EL CONGRESO DEL ESTADO SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE USTEDES COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS DIPUTADAS, NO SOLAMENTE REALIZAREMOS UNA IMPORTANTE APORTACIÓN EN BENEFICIO DE TODO DURANGO, UNA APORTACIÓN EN BENEFICIO DE TODOS LOS CIUDADANOS SINO QUE ADEMÁS CONTRIBUIRÁ A DAR UN NUEVO ENFOQUE AL COMBATE A LA CRIMINALIDAD QUE HOY POR HOY ES UN RECLAMO FUERTE, NOSOTROS COMPARTIMOS PLENAMENTE ESTO Y CONSIDERAMOS QUE ESTA LEY ES UNA RESPUESTA ATINADA DEL CONGRESO A DICHO

46

RECLAMO, VAMOS A VOTAR ESTA INICIATIVA A FAVOR, HAGÁMOSLO A TIEMPO, APOYEMOS ESTA LEY EN TODOS LOS SENTIDOS, Y SOBRE TODO QUE NO SE NOS OLVIDE QUE EXISTE UN PROGRAMA NACIONAL QUE IMPULSA NUESTRO PRESIDENTE ENRIQUE PEÑA NIETO, Y QUE TIENE LA FINALIDAD DE QUE EN MÉXICO COMO EN LOS PAÍSES PRIMER MUNDISTAS, PREVENGAMOS ANTES DE LAMENTAR Y QUE SE PUEDA CONVERTIR ESTO EN UNA ASIGNATURA DE PRIMERA IMPORTANCIA, DE UN INTERÉS TOTAL NO SOLO DE LOS LEGISLADORES, SINO TAMBIÉN DE LOS CIUDADANOS, POR SU ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS, ES CUANTO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADO DE NO HABER MÁS INTERVENCIONES, SE DECLARA CERRADO EL DEBATE EN LO GENERAL.

PRESIDENTE: SE PREGUNTA A LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS SI HAY UN ARTÍCULO O FRACCIÓN DEL DICTAMEN EN LOS QUE QUIERAN RESERVARSE SU DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR.

PRESIDENTE: DE NO HABER RESERVAS POR PARTE DE LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS PARA LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN EN LO PARTICULAR, INFORMO A LA ASAMBLEA QUE EL DICTAMEN SOMETIDO A SU CONSIDERACIÓN SE VOTARÁ NOMINALMENTE EN UN SOLO ACTO, INCLUYENDO ARTÍCULOS TRANSITORIOS, PARA SU APROBACIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA. LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA BEATRIZ BARRAGÁN GONZÁLEZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
JOSÉ ÁNGEL BELTRÁN FÉLIX	A favor
FELIPE DE JESÚS ENRIQUEZ HERRERA	Abstencion
LUIS IVÁN GURROLA VEGA	A favor
EDUARDO SOLÍS NOGUEIRA	
AGUSTÍN BERNARDO BONILLA SAUCEDO	A favor
ALICIA GUADALUPE GAMBOA	A favor
JULIO RAMÍREZ FERNÁNDEZ	A favor
MARÍA TRINIDAD CARDIEL SÁNCHEZ	Abstencion
FERNANDO BARRAGÁN GUTIÉRREZ	A favor
JUAN CUITLÁHUAC AVALOS MÉNDEZ	A favor
EUSEBIO CEPEDA SOLIS	A favor
ARTURO KAMPFNER DÍAZ	A favor
BEATRIZ BARRAGÁN GONZÁLEZ	A favor
ANAHEL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ	A favor
JOSÉ LUIS AMARO VALLES	Abstencion
MARÍA LUISA GONZÁLEZ ACHAM	A favor
PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO	A favor
CARLOS EMILIO CONTRERAS GALINDO	A favor
CARLOS MATUK LÓPEZ DE NAVA	A favor
MANUEL HERRERA RUIZ	A favor
OCTAVIO CARRETE CARRETE	
ALICIA GARCIA VALENZUELA	A favor
JOSÉ ALFREDO MARTÍNEZ NÚÑEZ	
JULIÁN SALVADOR REYES	A favor
ISRAEL SOTO PEÑA	
RAÚL VARGAS MARTÍNEZ	
ROSAURO MEZA SIFUENTES	A favor
RICARDO DEL RIVERO MARTÍNEZ	Abstencion
MARCO AURELIO ROSALES SARACCO	A favor
FELIPE MERAZ SILVA	

DIPUTADA BEATRIZ BARRAGÁN GONZÁLEZ: LE INFORMO PRESIDENTE QUE EL SISTEMA ARROJA QUINCE VOTOS A FAVOR, MÁS LOS VOTOS A FAVOR DE LOS DIPUTADOS IVÁN GURROLA VEGA, ANAHEL FERNÁNDEZ,

48

JUAN ÁVALOS Y JULIO RAMÍREZ Y EL DIPUTADO ROSAURO MEZA, DANDO VEINTE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA, CUATRO ABSTENCIONES.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADA SECRETARIA, “SE APRUEBA” VISTO EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN, TANTO EN LO GENERAL COMO EN LO PARTICULAR, SE ORDENA SU EXPEDICIÓN COMO DECRETO NÚMERO 187, Y SE ENVÍE COPIA DEL MISMO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, PARA LOS EFECTOS DE SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO.

PRESIDENTE: CONTINUAMOS CON EL DESAHOGO DEL PUNTO DE ACUERDO DENOMINADO “CUOTAS”, PRESENTADO POR EL DIPUTADO JULIÁN SALVADOR REYES, POR LO CUAL SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR QUINCE MINUTOS AL PROPONENTE.

DIPUTADO JULIÁN SALVADOR REYES: CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, COMPAÑERAS DIPUTADAS; COMPAÑEROS DIPUTADOS: RECURSOS POR EL ORDEN DE LOS SIETE MIL MILLONES DE PESOS POR EL CICLO ESCOLAR SON LOS QUE SE RECAUDAN POR LAS CUOTAS VOLUNTARIAS DE LOS PADRES DE FAMILIA PARA BENEFICIO DE EL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL, EN SU NIVEL BÁSICO, ESTO LO RECONOCE LA LA FEDERACIÓN NACIONAL DE PADRES DE FAMILIA. EN EL PASADO CICLO ESCOLAR LOS PADRES DE 26 MILLONES DE ALUMNOS DE EDUCACIÓN BÁSICA DESTINARON UNOS TRES MIL 500 PESOS, POR NIÑO PARA EL REGRESO A CLASES, EN LOS ÚLTIMOS DIEZ

AÑOS SE ELEVÓ EN CASI UN SEIS POR CIENTO EL GASTO QUE REALIZAN LAS FAMILIAS MEXICANAS EN ARTÍCULOS Y SERVICIOS DE LA EDUCACIÓN, LA ENCUESTA INGRESO GASTO DE LOS HOGARES (ENIGH) ESTIMA EL GASTO PROMEDIO MENSUAL DE LAS FAMILIAS EN EDUCACIÓN ES MIL 781 PESOS POR MES, LO QUE SE APROXIMA EN CANTIDAD A UN MES DE SALARIO MÍNIMO. UN NOVENTA Y TRES POR CIENTO DE LOS MEXICANOS ASEGURARON EN UNA ENCUESTA QUE EN LAS ESCUELAS DE NIVEL BÁSICO SE PIDEN CUOTAS ESCOLARES. LA MITAD DE LOS ENCUESTADOS IDENTIFICAN A LAS ESCUELAS COMO LAS PRINCIPALES INSTANCIAS QUE SOLICITAN CUOTAS O CONTRIBUCIONES VOLUNTARIAS; UN PORCENTAJE MENOR EN RELACIÓN A LAS CUOTAS ESCOLARES, SON EL SINDICATO DE MAESTROS; OTRO TANTO RESPONSABILIZAN A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA (SEP) Y A LOS PADRES DE FAMILIA LA PRESTIGIADA EMPRESA ENCUESTADORA PARAMETRÍA REALIZÓ UNA ENCUESTA NACIONAL DE VIVIENDA CON RESPECTO A LAS CUOTAS ESCOLARES, PARTIENDO DE QUE PODRÍA PENSARSE QUE LOS PAGOS A LAS ESCUELAS QUE REALIZAN MUCHOS PADRES, EN CADA CICLO ESCOLAR, SON CARACTERÍSTICAS DE LAS ESCUELAS PRIVADAS, SIN EMBARGO, UN NOVENTA Y TRES POR CIENTO DE PADRES, ASEGURAN QUE TAMBIÉN EN LAS ESCUELAS PÚBLICAS DE NIVEL BÁSICO SE PIDEN CUOTAS. LA ENCUESTADORA MOSTRÓ LOS RESULTADOS DE UN EJERCICIO DEL 2013, ENCONTRÁNDOSE QUE EN EL REGRESO A CLASES, LOS PADRES DE 26 MILLONES DE ALUMNOS DE EDUCACIÓN BÁSICA DESTINARON APROXIMADAMENTE TRES MIL 500 PESOS, PARA QUE CADA NIÑO VUELVA A LA ESCUELA. SE PRECISA QUE ESTE GASTO

PROMEDIO SE REPARTE ENTRE LIBROS, ÚTILES ESCOLARES, UNIFORMES Y CALZADO, SIN CONTAR LAS CUOTAS ESCOLARES QUE MUCHOS PAGARON. DICE PARAMETRÍA QUE LAS CUOTAS ESCOLARES SON UN GASTO QUE NO SE CONTABILIZA EN LA INVERSIÓN EDUCATIVA POR ESTAR BAJO EL CONCEPTO DE VOLUNTARIAS QUE RIGEN POR LA NORMA CONSTITUCIONAL DE QUE LA EDUCACIÓN PÚBLICA OBLIGATORIA DEBE SER GRATUITA, PARA LA MAYORÍA DE LA POBLACIÓN LAS CUOTAS ESCOLARES VOLUNTARIAS SON TODO LO CONTRARIO. CREEN QUE LAS CUOTAS ESCOLARES QUE SOLICITAN LAS ESCUELAS PÚBLICAS SON OBLIGATORIAS Y QUE SÓLO UN VEINTE POR CIENTO SABE QUE SON VOLUNTARIAS. DE ACUERDO CON LA ENCUESTA INGRESO GASTO DE LOS HOGARES (ENIGH) 2012, LAS FAMILIAS MEXICANAS REALIZAN UN MAYOR GASTO EN ARTÍCULOS Y SERVICIOS DE LA EDUCACIÓN. EN LOS ÚLTIMOS 10 AÑOS, EL RUBRO SE ELEVÓ 5.8 % EN PROMEDIO POR CADA HOGAR. ES DECIR, EL ACTUAL GASTO MENSUAL PROMEDIO EN EDUCACIÓN ES DE MIL 781 PESOS, EQUIVALENTE COMO YA LO DIJE ANTERIORMENTE, SE APROXIMA A UN MES DE SALARIO MÍNIMO, MIENTRAS QUE EN 2002 LA CIFRA ERA DE MIL 684 PESOS, EL FENÓMENO DEL AUMENTO EN EL COSTO DE LA EDUCACIÓN EMPATIZA CON LA PERCEPCIÓN QUE LOS MEXICANOS TIENEN HACIA LAS CUOTAS ESCOLARES O APORTACIONES VOLUNTARIAS. ES IMPORTANTE HACER NOTAR QUE EN 2012, UN DATO IMPORTANTE, ES EL QUE APORTA LA FEDERACIÓN NACIONAL DE PADRES DE FAMILIA (FNAP) QUE ENTRE SUS CÁLCULOS DICE QUE EN CADA CICLO ESCOLAR EN LAS ESCUELAS DEL PAÍS INGRESAN SIETE MIL MILLONES DE PESOS, POR EL COBRO DE CUOTAS Y DECLARÓ QUE

PRESENTARÍA UNA PROPUESTA PARA ELIMINAR LAS CUOTAS, YA QUE EL MANEJO DE ESTE CONCEPTO SIGUE SIENDO DISCRECIONAL Y ABUSIVO. EN EL EJERCICIO DE PARAMETRÍA, SE EVIDENCIA EL DESACUERDO NO SÓLO DE LOS PADRES DE FAMILIA SINO DE LA POBLACIÓN EN GENERAL. TRES DE CADA CUATRO ENTREVISTADOS, UN SETENTA Y SIETE POR CIENTO, SE OPONEN AL COBRO DE CUOTAS EN LAS ESCUELAS PÚBLICAS DE PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA. SÓLO EL DIECISÉIS POR CIENTO MANIFESTÓ ESTAR DE ACUERDO CON ESTAS CONTRIBUCIONES, CUYO FIN ES EL MANTENIMIENTO, REMOZAMIENTO DE LAS INSTALACIONES, COMPRA DE EQUIPO Y PRODUCTOS PEDAGÓGICOS PARA LOS CENTROS EDUCATIVOS. LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS (CNDH) REVELÓ QUE EL MAYOR NÚMERO DE QUEJAS QUE RECIBE DE PARTE DE LOS PADRES DE FAMILIA, SON POR EL COBRO DE CUOTAS ESCOLARES, PARTICULARMENTE EN ACCIONES QUE INVOLUCRAN A LA INSTITUCIÓN O SU APARATO ADMINISTRATIVO, QUE CONDICIONA LA ENTREGA DE DOCUMENTOS OFICIALES EN TANTO LOS PADRES NO SE PONGAN AL CORRIENTE DE SUS ADEUDOS CON LA SOCIEDAD DE PADRES DE FAMILIA. LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN AL DAR LA DEFINICIÓN DE UN DELITO CONTENIDO EN EL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE DURANGO, SOSTIENE QUE SE DESPRENDE QUE SON REQUISITOS CONFIGURATIVOS DE ESTE DELITO: A) EL DESEMPEÑO DE UN SERVICIO PÚBLICO, CON CUYO CARÁCTER SE REALICE LA EXACCIÓN DE DINERO NO PERMITIDA LEGALMENTE; PODEMOS SINTETIZAR LO ANTERIOR SEÑALANDO QUE COMETE UN DELITO PENAL EL FUNCIONARIO PÚBLICO QUE RECIBA DINERO O

EQUIVALENTE A CAMBIO DE UN SERVICIO QUE ES PÚBLICO Y GRATUITO, COMO ES EL CASO DE LA EDUCACIÓN, LAS CUOTAS COBRADAS POR UNA ESCUELA O SU PERSONAL SON ILEGALES, Y CAUSALES DE CÁRCEL, SIN EMBARGO ESE CARÁCTER DE ILEGALIDAD SE PIERDE CUANDO UNA SOCIEDAD O ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA QUE ES SOCIEDAD CIVIL DECIDE POR LA MAYORÍA DE SUS INTEGRANTES RECAUDAR UNA CUOTA PARA LUEGO HACER UNA DONACIÓN AL PLANTEL DONDE ESTUDIAN SUS HIJOS A FIN DE MEJORAR SU INSTANCIA EN EL PLANTEL, EL ESTADO MEXICANO DE LOS AÑOS DE LA POSREVOLUCIÓN IMPLEMENTÓ UNA SERIE DE ACCIONES POLÍTICAS ENCAMINADAS A CAPTAR LA PARTICIPACIÓN DE DISTINTOS SECTORES DE LA POBLACIÓN, PARA CONTRARRESTAR LA FUERZA DE SUS SIMILARES DE ORIGEN CATÓLICO. POR DECRETO EXPEDIDO EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 1929, EL PRESIDENTE PLUTARCO ELÍAS CALLES, CREO LA ORGANIZACIÓN DE LA CONFEDERACIÓN NACIONAL DE AGRUPACIONES DE PADRES Y MAESTROS, EL CARÁCTER MIXTO DE ESTA PRIMERA INSTANCIA MARCÓ LAS SUBSIGUIENTES ORGANIZACIONES: LAS ACCIONES DE LOS PADRES ESTARÍAN SUPEDITADAS A LA VIGILANCIA DIRECTA DE LOS MAESTROS, DIRECTORES E INSPECTORES ESCOLARES Y PERMANECERÍA DENTRO DE LOS LÍMITES Y ATRIBUCIONES QUE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA LES FIJARA. ESTA ORIENTACIÓN ERA ACORDE CON EL PAPEL SOCIAL QUE EN ESOS AÑOS SE ATRIBUYÓ A LOS MAESTROS: ORGANIZAR Y PROMOVER EN LAS COMUNIDADES, CONVENCINDO Y COORDINANDO A LOS PADRES DE FAMILIA, EL DESARROLLO SOCIAL, ECONÓMICO Y CULTURAL DE LA POBLACIÓN. EL 16 DE MAYO DE 1933

SE PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL REGLAMENTO DE LAS AGRUPACIONES DE PADRES DE FAMILIA DEL DISTRITO FEDERAL. COINCIDENTE CON UN INCREMENTO EN LA BELIGERANCIA DE LA UNIÓN NACIONAL DE PADRES DE FAMILIA ANTE LAS INICIATIVAS DEL SECRETARIO DE EDUCACIÓN, NARCISO BASSOLS, POR PLANTEAR LA INTRODUCCIÓN DE LA EDUCACIÓN SEXUAL EN LAS ESCUELAS DEL PAÍS Y POR HACER EFECTIVO EL LAICISMO EN LA ENSEÑANZA, A LOS PADRES SE LES PROHIBÍA CUALQUIER INJERENCIA EN LA DIRECCIÓN, ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS ESCUELAS, ASÍ COMO LA IMPOSICIÓN DE CUOTAS OBLIGATORIAS, AUNQUE SE ACEPTABAN LAS VOLUNTARIAS, LOS DONATIVOS Y LOS RECURSOS PRODUCTO DE FESTIVALES Y CONCIERTOS. AÑOS DESPUÉS, EN 1949, SE PUBLICÓ UN NUEVO "REGLAMENTO PARA LA CONSTITUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS ASOCIACIONES DE PADRES DE FAMILIA, EN ESTA DISPOSICIÓN LEGAL TAMBIÉN SE DETALLABAN LAS COMPETENCIAS DE LAS ASOCIACIONES; EN EL ORDEN MORAL SE ESTIPULABA QUE LOS PADRES DEBERÍAN VIGILAR Y DENUNCIAR LAS IRREGULARIDADES RELACIONADAS CON EL MALTRATO, CORRUPCIÓN O DELITOS COMETIDOS EN CONTRA DE LOS EDUCANDOS; COMO EL HACER PROPUESTAS DE MEJORAMIENTO EN LOS PLANTELES. DE NUEVO EL SUSTENTO LEGAL POR LA ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA, FUE MODIFICADO EN LA GESTIÓN DEL PRESIDENTE JOSÉ LÓPEZ PORTILLO, ESTE REGLAMENTO RECUPERABA, EN TÉRMINO GENERALES, LAS DISPOSICIONES PREVIAS, AUNQUE INTRODUCÍA ALGUNAS REFORMAS, CON RESPECTO A LA ESTRUCTURA ÉSTA SE REDUJO A TRES NIVELES: ASOCIACIONES DE

ESCUELAS, ESTATALES O DEL DISTRITO FEDERAL Y, LA NACIONAL. ASÍ, LOS PADRES DEBERÍAN "REPRESENTAR ANTE LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS, LOS INTERESES EDUCATIVOS DE LOS ASOCIADOS", "COLABORAR EN EL MEJORAMIENTO DE LA COMUNIDAD ESCOLAR", "PARTICIPAR EN LA APLICACIÓN DE LAS COOPERACIONES QUE LAS ASOCIACIONES HAGAN AL ESTABLECIMIENTO ESCOLAR" Y, "CONTRIBUIR A LA EDUCACIÓN PARA LOS ADULTOS..." NO EXISTE PUES COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS NO EXISTE UNA FECHA EXACTA QUE DEFINA LA CREACIÓN DE LAS COOPERACIONES ESCOLARES DE LOS PADRES DE FAMILIA, AUNQUE SI EL REUNIR FONDOS SE INSTITUCIONALIZÓ DURANTE EL SEXENIO DEL PRESIDENTE JOSÉ LÓPEZ PORTILLO. EL 30 DE ABRIL DE 2013 EL PLENO DEL SENADO APROBÓ POR UNANIMIDAD UNA REFORMA A LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN PARA PROHIBIR A LAS AUTORIDADES ESCOLARES QUE CONDICIONEN EL SERVICIO AL PAGO DE LAS CUOTAS A LAS ASOCIACIONES DE PADRES DE FAMILIA. LOS LEGISLADORES COINCIDIERON EN QUE LA DECISIÓN, QUE LA DECISIÓN NO INHIBE LA PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES DE FAMILIA EN LA VIDA ESCOLAR, PERO GARANTIZA EL DERECHO CONSTITUCIONAL DE UNA EDUCACIÓN PÚBLICA Y GRATUITA. AÑADE QUE LAS QUE LAS ASOCIACIONES DE PADRES DE FAMILIA TIENEN DERECHO A RECIBIR COOPERACIONES, PERO "SERÁN DE CARÁCTER VOLUNTARIO Y, EN NINGÚN CASO, SE ENTENDERÁN COMO CONTRAPRESTACIONES DEL SERVICIO EDUCATIVO". Y OTORGA EL DERECHO A LOS PADRES DE FAMILIA PARA SER INFORMADOS CON REGULARIDAD DE LA FORMA EN QUE SE GASTAN LAS CUOTAS VOLUNTARIAS. QUE EN EL CASO DE LAS

INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIVADAS O PARTICULARES, COMO SE LES CONOCE, EXISTE EL BENEFICIO DE QUE LAS COLEGIATURAS SON DEDUCIBLES DE IMPUESTOS EN LOS NIVELES DE PREESCOLAR, PRIMARIA, SECUNDARIA Y BACHILLERATO, LO QUE SIGNIFICA EL NIVEL BÁSICO EN SU CONJUNTO, MÁS LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR. EL PRESIDENTE FELIPE CALDERÓN FIRMÓ UN DECRETO EL 14 DE FEBRERO DE 2011, EL CUAL FUE PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 15 DE FEBRERO DEL AÑO EN MENCIÓN, PARA QUE LAS PERSONAS FÍSICAS PUEDAN CUBRIR LOS ESTUDIOS DESDE EL NIVEL BÁSICO HASTA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, EN FAVOR DE MÁS DE TRES MILLONES DE NIÑOS Y JÓVENES, LA MEDIDA ANUNCIADA PERMITE A MÁS DE TRES MILLONES DE NIÑOS Y JÓVENES CONTINUAR CON SU PROYECTO EDUCATIVO, Y AL MISMO TIEMPO PERMITIRÁ QUE LAS FAMILIAS CUENTEN CON RECURSOS ADICIONALES PARA REALIZAR OTROS GASTOS INDISPENSABLES PARA EL BIENESTAR DEL HOGAR. CABE DESTACAR COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS QUE EL 26 DE DICIEMBRE DEL 2013 SE PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL DECRETO QUE COMPILA DIVERSOS BENEFICIOS FISCALES Y ESTABLECE MEDIDAS DE SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA PARA PERSONAS FÍSICAS Y PERSONAS MORALES, ENTRE LOS QUE SE ENCUENTRAN LA DEDUCCIÓN DEL PAGO DE COLEGIATURAS PARA LAS PERSONAS FÍSICAS. RESPECTO A LOS LÍMITES LA CANTIDAD QUE SE PODRÁ DISMINUIR DE MANERA ANUAL, LOS SIGUIENTES LÍMITES: NIVEL PREESCOLAR 14 MIL 200 PESOS, NIVEL PRIMARIA 12 MIL 900, NIVEL SECUNDARIA 19 MIL 900, NIVEL PROFESIONAL TÉCNICO 17 MIL 100 Y NIVEL BACHILLERATO 24 MIL 500. NO OBSTANTE EL BENEFICIO NO ES

APLICABLE AÚN PARA ESCUELAS DE NIVEL SUPERIOR, EL PASADO 16 DE JULIO DE ESTE AÑO, LA DIPUTADA FEDERAL TANIA MORGAN NAVARRETE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PRESENTÓ UNA INICIATIVA ANTE LA COMISIÓN PERMANENTE PARA QUE EL PAGO DE COLEGIATURAS A NIVEL SUPERIOR TAMBIÉN PUEDA DEDUCIRSE DE IMPUESTOS. LA LEGISLADORA CONSIDERA QUE SU INICIATIVA ES NECESARIO QUE EXISTA IGUALDAD ENTRE LOS CONTRIBUYENTES, QUE NO TIENEN LA OBLIGACIÓN DE GASTAR EN LOS PAGOS DE COLEGIATURAS PORQUE SUS HIJOS O DEPENDIENTES RECIBEN EDUCACIÓN GRATUITA Y LOS QUE SÍ LO HACEN, CONCEDIÉNDOLES ESTE BENEFICIO FISCAL. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS: LA LEY ES MUY CLARA Y ES MUY PRECISA SOBRE ESTE ASPECTO Y SU IMPERIO NOS SUJETA Y NOS SOMETE. NO EXISTE, NO EXISTE ALGUNA ORDENANZA QUE PROHÍBA A LAS ESCUELAS RECIBIR DONACIONES O COOPERACIONES EFECTUADAS Y MENOS AÚN SI ESAS APORTACIONES SON PARA EL BENEFICIO DE LAS ESCUELAS, LO QUE SI EXISTE EN LA LEY ES QUE SE COMETE UN DELITO CUANDO UN FUNCIONARIO O SERVIDOR PÚBLICO CONDICIONA UN SERVICIO A CAMBIO DE LA ENTREGA DE CANTIDADES DE DINERO, TAL SITUACIÓN NO LIMITA O HACE ILEGAL A LAS SOCIEDADES O ASOCIACIONES DE PADRES DE FAMILIA PARA LA RECAUDACIÓN DE FONDOS, AUNQUE CAUSE MOLESTIAS EN MUCHAS FAMILIAS, TODO ELLO DERIVADO DE LA SITUACIÓN ECONÓMICA QUE SE VIVE, NO PODEMOS IMPEDIR QUE ESO SUCEDA, IMPEDIR QUE ESO SUCEDA, AL MANOS NO, MIENTRAS NO HAYA CAMBIOS QUE PROHÍBAN A LAS ESCUELAS RECIBIR DONATIVOS O APORTACIONES, POR LO EXPUESTO Y FUNDADO, SOMETO A LA

CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTA HONORABLE SOBERANÍA LA SIGUIENTE PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PRIMERO.- ESTA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO, PARA QUE CONFORME A SUS FACULTADES INSTRUYA A SUS FUNCIONARIOS DE LOS DISTINTOS NIVELES, A NO CONDICIONAR LA INSCRIPCIÓN Y/O ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN ASÍ COMO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO A LOS ALUMNOS QUE CONFORME A SUS DERECHOS DEBEN RECIBIR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN QUE MANDATA NUESTRA CONSTITUCIÓN DE MANERA GRATUITA, Y EN SU CASO SE DE VISTA A LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA EN AQUELLOS CASOS QUE SE DETECTE TAL SITUACIÓN.

SEGUNDO.-SE INVITA A LOS PADRES DE FAMILIA QUE TENGAN INSCRITOS A SUS HIJOS EN EL SERVICIO PUBLICO EDUCATIVO, A QUE PARTICIPEN, ACUERDEN O DENUNCIEN ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE LOS CASOS EN QUE LES SEA CONDICIONADO DICHO SERVICIO. POR SU ATENCIÓN, MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: GRACIAS SEÑOR DIPUTADO, SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O EN ABSTENCIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL REGISTRO DE ORADORES, Y SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO QUE LA LISTA

QUEDÓ INTEGRADA EN EL SIGUIENTE ORDEN: DIPUTADO FELIPE DE JESÚS ENRÍQUEZ HERRERA, EN ABSTENCIÓN.

PRESIDENTE: SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL DIPUTADO FELIPE DE JESÚS ENRÍQUEZ HERRERA, HASTA POR QUINCE MINUTOS.

DIPUTADO FELIPE DE JESÚS ENRÍQUEZ HERRERA: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, COMO YA ES DEL CONOCIMIENTO DE USTEDES Y COMO ANTECEDENTE, EN 2013 PRESENTÉ ANTE ESTE PLENO UNA INICIATIVA PARA MODIFICAR LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO, EN LA PARTE CORRESPONDIENTE A LA REGULACIÓN DE LAS CUOTAS EDUCATIVAS, MISMA INICIATIVA QUE SE DICTAMINÓ POR LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y LA CUAL NO QUEDÓ EN LOS TÉRMINOS PLANTEADOS, QUE ASEGURABAN QUE QUEDABAN COMO OBLIGATORIOS EN FORMA PERMANENTE LA PROHIBICIÓN EN QUÉ SENTIDO SE ASEGURABA QUE CON POSTERIORIDAD A LA FECHA DEL PERÍODO DE INSCRIPCIONES SE PUDIERAN OBTENER ESAS CUOTAS VOLUNTARIAS Y QUE SE RECAUDARAN A TRAVÉS DE LAS ASOCIACIONES DE PADRES DE FAMILIA CONSTITUIDO EN ASAMBLEA DONDE SE SOMETIERA A VOTACIÓN EN CUANTO A MONTO Y DESTINO DE ESAS CUOTAS, ASÍ MISMO QUE SE GARANTIZARA EL DERECHO A LA RENDICIÓN DE CUENTAS, ES DECIR BAJO QUÉ CONCEPTOS, MONTOS Y TAMBIÉN TUVIERA UNA VIGILANCIA DE LOS MISMOS, ESTO BAJO UN ENTORNO DE QUE EL PRESUPUESTO DEL QUE SE DISPONE PARA LA EDUCACIÓN ES INSUFICIENTE, ES DECIR QUE NO PUEDE CUBRIR AQUELLOS

59

CONCEPTOS DE MEJORAS EN LOS PLANTELES EDUCATIVOS, DE TAL MANERA QUE SE PODRÍA EVITAR EL ESTAR PRESENTANDO ESTOS PUNTOS DE ACUERDO Y QUE YA SE ESTABLECIERA EN LEY, ESO PERMITIRÍA LA OBLIGATORIEDAD Y CUMPLIR CON LO QUE CONSTITUCIONALMENTE ESTÁ ESTABLECIDO Y NO GENERAR ESTE SISTEMA QUE ACTUALMENTE ESTÁ ESTABLECIDO, DE QUE SON CUOTAS VOLUNTARIAS, SIN EMBARGO PRIMERO PASAN POR LA VENTANILLA O LA MESA DE COBRO Y DESPUÉS DE INSCRIPCIÓN, ESTE SISTEMA QUE EN FORMA VICIADA, YA SE HA VENIDO MANEJANDO POR MUCHOS AÑOS, SIN EMBARGO PUES COMO ESTÁN LAS COSAS Y ANTE LA NEGATIVA DE ESTE CONGRESO DE ACORDAR DICTAMINAR EN FORMA FAVORABLE, POSITIVA ESA INICIATIVA, EL ESTADO DE COSAS SIGUE IGUAL, QUE EN CADA EJERCICIO EN CADA AÑO, AL INICIO DEL CICLO ESCOLAR, SE SIGUE REPITIENDO LO MISMO, LLEGAMOS A ESTA SITUACIÓN, DE TAL MANERA QUE EN LOS TÉRMINOS PLANTEADOS EN LA INICIATIVA SE HUBIERA APROBADO, SE GARANTIZABA EN UNA FORMA MUY CONTUNDENTE, LEGAL Y NO HABRÍA NECESIDAD DE ESTAR PRESENTANDO ESTOS PUNTOS DE ACUERDO, ES CUANTO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: GRACIAS SEÑOR DIPUTADO, ¿CON QUÉ OBJETO DIPUTADO JULIÁN SALVADOR?, TIENE LA PALABRA HASTA POR CINCO MINUTOS PARA HECHOS.

DIPUTADO JULIÁN SALVADOR REYES: DICE PRIMERO EL ESTADO DE DURANGO NO ES UN ENTE AISLADO DE TODA UNA CONFORMACIÓN

NACIONAL, DE TAL FORMA QUE NOS RIGE UNA LEY EDUCATIVA NACIONAL, Y EN LA LEY EDUCATIVA NACIONAL, EN EL ARTÍCULO SEXTO QUEDAN PERFECTAMENTE ESTABLECIDOS LOS ELEMENTOS Y LA MANERA Y COLABORACIÓN DE PARTE DE LOS PADRES DE FAMILIA Y CREO QUE HEMOS SIDO MUY PUNTUALES MUCHO MUY PUNTUALES, A QUIENES SE LES PROHÍBE EL CONDICIONAR O EL SOLICITAR PAGO DE CUOTAS POR UN SERVICIO, Y A QUIENES NO SE LES PROHÍBE, DESDE LA MISMA LEY NACIONAL APROBADA DE MANERA UNÁNIME POR TODOS LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN ESTA REFORMA EDUCATIVA EN LA LEY NACIONAL, DE TAL MANERA QUE SOLO A NIVEL LOCAL REPLICAMOS LO QUE ESTABA A NIVEL NACIONAL, ENTONCES COMPAÑERAS, COMPAÑEROS, NO SE PROHÍBE A LOS PADRES DE FAMILIA QUE DE ACUERDO A SUS PROYECTOS PUEDAN ASPIRAR A MEJORAR LAS CONDICIONES DEL SERVICIO QUE RECIBAN SUS HIJOS, NO SOLO LOS QUE ESTÁN EN INSTITUCIONES PRIVADAS PUEDE RECIBIR UN BUEN SERVICIO, NO, O SEA YO CREO QUE ES UNA DECISIÓN DE LOS PADRES DE FAMILIA, COLABORAR O NO, ELLOS SI PUEDEN LOS PADRES DE FAMILIA COBRAR CUOTAS PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DEL SERVICIO, PRECISAMENTE ESTÁ DEBIDAMENTE ASENTADO TANTO A NIVEL NACIONAL Y SOLO SE REPLICÓ TAMBIÉN EN LA LEY DE EDUCACIÓN A NIVEL LOCAL, PRECISAMENTE POR ESO HEMOS SIDO MUY CLAROS EN LA PUNTUALIZACIÓN Y PRECISAMENTE EL PUNTO DE ACUERDO ES QUE SE EXHORTE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO, A QUE INSTRUYA A SUS TRABAJADORES A NO CONDICIONAR EL SERVICIO A CAMBIO DE UNA CUOTA QUE ALGÚN PADRE DE FAMILIA DECIDA NO PAGAR.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADO, SE PREGUNTA SI ALGUIEN MÁS HACE USO DE LA PALABRA, DE NO HABER MÁS INTERVENCIONES, DIPUTADO ENRÍQUEZ, ¿CON QUÉ OBJETO?, SE LE CONCEDE LA PALABRA AL DIPUTADO FELIPE DE JESÚS ENRÍQUEZ HERRERA, PARA HECHOS HASTA POR CINCO MINUTOS.

DIPUTADO FELIPE DE JESÚS ENRÍQUEZ HERRERA: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, PRECISAMENTE EL DÍA DE HOY EN EL APARTADO DE LA ORDEN DEL DÍA DE CORRESPONDENCIA SE ESTABLECE EN EL OFICIO NÚMERO CP2R2A.-1715.-9.- EL EXHORTO DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, QUE ESTABLECE TRES PUNTOS EN ESTA MATERIA DE LAS CUOTAS, QUE SE PROHÍBE A LOS FUNCIONARIOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EL COBRO DE CUOTAS, Y TAMBIÉN QUE NO SE HAGA EXIGIBLE EL HECHO DE QUE NO SE HAYAN PAGADO ESAS CUOTAS VOLUNTARIAS, Y COMO TERCER PUNTO TAMBIÉN IGUAL DE GRAVE ES QUE SE EXHIBA, SE PUBLICITE, SE DEGRADE LA IMAGEN DE AQUELLOS PADRES DE FAMILIA Y DE SUS HIJOS, EL ECHO DE QUE NO HAYAN CUBIERTO ESAS CUOTAS, ESTAMOS ANTE UN SISTEMA VICIADO, EN EL CUAL SI BIEN ES CIERTO QUE INCLUSO ES UN DELITO QUE CUALQUIER FUNCIONARIO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, COBRE ESAS DENOMINADAS CUOTAS, DONACIONES, O BAJO EL CONCEPTO QUE SE LE DENOMINEN, PARA EVITAR CUALQUIER SITUACIÓN DE TIPO LEGAL QUE AQUÍ LA FORMA HACE FONDO, ESTARÍAMOS ANTE LA PRESENCIA DE QUE SI BIEN ES CIERTO QUE ES A TRAVÉS DE LOS PADRES DE FAMILIA,

CONSTITUIDOS EN UNA ASOCIACIÓN QUE COBRAN, QUE RECAUDAN ESAS CUOTAS Y QUE DE ESA MANERA SE EVITA LA PARTE OFICIAL, LA PARTE FORMAL DE LOS FUNCIONARIOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA AL FINAL LLEGAMOS A LO MISMO SON CUOTAS QUE AGRAVAN LA ECONOMÍA DE LOS PADRES DE FAMILIA Y QUE CONJUNTAMENTE CON LOS GASTOS DE POR CIERTO DE UNIFORMES QUE YA PARA ESTE AÑO ES EL TERCER AÑO DE GOBIERNO ESTATAL QUE ESTAMOS HABLANDO DE UN MILLÓN DOSCIENTOS, TAMBIÉN HAY UN UNIFORME FORMAL, NO ES EL DEPORTIVO EL INFORMAL Y QUE ES EL QUE TIENE MAYOR COSTO VERDAD, DESAFORTUNADAMENTE LA PARTE PRESUPUESTAL NO ALCANZA TAMBIÉN PARA CUBRIR ESO, Y QUE ESO TIENE UN COSTO MUY REPRESENTATIVO, Y QUE PERMITE HOMOGENIZAR LA VESTIMENTA DE LOS EDUCANDOS, ENTONCES EN ESTE SENTIDO EL CONGRESO DE LA UNIÓN, LLEGA A ESTE GRADO DE PRESENTAR UN EXHORTO, SI TODO ESTÁ MUY BIEN ESTABLECIDO EN LA LEY, PORQUÉ PRESENTAR ESE EXHORTO VERDAD, PORQUÉ OCUPARSE EN ESTA SITUACIÓN ENTONCES YO CREO QUE EL MAL SE ERRADICA DE FONDO, BAJO UNA MODIFICACIÓN EN LA LEY, Y NO DARLE LA VUELTA AL ASUNTO Y NO SEGUIR CADA AÑO CON LA MISMA PROBLEMÁTICA, CON EL MISMO DOLOR DE CABEZA, DE QUE SI SON, NO SON OBLIGATORIAS CONFORME A LA LEY, PERO AL FINAL SE TRADUCEN EN UNA SITUACIÓN DE QUE SE PUEDEN CONVERTIR EN OBLIGATORIAS, ES DECIR EN CONTRA DE LA VOLUNTAD, POR ESO BAJO LOS LINEAMIENTOS QUE SE PROPONÍAN EN ESA INICIATIVA, DEFINITIVAMENTE QUE SE TERMINABA CON EL MAL DE RAÍZ, POR OTRA PARTE HAY QUE SER CONSIENTES Y SOLIDARIOS PORQUE EL

BENEFICIAR CON CUOTAS PERO VOLUNTARIAS FINALMENTE PUES SE COADYUVA EN LA MEJORÍA DE LOS PLANTELES PERO CON UNA CIRCUNSTANCIA DE CAPACIDAD DE PAGO DE LOS PADRES DE FAMILIA Y ESTRICTAMENTE DE UNA VOLUNTAD Y NO QUE SEA COMO DICE EL DICHO, VOLUNTARIAMENTE A FUERZAS, QUE EN ESO SE TRADUCE Y POR ELLO ESTAMOS ANTE ESTAS CIRCUNSTANCIAS, DE VALORAR, CALIFICAR ESTE PUNTO DE ACUERDO, ES CUANTO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADO SE VUELVE A PREGUNTAR A LOS DIPUTADOS SI ALGUIEN DESEA HACER USO DE LA PALABRA?.

PRESIDENTE: DE NO HABER MÁS INTERVENCIONES, SE INSTRUYE, A LA DIPUTADA SECRETARIA BEATRIZ BARRAGÁN GONZÁLEZ, PARA QUE LE DÉ LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO.

DIPUTADA BEATRIZ BARRAGÁN GONZÁLEZ: CON SU PERMISO PRESIDENTE, PUNTO DE ACUERDO PRIMERO.- ESTA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO, PARA QUE CONFORME A SUS FACULTADES INSTRUYA A SUS FUNCIONARIOS DE LOS DISTINTOS NIVELES, A NO CONDICIONAR LA INSCRIPCIÓN Y/O ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN ASÍ COMO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO A LOS ALUMNOS QUE CONFORME A SUS DERECHOS DEBEN RECIBIR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN QUE MANDATA NUESTRA CONSTITUCIÓN DE MANERA

64

GRATUITA, Y EN SU CASO SE DE VISTA A LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA EN AQUELLOS CASOS QUE SE DETECTE TAL SITUACIÓN. SEGUNDO.-SE INVITA A LOS PADRES DE FAMILIA QUE TENGAN INSCRITOS A SUS HIJOS EN EL SERVICIO PUBLICO EDUCATIVO, A QUE PARTICIPEN, ACUERDEN O DENUNCIEN ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE LOS CASOS EN QUE LES SEA CONDICIONADO DICHO SERVICIO. ES CUANTO.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADA SECRETARIA, SE SOMETE A VOTACIÓN EL PUNTO DE ACUERDO EN FORMA ECONÓMICA, PARA LO CUAL LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA EMITIR SU VOTO.

PRESIDENTE: SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO RICARDO DEL RIVERO MARTÍNEZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
JOSÉ ÁNGEL BELTRÁN FÉLIX	A favor
FELIPE DE JESÚS ENRIQUEZ HERRERA	Abstencion
LUIS IVÁN GURROLA VEGA	A favor
EDUARDO SOLÍS NOGUEIRA	
AGUSTÍN BERNARDO BONILLA SAUCEDO	A favor
ALICIA GUADALUPE GAMBOA	
JULIO RAMÍREZ FERNÁNDEZ	A favor
MARÍA TRINIDAD CARDIEL SÁNCHEZ	Abstencion
FERNANDO BARRAGÁN GUTIÉRREZ	A favor
JUAN CUITLÁHUAC AVALOS MÉNDEZ	A favor
EUSEBIO CEPEDA SOLIS	A favor
ARTURO KAMPFNER DÍAZ	A favor
BEATRIZ BARRAGÁN GONZÁLEZ	A favor
ANAHEL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ	A favor
JOSÉ LUIS AMARO VALLES	A favor

MARÍA LUISA GONZÁLEZ ACHEM	A favor
PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO	A favor
CARLOS EMILIO CONTRERAS GALINDO	A favor
CARLOS MATUK LÓPEZ DE NAVA	A favor
MANUEL HERRERA RUIZ	A favor
OCTAVIO CARRETE CARRETE	A favor
ALICIA GARCIA VALENZUELA	A favor
JOSÉ ALFREDO MARTÍNEZ NÚÑEZ	A favor
JULIÁN SALVADOR REYES	A favor
ISRAEL SOTO PEÑA	
RAÚL VARGAS MARTÍNEZ	
ROSAURO MEZA SIFUENTES	En contra
RICARDO DEL RIVERO MARTÍNEZ	A favor
MARCO AURELIO ROSALES SARACCO	A favor
FELIPE MERAZ SILVA	

DIPUTADO RICARDO DEL RIVERO MARTÍNEZ: PRESIDENTE EL SISTEMA ARROJA VEINTIDÓS VOTOS A FAVOR, UNO EN CONTRA Y DOS ABSTENCIONES.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADO SECRETARIO SE APRUEBA, UNA VEZ APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO, SE INSTRUYE A LA OFICIALÍA MAYOR, PARA QUE LE DÉ SEGUIMIENTO.

PRESIDENTE: CONTINUAMOS CON EL DESAHOGO DEL PUNTO DE ACUERDO DENOMINADO “EXHORTO”, PRESENTADO POR LA DIPUTADA MARÍA TRINIDAD CARDIEL SÁNCHEZ, POR LO CUAL SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR QUINCE MINUTOS A LA PROPONENTE.

DIPUTADA MARÍA TRINIDAD CARDIEL SÁNCHEZ: CON LA VENIA DE LA PRESIDENCIA, LEGISLADORAS Y LEGISLADORES, DESDE HACE UN PAR DE SEMANAS EN DIFERENTES MEDIOS DE COMUNICACIÓN SE HAN ESTADO DANDO UNA SERIE DE DEBATES ENTRE LOS REGIDORES DE

LA CAPITAL DEL ESTADO DE DURANGO SOBRE EL TEMA DE EXTENDER EL HORARIO EN DURANGO DE LA VENTA DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO, HAN SURGIDO UNA SERIE DE PROPUESTAS PARA MODIFICAR LA OPERATIVIDAD ANTE EL HORARIO ACTUAL, PARA LA VENTA DE LAS BEBIDAS ALCOHÓLICAS, SE HABLÓ DE QUE SE PERMITIERA AMPLIARLAS DURANTE LAS 24 HORAS, OTRA PROPUESTA FUE DE QUE SOLO SE EXTENDIERAN HASTA LA UNA DE LA MAÑANA, Y OTRA PROPUESTA FUE DE QUE NO SE MODIFICARAN NI SE MOVIERA EL HORARIO A COMO ACTUALMENTE SE ESTÁ HACIENDO, RESPECTO A TODO LO RELACIONADO CON LAS BEBIDAS ALCOHÓLICAS, TENEMOS QUE TENER CLARO QUE ES UN TEMA DE FONDO, NO PODEMOS DEJAR QUE SE QUEDEN EN OCULTISMO NI MUCHO MENOS HACER COMO QUE NO ESTÁ PASANDO NADA, PUES LAS ADICCIONES CADA VEZ Y CADA DÍA ES ALGO QUE PREOCUPA MÁS A LA CIUDADANÍA Y EN ESPECIAL A CADA UNA DE LAS FAMILIAS DURANGUENSES, SI BIEN ES CIERTO QUE SE HA LLEGADO A POSESIONAR A DURANGO COMO UNA ENTIDAD TURÍSTICA TAMBIÉN ES VERDAD QUE NOS FALTA BASTANTE PARA LOGRARLO PERO ESO NO SIGNIFICA QUE LA EXTENSIÓN DEL HORARIO DE LA VENTA DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO SEA UN HECHO DE COMPETITIVIDAD TURÍSTICA, ACTUALMENTE LAS ADICCIONES EN NUESTRO ESTADO ES UN PROBLEMA SOCIAL Y AL MISMO TIEMPO UN PROBLEMA DE SALUD PÚBLICA, UN PROBLEMA QUE NO HEMOS ENCONTRADO YA CABIDA ALGUNA, PUES LOS ÍNDICES CADA VEZ AUMENTAN Y HABLANDO DE JÓVENES TODAVÍA ES MUCHO MÁS GRAVE EL ASUNTO, NOS DAMOS CUENTA QUE CASI A DIARIO EN LOS NOTICIEROS DE TELEVISIÓN, RADIO, ESCRITOS Y CIBERNÉTICOS,

SE DAN NOTICIAS SOBRE COMO PERSONAS BAJO EL EFECTO DE ALGUNA DROGA, DEL ALCOHOL HACEN DE LAS SUYAS, YA SEA MANEJANDO, YA SEA CAUSANDO PROBLEMAS EN DIFERENTES PUNTOS DE LA CIUDAD, EN RIÑAS, EN PELEAS, EN DISCUSIONES FAMILIARES, LLEGANDO A LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, SIENDO ESTE ÚLTIMO UN PROBLEMA QUE ACOSA DIRECTAMENTE A LA SOCIEDAD DURANGUENSE, EN GENERAL LAS ADICCIONES SON GENERADORES DE FRACTURA SOCIAL, FAMILIAR Y LABORAL, DE ESTAMOS HABLANDO DE QUE ESTÁN GENERANDO UNA FRACTURA TOTAL DEL SER HUMANO, EN EL DESEMPEÑO DE SUS ACTIVIDADES PERSONALES Y SOCIALES, PERMITIR QUE SE EXTIENDAN LOS HORARIOS LLEGA UN MOMENTO EN EL CUAL NO ES EL ADECUADO PODRÍA SER AÚN MÁS DESASTROSO PARA NUESTRA SOCIEDAD, TAMBIÉN TENEMOS QUE DEJAR EN CLARO QUE ESTE TEMA NO ES ALGO EN CONTRA DE NINGUNA PERSONA U ORGANIZACIÓN, REALMENTE TENEMOS QUE ANALIZAR A FONDO LOS BENEFICIOS Y SOBRE TODO PERJUICIOS QUE ESTO CONLLEVA NO SOLO PARA ALGUNOS CUANTOS, SINO PARA TODOS LOS CIUDADANOS EN GENERAL, COMO AUTORIDADES MUNICIPALES Y ESTATALES, DEBEMOS HACER VALER NUESTRO COMPROMISO CON LA SOCIEDAD DE DURANGO, EN ESTOS MOMENTOS ES CUANDO DEBEMOS DE DAR LA CARA POR ELLOS, PUES AL FINAL DE CUENTAS LO QUE SE DETERMINE EN LOS AYUNTAMIENTOS EN LOS CONGRESOS Y EN LOS DIFERENTES PODERES DEL ESTADO BENEFICIEN O PERJUDIQUEN A LA CIUDADANÍA, HABLAR DE UNA CONSULTA CIUDADANA PARA SABER SI ES BENEFACTOR O UN ACTO DE JUSTICIA SOCIAL, ES MUY ADELANTADO PUES EL DEBATE SOBRE LA EXTENSIÓN DE LA VENTA DE BEBIDAS QUE

CONTIENEN ALCOHOL, ALGUNOS CUANTOS YA LO TRAEN AVANZADO, EN TODO CASO ANTES DE DESATAR CUALQUIER DEBATE SE HUBIERA TOMADO EN CUENTA A LA SOCIEDAD DURANGUENSE COSA QUE HASTA LA FECHA NO SE HA HECHO, NO PODEMOS REALIZAR ACTOS DE IRRESPONSABILIDAD, ACTOS QUE PUEDEN PERJUDICAR A NUESTROS DURANGUENSES, SOLO PORQUE ALGUNOS SE ADELANTARON ANTES DE CONSULTAR A LOS JUECES DEL ESTADO, QUE SON LOS CIUDADANOS LIBRES DE DURANGO, ES POR ESO QUE HOY LA REPRESENTACIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DEL TRABAJO SE MANIFIESTA ANTE ESTA MÁXIMA TRIBUNA DEL ESTADO DE DURANGO PARA HACER UN EXHORTO RESPETUOSO AL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE DURANGO, PARA QUE NO SE LLEVE A CABO LA EXTENSIÓN DEL HORARIO DE LA VENTA DE BEBIDAS PUESTO QUE SE HA REALIZADO UN DEBATE EN LAS ESFERAS BUROCRÁTICAS DEJANDO DE LADO LA VOZ DE LOS DURANGUENSES, ADEMÁS DE QUE SE HABLA BASTANTE DE LA EXTENSIÓN DEL HORARIO PUES NO SE HAN DADO FUNDAMENTOS FIRMES QUE REALMENTE VALIDEN DICHA MODIFICACIÓN EN ESTOS MOMENTOS, AL MISMO TIEMPO EL MUNICIPIO DE DURANGO TENDRÍA QUE REMITIRSE A REALIZAR UNA SERIE DE ESTUDIOS PARA REALMENTE CORROBORAR SI LA EXTENSIÓN DEL HORARIO ES UNA MEDIDA BENÉFICA O DE PERJUICIO PARA NUESTRA ENTIDAD, PARA NUESTRO MUNICIPIO, ANALIZANDO LAS CIFRAS DE ACCIDENTES Y MUERTES OCASIONADAS POR EL CONSUMO DEL ALCOHOL, LAS EDADES EN LAS QUE MÁS SE FRECUENTA EL CONSUMO DEL MISMO, TAMBIÉN TENDRÍA QUE REALIZAR UN ESTUDIO SOBRE EL CONSUMO DEL ALCOHOL EN LOS JÓVENES, Y POR ENDE TODAS

AQUELLAS QUE PUEDAN OBJETIVAMENTE DAR UN VERDADERO FUNDAMENTO POR EL CUAL SE ESTÁ BUSCANDO DAR ESTA MEDIDA, ESTA REPRESENTACIÓN PARLAMENTARIA MANIFIESTA QUE SON BASTANTES LOS ARGUMENTOS FALTANTES PARA QUE EN ESTE MOMENTO, INCLUSIVE EN UN MOMENTO FUTURO SE LLEVE A CABO LA EXTENSIÓN DE LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN LA CAPITAL DEL ESTADO DE DURANGO, ESPERAMOS QUE NO VOTEN EN CONTRA NI A FAVOR DE UNA SOLA PERSONA U ORGANIZACIÓN SINO QUE ESTO REALMENTE ES UN TEMA SOCIAL QUE PUEDE PERJUDICAR MÁS QUE BENEFICIAR A LOS DURANGUENSES, NO SE HAN PODIDO SOLUCIONAR PROBLEMÁTICAS SOCIALES QUE AQUEJAN A LOS CIUDADANOS Y AÚN ASÍ PENSAR EN LA EXTENSIÓN DEL HORARIO DE LA VENTA DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO SERÍA UN ERROR QUE SE LAMENTARÁ POR MUCHO TIEMPO, LOS DURANGUENSES QUEREMOS PAZ Y LA EXTENSIÓN DEL HORARIO DE ESTAS BEBIDAS EMBRIAGANTES, VENDRÍA A CARCOMER LA POCA PAZ QUE LOS CIUDADANOS BUSCAMOS PERMANENTEMENTE, LE APOSTAMOS A LA SENSIBILIDAD DE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES, DE LAS AUTORIDADES ESTATALES, Y DE LOS AQUÍ PRESENTES, PARA QUE ESTA MEDIDA ANTES DE QUE SE PRETENDA APROBAR, SEA ANALIZADA Y SE LLEGUE A LA CONCLUSIÓN DE QUE NO ES UN BENEFACTOR PARA LOS CIUDADANOS, QUEREMOS UN DURANGO SANO, NO UN DURANGO ENFERMO Y EMBRIAGADO, POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PONGO A CONSIDERACIÓN DE ESTE CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, EL PUNTO DE ACUERDO, POR LO CUAL ESTA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA EXHORTA DE MANERA ATENTA Y RESPETUOSA A

LA ADMINISTRACIÓN 2013-2016 DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE DURANGO PARA QUE NO SE EXTIENDA EL HORARIO DE LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN LA CAPITAL DEL ESTADO, POR SU ATENCIÓN Y SU APOYO, MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADA, SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O EN ABSTENCIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL REGISTRO DE ORADORES, Y SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO QUE LA LISTA QUEDÓ INTEGRADA EN EL SIGUIENTE ORDEN: EL REGISTRO QUEDÓ CON LA PARTICIPACIÓN DEL DIPUTADO ROSAURO MEZA SIFUENTES, EN CONTRA; TIENE HASTA QUINCE MINUTOS DIPUTADO.

DIPUTADO ROSAURO MEZA SIFUENTES: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS LEGISLADORES, PUDIÉRAMOS EN ESTE TEMA DISCUTIR LA PROPUESTA QUE HACE HOY A ESTA SOBERANÍA, POLEMIZAR ALGÚN TEMA, Y YO CREO QUE ESTA POSICIÓN NO PUEDE SER A PRIORI DE DESCALIFICAR LA PROPUESTA QUE HACE LA COMPAÑERA DIPUTADA QUE ME ANTECEDIÓ EN EL USO DE LA PALABRA, EN ESTE RECINTO SE TIENE QUE HACER POLÍTICA Y TENEMOS QUE DEBATIR LAS IDEAS, HAY QUIENES EQUIVOCADAMENTE PUEDEN SUPONER QUE POR GENERAL LOS TEMAS SEA INCORRECTO, SEA INSANO PARA EL DESARROLLO POLÍTICO, PERO SIEMPRE ESTAREMOS A FAVOR QUE DESDE ESTA TRIBUNA SEA DONDE

DISCUTAMOS, DONDE PODAMOS CONFRONTAR LAS IDEAS, Y EN RESPETO A ESA PROPUESTA QUIERO REFERIRME AL PUNTO DE ACUERDO QUE HOY SE PROPONE A ESTA SOBERANÍA Y REFLEXIONAR CON MIS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS SOBRE LA POSIBILIDAD O NO DE HACER ESTE EXHORTO, PRIMERO LA VOLUNTAD DEL LEGISLADOR FUE MUY CLARA Y QUEDÓ DEBIDAMENTE EXPRESA EN EL ARTÍCULO 32 DE LA LEY PARA EL CONTROL DE LAS BEBIDAS PARA LA VENTA DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO, AL MOMENTO EN QUE EXPUSO BAJO LA POTESTAD DE LA AUTORIDAD MUNICIPAL, DETERMINAR LOS HORARIOS Y LOS DÍAS PARA LA VENTA DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO, RATIFICADO DE ESTA MISMA FORMA EL ARTÍCULO 32 TAMBIÉN ESTABLECE QUE ES FACULTAD Y DE MANERA EXCLUSIVA DE LOS AYUNTAMIENTOS DE PODER MODIFICAR PARCIALMENTE DE ACUERDO CON LA MAYORÍA CALIFICADA DE LOS AYUNTAMIENTOS, LOS DÍAS Y LOS HORARIOS, ES DECIR, ESTA FACULTAD DADA A LOS AYUNTAMIENTOS FUE EN SU MOMENTO LA VOLUNTAD DEL LEGISLADOR QUE NOSOTROS REPRESENTAMOS EN ESTE ÓRGANO PARLAMENTARIO, SERÍA INCORRECTO DE NUESTRA PARTE SERÍA INCONGRUENTE QUE A PARTIR DE ESA VOLUNTAD CEDIDA, DE ESA FACULTAD OTORGADA A LOS AYUNTAMIENTOS, NOSOTROS VULNEREMOS SI ES QUE CABE EL TEMA LA AUTONOMÍA DE LOS AYUNTAMIENTOS EN LA AUTO DETERMINACIÓN QUE CONSTITUCIONALMENTE ELLOS TIENEN PARA SUGERIRLES SIQUIERA QUE PUDIESE MODIFICARSE O NO MODIFICARSE EL HORARIO DE LA VENTA DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO, PERO ADEMÁS, ADEMÁS ES UNA MEDIDA EXCLUYENTE,

QUIZÁS DE NUESTRA PARTE, PORQUE, PORQUÉ O CON QUÉ ARGUMENTARÍAMOS EL HECHO DE HACERLO SOLO UN EXHORTO A UNO DE LOS 39 AYUNTAMIENTOS, SI BIEN ES CIERTO DURANTE LOS ÚLTIMOS DÍAS SE HA VENIDO DISCUTIENDO ESTA IDEA A PROPUESTA DE UN ORGANISMO EMPRESARIAL, NO QUIERE DECIR QUE NI HAY LA VOLUNTAD DEL AYUNTAMIENTO NI DEL PRESIDENTE MUNICIPAL EL DOCTOR ESTEBAN VILLEGAS DE AMPLIAR DE MANERA UNILATERAL, TOMAR LA DECISIÓN DE AMPLIAR LOS HORARIOS, YO NO PODRÍA NI TENGO ELEMENTOS PARA DESCALIFICAR LAS PROPUESTAS EN UN SENTIDO O EN OTRO, QUIZÁS QUIENES HACEN LA PROPUESTA Y QUIENES HAN FORMALIZADO ANTE EL AYUNTAMIENTO Y DEL CUAL ESPERAN UNA RESPUESTA, TENGAN PARCIALMENTE RAZÓN EN EL SENTIDO DE QUE ELLOS CONSIDERAN Y ADEMÁS EN UN PAÍS DE LIBERTADES TIENEN LA OPCIÓN DE SOLICITARLO Y DE PROPONERLO, AMPLIAR LOS HORARIOS DE LA VENTA DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO, NO CREO QUE NI ESTÉN EN LO CIERTO NI PODEMOS DESCALIFICAR LO QUE ES UNA PROPUESTA EQUIVOCADA, QUIZÁS EL AYUNTAMIENTO QUE ES LA AUTORIDAD COMPETENTE DEBERÁ ANALIZAR SI ES QUE PUDIERA PROCEDER PARCIALMENTE ESA PROPUESTA, BAJO QUÉ RUBROS Y BAJO QUÉ EJIDOS DE LAS PROPIAS LICENCIAS SE PUDIERA DAR UNA AMPLIACIÓN DE HORARIO, Y BAJO QUÉ ZONA SE PUDIERA DAR, TAMBIÉN CREO Y COINCIDO CON LA COMPAÑERA QUE ME ANTECEDIÓ EN EL USO DE LA PALABRA, UNA AMPLIACIÓN TOTALMENTE CIERTA INDISCRIMINADA PARA LA VENTA DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO SIGNIFICA POR LOS DATOS QUE LAS PROPIAS ORGANIZACIONES MUNDIALES DE SALUD NOS

HACEN LLEGAR, SERÍA NOCIVO SOBRE TODO PARA NUESTROS JÓVENES, LAS ADICCIONES POR SUPUESTO QUE GENERAN MAYOR VIOLENCIA, GENERAN PÉRDIDAS ECONÓMICAS, PÉRDIDAS SIGNIFICATIVAS DE VIDAS SOBRE TODO ENTRE LOS JÓVENES ENTRE LOS 20 Y LOS 30 AÑOS DE EDAD, PERO NO ES UNA PROPUESTA QUE HAYA SURGIDO DE UNA ADMINISTRACIÓN ES UNA PROPUESTA QUE SURGE A PARTIR DEL CONOCIMIENTO Y DEL ENTENDIMIENTO Y DE LA VOLUNTAD DE LOS ORGANISMOS EMPRESARIALES Y QUE LE HAN HECHO LLEGAR QUE SON RESPETABLES, PERO HA HECHO TAMBIÉN EL PRESIDENTE MUNICIPAL, EL AYUNTAMIENTO DE DURANGO NO SE VA A AVENTURAR A HACER UNA AMPLIACIÓN DE HORARIOS, SIN TOMAR EN CUENTA LA VOLUNTAD DE LOS CIUDADANOS, NO SE VA A AVENTURAR A HACER UNA AMPLIACIÓN SI ES QUE FUERA EL CASO, EN FUNCIÓN DE UNA DETERMINACIÓN UNILATERAL, DE ECHO PUEDO CASI ANTICIPAR OBIAMENTE CON LA POSIBILIDAD DE ESTAR EQUIVOCADO, QUE LA MAYORÍA DE LOS REGIDORES DE LA VOLUNTAD DE LOS REGIDORES QUE INTEGRAN EL AYUNTAMIENTO Y QUE FORMAN PARTE AL MENOS DE LOS QUE TENEMOS OPORTUNIDAD DE PLATICAR, DE LA FRACCIÓN PARTIDARIA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, ESTÁN EN CONTRA DE UNA AMPLIACIÓN Y SOBRE TODO DE ALGUNA MANERA INDISCRIMINADA, POR ESO YO CONVOCO A LAS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS EN PRIMERA INSTANCIA A LA COMPAÑERA QUE PROPONE EL PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LO RETIREMOS, PARA QUE DEJEMOS EN LIBERTAD DEL AYUNTAMIENTO QUIEN ES ANTE LA VOLUNTAD DEL LEGISLADOR LE DIO ESA FACULTAD EL DETERMINAR SI, SI O NO, CREO YO QUE LOS AYUNTAMIENTOS SON LA PRIMERA

74

INSTANCIA DE GOBIERNO Y EL CIUDADANO, Y EN ESE SENTIDO NADIE MEJOR QUE LOS AYUNTAMIENTOS, PUEDEN TENER DE MANERA MUY CLARA Y PRECISA LAS CIRCUNSTANCIAS PARTICULARES, EN CADA UNO DE SUS ÁMBITOS DE COMPETENCIA Y EN ESE SENTIDO NO FALTEMOS AL RESPETO AL AYUNTAMIENTO DEL ESTADO DE DURANGO, DEL MUNICIPIO DE DURANGO, PERDÓN, SUGIRIÉNDOLE SIQUIERA LO QUE DEBE O NO DEBE HACER, CREO QUE HAY LA CAPACIDAD JURÍDICA, HAY LA CAPACIDAD INTELECTUAL DE QUIENES INTEGRAN ESTE AYUNTAMIENTO PARA TOMAR LA MEJOR DETERMINACIÓN Y EN ESE SENTIDO YO EXHORTARÍA A LA COMPAÑERA DIPUTADA QUE PROPONE ESTE PUNTO DE ACUERDO LO RETIRARA, HEMOS COMENTADO AL INTERIOR DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, NO ACOMPAÑAR EN ESTA SUGERENCIA EN ESTE EXHORTO AÚN POR MUY RESPETUOSO QUE SEA, ESTA PROPUESTA EN VIRTUD DE QUE ESTARÍAMOS NOSOTROS MISMOS FALTANDO A LA VOLUNTAD DEL LEGISLADOR QUIEN LE OTORGÓ ESTA FACULTAD A LOS AYUNTAMIENTOS, POR SU ATENCIÓN, MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADO, HA SOLICITADO EL USO DE LA PALABRA LA DIPUTADA MARÍA TRINIDAD CARDIEL SÁNCHEZ, PARA HECHOS, TIENE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR CINCO MINUTOS DIPUTADA.

DIPUTADA MARÍA TRINIDAD CARDIEL SÁNCHEZ: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, NO ESTAMOS VULNERANDO EL ARTÍCULO 32 QUE EL

75

DIPUTADO MENCIONA SOLAMENTE ES UN EXHORTO ATENTO, RESPETUOSO QUE UNA, NO ESTAMOS IMPONIÉNDOLE NADA ES UN EXHORTO, COMO EL QUE SE PUEDE HACER A CUALQUIER INSTANCIA, COMO LO HEMOS HECHO AQUÍ, SE HACE EL EXHORTO RESPETUOSO, SI LO APRUEBAN, SI SON A PROPUESTA DE USTEDES, NO HAY QUE DISFRAZARLO TANTO ES UN APOYO A LOS CIUDADANOS INCONFORMES CON ESA AMPLIACIÓN, DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO, NO ENTIENDO SU VOTO EN CONTRA, MI PARTICIPACIÓN EN TRIBUNA SIEMPRE HA SIDO EN APOYO A LOS CIUDADANOS INCONFORMES O CONFORME A LA VOLUNTAD TAMBIÉN DE LOS CIUDADANOS, POR EJEMPLO ESTÁ EL ASUNTO DE LOS COSTOS DE LA FERIA, EN ESTOS MOMENTOS ESTÁ EL AUMENTO A LOS SALARIOS, Y NO VOY A RETIRAR MI PUNTO DE ACUERDO, LO REITERO ES ATENTO Y RESPETUOSA LA AUTONOMÍA DEL MUNICIPIO DE DURANGO, PERO TAMBIÉN TENEMOS QUE HACER VALER LA VOZ DE LOS CIUDADANOS, Y EN ESTOS MOMENTOS NO SE HA VISTO REFLEJADO, SE DICE QUE SE PODRÁ HACER UNA CONSULTA NOSOTROS AQUÍ LO ESTAMOS DICIENDO, QUE SE PODRÁ HACER UNA CONSULTA, PERO EN LOS HECHOS SE ESTÁ HACIENDO BUROCRÁTICAMENTE DESDE EL ESCRITORIO, Y A PETICIÓN DE, TODOS TENEMOS DERECHO DE PETICIÓN QUE ES MUY RESPETUOSA A LOS EMPRESARIOS PERO TAMBIÉN LOS CIUDADANOS TIENEN SU PUNTO DE VISTA Y A ELLOS NOS DEBEMOS MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADA, SE PREGUNTA A LAS Y LOS DIPUTADOS SI ALGUIEN DESEA HACER USO DE LA PALABRA.

PRESIDENTE: DE NO HABER MÁS INTERVENCIONES, SE INSTRUYE, AL DIPUTADO SECRETARIO RICARDO DEL RIVERO MARTÍNEZ, PARA QUE LE DÉ LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO.

DIPUTADO RICARDO DEL RIVERO MARTÍNEZ: CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, PUNTO DE ACUERDO ÚNICO.- LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA EXHORTA DE MANERA ATENTA Y RESPETUOSA A LA ADMINISTRACIÓN 2013-2016 DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE DURANGO PARA QUE NO SE EXTIENDA EL HORARIO DE LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN LA CAPITAL DEL ESTADO, ES CUANTO SEÑOR.

PRESIDENTE: GRACIAS SEÑOR DIPUTADO, SE SOMETE A VOTACIÓN EL PUNTO DE ACUERDO EN FORMA ECONÓMICA, PARA LO CUAL LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA EMITIR SU VOTO.

PRESIDENTE: SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO RICARDO DEL RIVERO MARTÍNEZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
JOSÉ ÁNGEL BELTRÁN FÉLIX	En contra
FELIPE DE JESÚS ENRIQUEZ HERRERA	A favor
LUIS IVÁN GURROLA VEGA	En contra
EDUARDO SOLÍS NOGUEIRA	
AGUSTÍN BERNARDO BONILLA SAUCEDO	
ALICIA GUADALUPE GAMBOA	
JULIO RAMÍREZ FERNÁNDEZ	En contra
MARÍA TRINIDAD CARDIEL SÁNCHEZ	A favor

FERNANDO BARRAGÁN GUTIÉRREZ	En contra
JUAN CUITLÁHUAC AVALOS MÉNDEZ	En contra
EUSEBIO CEPEDA SOLIS	En contra
ARTURO KAMPFNER DÍAZ	En contra
BEATRIZ BARRAGÁN GONZÁLEZ	En contra
ANAHEL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ	En contra
JOSÉ LUIS AMARO VALLES	Abstencion
MARÍA LUISA GONZÁLEZ ACHEM	En contra
PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO	En contra
CARLOS EMILIO CONTRERAS GALINDO	En contra
CARLOS MATUK LÓPEZ DE NAVA	En contra
MANUEL HERRERA RUIZ	En contra
OCTAVIO CARRETE CARRETE	En contra
ALICIA GARCIA VALENZUELA	En contra
JOSÉ ALFREDO MARTÍNEZ NÚÑEZ	En contra
JULIÁN SALVADOR REYES	En contra
ISRAEL SOTO PEÑA	
RAÚL VARGAS MARTÍNEZ	
ROSAURO MEZA SIFUENTES	En contra
RICARDO DEL RIVERO MARTÍNEZ	Abstencion
MARCO AURELIO ROSALES SARACCO	En contra
FELIPE MERAZ SILVA	

DIPUTADO RICARDO DEL RIVERO MARTÍNEZ: CON LA CORRECCIÓN SEÑALADA LA VOTACIÓN QUEDA DE LA SIGUIENTE MANERA DOS VOTOS A FAVOR VEINTE EN CONTRA Y DOS ABSTENCIONES.

PRESIDENTE: NO SE APRUEBA.

PRESIDENTE: ENTRAMOS AL TEMA DE ASUNTOS GENERALES, PARA LO CUAL, HAGO DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO, QUE ANTE ESTA PRESIDENCIA SE REGISTRARON LOS SIGUIENTES ASUNTOS: CON EL TEMA “REFORMA ENERGÉTICA” PRESENTADO POR EL DIPUTADO AGUSTÍN BERNARDO BONILLA SAUCEDO Y CON EL TEMA “ADMINISTRACIÓN PÚBLICA” PRESENTADO POR EL DIPUTADO FELIPE DE JESÚS ENRÍQUEZ HERRERA.

PRESIDENTE: SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR QUINCE MINUTOS PARA EL DESAHOGO DEL PRONUNCIAMIENTO AL DIPUTADO AGUSTÍN BERNARDO BONILLA SAUCEDO.

DIPUTADO AGUSTÍN BERNARDO BONILLA SAUCEDO: CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE BIENVENIDO SEÑOR DIPUTADO, LA REFORMA ENERGÉTICA EL 30 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA ENRIQUE PEÑA NIETO PRESENTO ANTE LA CÁMARA DE SENADORES UNA SERIE DE INICIATIVAS CON EL OBJETIVO DE DAR CUMPLIMIENTO A LA OBLIGACIÓN DE LA ADECUACIÓN DE LAS LEYES SECUNDARIAS EN MATERIA ENERGÉTICA ESTO DERIVADO DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 20 DE DICIEMBRE DEL 2013, MEDIANTE LA CUAL SE REFORMARON Y ADICIONARON LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 25, 26, 27 Y 28 DE NUESTRA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DE ESA SERIE DE INICIATIVAS SE DIVIDIERON EN CUATRO PAQUETES PARA QUE DIERA INICIO AL PROCESO LEGISLATIVO CORRESPONDIENTE Y EN ESTA ETAPA EN LA CÁMARA DE SENADORES Y DOS MAS FUERON ENVIADOS A LA CÁMARA DE DIPUTADOS, ASÍ EN LA CÁMARA DE SENADORES COMO CÁMARA DE ORIGEN EL PRIMER PAQUETE CONTENÍA LA EXPEDICIÓN DE DOS LEYES SIENDO ESTAS LA LEY DE ÓRGANOS REGULADORES COORDINADORES EN MATERIA ENERGÉTICA Y LA LEY DE AGENCIAS NACIONALES DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR DE HIDROCARBUROS, ADEMÁS LA REFORMA A

LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL EN EL PRIMER LEY EN MENCIÓN SE CONTEMPLA A LA COMISIÓN NACIONAL DE HIDROCARBUROS Y A LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA COMO DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO FEDERAL CUYA LABOR CONSISTIRÁ EN SER LOS ENTES REGULADORES EN MATERIA ENERGÉTICA PREVIENDO ADEMÁS PROCEDIMIENTOS CLAROS Y TRANSPARENTES DE AUDIENCIA CON LOS SUJETOS REGULADOS LO QUE PERMITIRÁ TOTAL TRANSPARENCIA EN CUANTO A LAS SEGUNDAS LEYES PREVÉ A LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE EL SECTOR DE HIDROCARBUROS COMO ÓRGANO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES SIENDO EL PROPÓSITO DE ESTE ÓRGANO LA PREVENCIÓN CONTROL Y MEJORA DE LA SEGURIDAD INDUSTRIAL OPERATIVA Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE A TRAVÉS DE LA SUPERVISIÓN Y CONTROL INTEGRAL DE LOS RESIDUOS Y EMISIONES CONTAMINANTES Y EN CUANTO LA REFORMA A LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL OBEDECE A LA INCLUSIÓN DE LOS ÓRGANOS REGULADORES COMO DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO FEDERAL CON LA FACULTAD DE DISPONER DE LOS INGRESOS DERIVADOS DE DERECHOS DE APROVECHAMIENTOS GENERADOS ADEMÁS DEL AJUSTE A LAS FACULTADES DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE RECURSOS NATURALES Y LA SECRETARÍA DE ENERGÍA PARA QUE SEAN ACORDES CON LA REFORMA CONSTITUCIONAL Y LA ADECUACIÓN DE LAS LEYES SECUNDARIAS OTRO DE LOS PAQUETES QUE CONTENÍA LA EXPEDICIÓN DE LA LEY A LA INDUSTRIA ELÉCTRICA EN LA LEY

ENERGÉTICA GEOTÉRMICA ADEMÁS DE LAS REFORMAS LA LEY DE AGUA NACIONALES SIENDO LA PRIMERA EL MARCO NORMATIVO PARA LA ESTRATEGIAS DE PLANEACIÓN Y EL CONTROL DE SISTEMA ELÉCTRICO NACIONAL Y LA TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN ELLAS SE PREVÉ QUE SEA LA COMISIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD QUIEN SIGA PRESTANDO EL SERVICIO PUBLICO DE TRANSMISIÓN Y DE DISTRIBUCIÓN PERO ABRE LA OPORTUNIDAD DE QUE LOS PARTICULARES CONTRIBUYAN CON TECNOLOGÍA Y EXPERIENCIA PARA LA GENERACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN LO QUE PROPORCIONARA UNA HERRAMIENTA EFICIENTE PARA COMBATIR LAS PERDIDAS DE ENERGÍA Y AUMENTAR LA EFICIENCIA DE LOS DIFERENTES PROCESOS EN CUANTO A LA LEY DE ENERGÍA GEOTÉRMICA REGULA EL RECONOCIMIENTO EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LOS RECURSOS GEOTÉRMICOS PARA EL APROVECHAMIENTO DE LA ENERGÍA DEL SUB SUELO DENTRO DE LOS LIMITES DEL TERRITORIO NACIONAL Y LA REFORMA A LA LEY DE AGUAS NACIONALES IMPLICA LA ADECUACIÓN A LA LEY DE ENERGÍA GEOTÉRMICA PARA LA REGULACIÓN DE LAS FORMAS EN QUE SE OTORGARA LOS PERMISOS DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE YACIMIENTOS GEOTÉRMICOS E HIDROTERMALES UN TERCER PAQUETE FUE CONFORMADO POR LA EXPEDICIÓN DE LA LEY DE PETRÓLEOS MEXICANOS Y LA LEY DE COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD INCLUYENDO LA REFORMA A LA LEY FEDERAL DE ENTIDADES PARAESTATALES Y A LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS RELACIONADOS EN CUANTO A LA LEY DE PETRÓLEOS MEXICANOS Y A LA LEY DE COMISIÓN FEDERAL DE

ELECTRICIDAD IMPLICA UN FORTALECIMIENTO DE AMBAS EMPRESAS A TRAVÉS DE LA AUTONOMÍA TÉCNICA Y DE GESTIÓN BASADA EN LAS MEJORES PRACTICAS INTERNACIONALES LO QUE LES PROPORCIONA FLEXIBILIDAD EN EL DESARROLLO DE OPERACIONES COMERCIALES EN CUANTO HACE A LA REFORMA DE LAS TRES LEYES CITADAS IMPLICA SOLAMENTE LA PRESUNCIÓN DE QUE LAS EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO Y SUS EMPRESAS PRODUCTIVAS SUBSIDIARIAS QUEDARAN EXCLUIDAS DE LA OBSERVANCIA DE DICHS ORDENAMIENTOS UN CUARTO PAQUETE FUE COMPUESTO POR LA EXPEDICIÓN DE LA LEY HIDROCARBUROS Y LAS REFORMAS A LA LEY DE INVERSIÓN EXTRANJERA, LA LEY MINERA Y LA LEY DE ASOCIACIONES PUBLICO PRIVADAS LA PRIMERA EN MENCIÓN PRECISA A LA PROPIEDAD DE LOS HIDROCARBUROS A LA NACIÓN ENTENDIÉNDOSE TODOS AQUELLOS QUE SE ENCUENTRAN EN EL SUB SUELO INCLUYENDO PLATAFORMAS CONTINENTAL Y LA ZONA ECONÓMICA EXCLUSIVA SITUADAS FUERA DEL MAR TERRITORIAL CUALQUIERA QUE SEA SU ESTADO FÍSICO REGULANDO ADEMÁS LA EXPLORACIÓN Y LA EXTRACCIÓN DE HIDROCARBUROS EL PROCEDIMIENTO TRATAMIENTO ALMACENAMIENTO TRANSPORTE Y COMERCIALIZACIÓN DEL PETRÓLEO GAS NATURAL PETROLÍFERO Y PETROQUÍMICOS DEJANDO A SALVO LA FACULTAD DEL EJECUTIVO FEDERAL HA PROPUESTO LA SECRETARIA DE ENERGÍA DEL ESTABLECIMIENTO DE ZONAS DE SALVAGUARDA EN AÉREAS DE RESERVA EN DONDE SE PROHÍBA LA ACTIVIDAD EXPLORACIÓN Y EXTRACCIÓN EN TANTO A LA REFORMA A LA LEY DE INVERSIÓN EXTRANJERA PRECISA QUE LA EXPLORACIÓN Y EXTRACCIÓN DEL

PETRÓLEO Y DEMÁS HIDROCARBUROS ASÍ COMO LA PLANEACIÓN Y EL CONTROL DEL SISTEMA ELÉCTRICO NACIONAL Y DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA SON ACTIVIDADES RESERVADAS DE MANERA EXCLUSIVA AL ESTADO CONFORME LO ESTIPULADO EN LA CONSTITUCIÓN FEDERAL Y A LAS LEYES REGLAMENTARIAS PERO ABRE EL ABANICO PARA LA APLICACIÓN DE INVERSIÓN PRIVADA EN CUANTO LA REFORMA A LA LEY MINERA CONTEMPLA EXCLUSIVAMENTE LA ADECUACIÓN PARA LA CORRECTA APLICACIÓN DE LA LEY DE HIDROCARBUROS Y DEMÁS LEGISLACIÓN EN MATERIA ENERGÉTICA EN TANTO A LOS YACIMIENTOS DE CARBÓN MINERAL Y LA ELIMINACIÓN DEL CARÁCTER DE PREFERENTE DE LA EXPLORACIÓN EXPLOTACIÓN Y BENEFICIO DE LOS MINERALES Y SUSTANCIAS REGULADAS POR DICHA LEY FRENTE A LAS ACTIVIDADES DE EXPLORACIÓN Y EXTRACCIÓN DEL PETRÓLEO Y DEMÁS HIDROCARBUROS LAS DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN RELACIÓN A LA REFORMA A LA LEY DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADAS ÚNICAMENTE IMPLICA LA APERTURA A LA PARTICIPACIÓN DEL SECTOR PRIVADO EN ACTIVIDADES EN EL RAMO PETROLERO, FINALMENTE EN LO RELATIVO A LOS DOS PAQUETES FISCALES EN MATERIA DE LA REFORMA ENERGÉTICA ESTOS FUERON COMPUESTOS DE LA SIGUIENTE FORMA, EL PRIMERO CONTENÍA LA EXPEDICIÓN DE LA LEY DE INGRESOS SOBRE HIDROCARBUROS Y DE LA LEY DEL FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO Y LAS REFORMAS A LA LEY FEDERAL DE DERECHOS A LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL Y EL OTRO PAQUETE QUE CONTUVO LA

REFORMAS A LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y A LA LEY GENERAL DE DEUDA PUBLICA LAS CUALES TIENEN POR OBJETO LA REGULARIZACIÓN LOS INGRESOS Y DE EXPLOTACIÓN Y EXTRACCIÓN DE HIDROCARBUROS QUE RECIBIRÁ EL PAÍS Y QUE SE PERCIBIRÁN EN LAS ASIGNACIONES A LOS CONTRATOS CELEBRADOS EN EL ESTADO LAS EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO A LOS PARTICULARES ASÍ COMO DOS CONTRAPRESTACIONES POR TALES HECHOS INCLUYENDO TAMBIÉN LO RELATIVO A SU ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN ADEMÁS DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS ES PRECISO SEÑALAR TAMBIÉN QUE CON EL ESTABLECIMIENTO DEL FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO SE PROPORCIONARA DEBIDA ADMINISTRACIÓN DE LOS INGRESOS QUE SEAN DERIVADOS DE LA EXPLOTACIÓN DE LOS HIDROCARBUROS QUE PERCIBÍA LA NACIÓN TIENE CONTEMPLADO TAMBIÉN UN FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS EL QUE SERA INTEGRADO POR LOS RECURSOS QUE SE RECAUDEN DEL IMPUESTO POR LA ACTIVIDAD DE EXPLORACIÓN Y EXTRACCIÓN DE HIDROCARBUROS RECURSOS QUE SERÁN DISTRIBUIDOS ENTRE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS ADHERIDAS AL SISTEMA NACIONAL DE COORDINACIÓN FISCAL Y SUS MUNICIPIOS EN CUYAS ÁREAS SE ENCUENTRA LAS AÉREAS CONTRACTUALES O DE ASIGNACIÓN ESTA REFORMA ENERGÉTICA REPRESENTA UNA EXTRAORDINARIA OPORTUNIDAD PARA EL ESTADO MEXICANO DE CRECIMIENTO ECONÓMICO PUES PREVALECERÁ LA PROPIEDAD QUE TIENE LA NACIÓN SOBRE LOS RECURSOS ENERGÉTICOS PERMITE QUE PUEDAN

INGRESAS RECURSOS FINANCIEROS Y TECNOLÓGICOS QUE IMPULSEN A MÉXICO HACER COMPETITIVO EN ESTA ÁREA EN EL ÁMBITO NACIONAL COMO INTERNACIONAL LO QUE VISLUMBRA LA REDUCCIÓN DE LOS COSTOS DE PRODUCCIÓN Y POR LO TANTO UNA CONSECUENTE REDUCCIÓN EN LO QUE LOS MEXICANOS PAGAMOS POR LOS SERVICIOS DERIVADOS LA APERTURA DE NUEVAS EMPRESAS SE TRADUCIRÁ TAMBIÉN EN UNA OPORTUNIDAD LABORAL DETONANDO ASÍ UNA GRAN MOVILIDAD PROFESIONAL Y UN DESARROLLO DE FINANZAS FAMILIARES ADEMÁS LA REGULACIÓN EN MATERIA DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE SE LOGRA MEDIANTE LA ADOPCIÓN DE ENERGÍAS MAS LIMPIAS AMIGABLES CON EL PLANETA Y LA OBLIGACIÓN QUE TENEMOS NO SOLO CON LOS MEXICANOS TODOS ESTOS CAMBIOS PERMITIRÁN LA APERTURA DE OPORTUNIDADES PARA NUESTRO PAÍS Y NUESTRO ESTADO ASÍ DESDE ESTA TRIBUNA EXPRESO MI RECONOCIMIENTO AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA ENRIQUE PEÑA NIETO POR SU VISIÓN DE CRECIMIENTO PARA NUESTRO PAÍS ASÍ MISMO RECONOZCO A LA CÁMARA DE DIPUTADOS Y SENADORES RESPECTIVAMENTE QUE CONFORMAN EL CONGRESO DE LA UNIÓN POR LA INVALUABLE LABOR DEMOCRÁTICA Y ENORME ESFUERZO QUE FUE TRADUCIDO EN LA CONSOLIDACIÓN DE ESTAS REFORMAS ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADO, PREGUNTO A LA ASAMBLEA SI ALGÚN DIPUTADO DESEA HACER USO DE LA PALABRA?, CON QUÉ OBJETO SEÑOR DIPUTADO, TIENE LA PALABRA HASTA POR CINCO MINUTOS.

DIPUTADO FELIPE DE JESÚS ENRÍQUEZ: HERRERA: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, LAS MAL DENOMINADAS REFORMAS ESTRUCTURALES Y DENTRO DE ELLAS LA MADRE DE TODAS ELLAS QUE ES EL RECURSO DEL SUB SUELO EL PETRÓLEO, EL GAS Y COMPONENTES ACCESORIOS DE LOS MISMOS ES MUY IMPORTANTE MANIFESTAR LA REALIDAD HOY LA PODEROSA PROPAGANDA OFICIALISTA MANIFIESTA QUE QUIERE CONVENCER DE QUE NO EXISTE PRIVATIZACIÓN ALGUNA DE PEMEX EN ESENCIA Y FORMALMENTE HABLANDO LEGALMENTE HABLANDO PRUEBA EL SENTIDO DE LO QUE EXPRESA SIN EMBARGO CUAL ES LA REALIDAD QUE EL PETRÓLEO SEGUIRÁ BENEFICIANDO EN POCO A LOS MEXICANOS Y CON UN PREMIO EXTRA QUE SE HA ESTABLECIDO QUE YA ESTE GOBIERNO DENTRO DE SU CAMPAÑA MANIFESTÓ VENDIÓ LA IDEA DE DISMINUCIÓN DEL PRECIO DE LO QUE TODOS CONSUMIMOS QUE ES LA LUZ EL GAS Y LA GASOLINA Y QUE YA VAMOS EN EL CIERRE DEL SEGUNDO AÑO Y NO SE HAN VISTO ESOS RESULTADOS SE COMENTA QUE UNA VEZ PUESTO EN MARCHA ESTAS REFORMAS ENERGÉTICAS TENDRÁN UN PERIODO DE DOS AÑOS PARA QUE SE PUEDA LOGRAR ESTE OBJETIVO DE LA DISMINUCIÓN EN EL PRECIO ESTA SITUACIÓN ESTA TODAVÍA COMO UNA PROYECCIÓN Y NO ES UNA REALIDAD QUE BENEFICIE Y QUE YA SE CONCRETE EN BENEFICIO DE LOS CIUDADANOS, LA EXPROPIACIÓN PETROLERA REALIZADA POR EL GENERAL LÁZARO CÁRDENAS HACE MAS DE 75 AÑOS PERMITIÓ A MÉXICO EL MAYOR DESARROLLO ECONÓMICO DE SU HISTORIA AL GARANTIZAR ENERGÍA PARA LA INDUSTRIALIZACIÓN DEL PAÍS ENTRE

1940 Y 1970 CON UN PROMEDIO DE CRECIMIENTO DEL SEIS POR CIENTO ANUAL Y QUE EN LOS SETENTAS CULMINO CON EL MAYOR PODER DE ADQUISICIÓN DE LOS SALARIOS DE LOS TRABAJADORES EN TODA LA HISTORIA DE MÉXICO, HOY EL PETRÓLEO YA NO SERA APROVECHADO POR LOS MEXICANOS UN PETRÓLEO QUE SOSTIENE EL 40% DE LA PARTE PRESUPUESTAL DE TODO LO QUE SIGNIFICA SU APLICACIÓN EN LOS DIVERSOS CONCEPTOS COMO ENTRE OTROS SALUD, EDUCACIÓN, VIVIENDA Y GASTO SOCIAL QUE SON FUNDAMENTALES PARA ATENDER A LOS MAS DE CINCUENTA MILLONES DE POBRES DE ESTA NACIÓN Y QUE SE HAN VISTO DISMINUIDOS POR LA DISMINUCIÓN EN LA EXPLOTACIÓN QUE YA NO DA PARA MAS DE EL YACIMIENTO DE CANTARELL Y ALGUNOS OTROS QUE HAN MERMADO Y HAN DISMINUIDO LA PARTE DEL INGRESO POR ESE CONCEPTO QUE ES FUNDAMENTAL IMPORTANTE PARA EL PRESUPUESTO DE EL GOBIERNO FEDERAL, LA CAÍDA EN ESOS INGRESOS PETROLEROS POR ESTAS CAUSAS Y YA CON ESTA PRIVATIZACIÓN CON ESTAS APROBACIÓN DEL PAQUETE DE 21 LEYES DE ESE PAQUETE DE LEYES SECUNDARIAS OBLIGO AL GOBIERNO A IMPULSAR UNA REFORMA HACENDARIA PARA TRATAR DE COMPENSAR LOS INGRESOS QUE SE VAN A PERDER POR LA PRIVATIZACIÓN DE PEMEX MOVIMIENTO CIUDADANO POR ESO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS FEDERAL SOSTUVO UNA DIGNA LUCHA CON ARGUMENTOS CON DATOS TÉCNICOS ARGUMENTANDO PORQUE NO DEBERÍA APROBARSE LA REFORMA ENERGÉTICA Y ESTO NO ES UN DOGMA UN POPULISMO O UNA SITUACIÓN DE MERO DISCURSO YA DE ENTRADA HAY ACUERDOS YA FIRMADOS ESTABLECIDOS EN LA RONDA CERO

87

DONDE PEMEX DE ENTRADA RENUNCIA A LA EXPLOTACIÓN DEL VEINTE POR CIENTO DE LOS YACIMIENTOS QUE ACTUALMENTE EXPLOTA Y ENTREGA AL CAPITAL PRIVADO LA EXPLOTACIÓN DEL SETENTA POR CIENTO DE LA REFORMA APROBADAS DEL PETRÓLEO....

PRESIDENTE: TERMINO SU PARTICIPACIÓN, SE LE HA TERMINADO EL TIEMPO.

DIPUTADO FELIPE DE JESÚS ENRÍQUEZ HERRERA: GRACIAS DIPUTADO.

PRESIDENTE SE PREGUNTA A LA ASAMBLEA SOBRE EL PUNTO DEL PRONUNCIAMIENTO DEL DIPUTADO AGUSTÍN BERNARDO BONILLA SAUCEDO SI HAY ALGUNA PARTICIPACIÓN, CON QUE OBJETO DIPUTADA TIENE LA PALABRA HASTA POR CINCO MINUTOS LA DIPUTADA MARÍA TRINIDAD CARDIEL SÁNCHEZ Y POSTERIORMENTE EL DIPUTADO AGUSTÍN BERNARDO BONILLA SAUCEDO.

DIPUTADA MARÍA TRINIDAD CARDIEL SÁNCHEZ: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA REALMENTE ES INACEPTABLE QUE SE QUIERAN BURLAR DE LOS MEXICANOS Y AHORA ANTE ESTA TRIBUNA DE LOS DURANGUENSES VENIR A HABLAR DE QUE LA REFORMA ENERGÉTICA PROMULGADA POR ENRIQUE PEÑA NIETO ES UN AVANCE DE VANGUARDIA ES SIMPLEMENTE UNA BURLA NO PODEMOS APLAUDIR UN ACTO EN EL CUAL ENRIQUE PEÑA NIETO Y SU GRUPO DE LADRONES CONFORMADO POR DIPUTADOS Y SENADORES HAN ENTREGADO EN CHAROLA DE PLATA NUESTROS RECURSOS

ENERGÉTICOS DIRECTAMENTE A LAS MANOS DE EMPRESAS EXTRANJERAS ENTRE ESTOS DIPUTADOS Y SENADORES SE ENCUENTRA UN GRUPITO DE DURANGUENSES LOS CUALES EN CAMPAÑA PROMETIERON VER POR EL BIEN DE TODOS LOS MEXICANOS POR EL BIEN DE NOSOTROS LOS DURANGUENSES Y NO LO HICIERON FUERON LOS PRIMEROS EN LEVANTAR LA MANO PARA AUMENTAR LOS IMPUESTOS Y AHORA FUERON LOS PRIMEROS EN LEVANTAR LA MANO PARA DESMANTELAR PEMEX AUN RECORDAMOS LAS CÍNICAS PALABRAS DE JORGE HERRERA DELGADO AL MOMENTO DE SU TRAICIÓN POR EL BIEN DE DURANGO Y DE MÉXICO ESTOY A FAVOR ESTO DURANTE LA APROBACIÓN DE LA REFORMA HACENDARIA AL IGUAL QUE LO HICIERON RICARDO PACHECO, MARINA VITELA, RUBÉN ESCAJEDA Y KATY MERCADO DIPUTADOS FEDERALES PRIISTAS QUE JURARON Y PREJURARON EN LA CAMPAÑA DE 2012 NO AUMENTAR LOS IMPUESTOS A PESAR DEL EVIDENTE FRAUDE QUE COMETIERON CON EL CUAL SE LLEVARON LA DIPUTACIÓN AUN ASÍ HUBO ALGUNOS DURANGUENSES QUE VOTARON POR ELLOS DE BUENA FE PERO A ESTE GRUPITO SE LES OLVIDO QUE LAS PROMESAS SE LAS HICIERON A TODOS LOS DURANGUENSES SE LES OLVIDA QUE NOS REPRESENTAN A TODOS LOS DURANGUENSES POR LO TANTO EL ROBO Y EL ENGAÑO NOS LO HICIERON A TODOS LOS DURANGUENSES NO SOLO A LOS QUE VOTARON POR ELLOS LO QUE HIZO EL DIPUTADO QUE HIZO QUE PARTICIPO EN ESTE PRONUNCIAMIENTO LO ÚNICO QUE VIENE A APLAUDIR EN ESTE CONGRESO ES LA TRAICIÓN MAS GRANDE DEL SIGLO ES DESMANTELAMIENTO DE LA HISTORIA ESTA EN PROCESO PUES AHORA NO SABEMOS QUE PASA EL PRÓXIMO 18 DE

MARZO DE 2015 CON ESTA REFORMA ENERGÉTICA LLEGARAN CHERCK EXACO CHEBRON MÓVIL Y UN SINFÍN DE EMPRESAS EXTRANJERAS QUE PODRÁN DISPONER DE TU TIERRA EN EL MOMENTO QUE SE LES DE LA GANA EN PROPIAS PALABRAS SERÁS UN EXTRANJERO EN TU PROPIA TIERRA Y LOS SENADORES PRIISTAS ISMAEL HERNÁNDEZ DERAS Y LETICIA HERRERA TAMBIÉN LA APROBARON SIN MAS SOLO NOS QUEDA MENCIONAR QUE EL BESA MANOS YA NO ES UN ACTO FAVORABLE EN ESTOS TIEMPOS PUES HAY QUE TENER SUFICIENTE FRIALDAD E INCONSCIENCIA COMO PARA APLAUDIR LA ENTREGA DEL PETRÓLEO MEXICANO A LOS EXTRANJEROS MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE GRACIAS DIPUTADA TIENE LA PALABRA EL DIPUTADO AGUSTÍN BERNARDO BONILLA SAUCEDO HASTA POR CINCO MINUTOS.

DIPUTADO AGUSTÍN BERNARDO BONILLA SAUCEDO: CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE QUISIERA HACER ALGUNAS ACLARACIONES PERTINENTES, LA PRIMERA QUE FUERON 20 LEYES LAS QUE SE REFORMARON NO 21 SON 9 LEYES NUEVAS Y 11 REFORMADAS TAMBIÉN ME PERCATO DE QUE HABÍA UN COMENTARIO DE QUE ALGUNA TRIBU EN EL AMAZONAS APENAS HABÍA SIDO DESCUBIERTA POR NACIONAL GEOGRAFIC ESTO QUIERE DECIR QUE TAMBIÉN PODRÍAMOS VENIR AQUÍ A DESCUBRIR ALGUNAS TRIBUS QUE NO QUIERAN SALIR AL MUNDO LAS REFORMAS ENERGÉTICA Y NO NADA MAS LAS REFORMAS QUE ESTAMOS HACIENDO EN EL PAÍS LAS TENEMOS QUE HACER PORQUE ES UN MUNDO GLOBALIZADO VOY A LEER ALGUNOS BENEFICIOS Y SER MUY CONCRETO ALGUNOS QUE

VAN ENCABEZADOS NO NADA MAS POR UN LÓPEZ OBRADORISTA QUE HA SIDO TRES VECES O DOS VECES EX CANDIDATO A PRESIDENTE DE AMBOS PARTIDOS Y BUENO EL SI FUE Y DESTRUYO EN TABASCO ALGUNOS POZOS PETROLEROS ESTOS BENEFICIOS ABREN A LAS NUEVAS OPORTUNIDADES DE CRECIMIENTO Y AL MISMO TIEMPO MANTIENEN LA PROPIEDAD EN LA NACIÓN, LA NACIÓN NO ES ENTREGADA NI LA PROPIEDAD A LA NACIÓN LOS HIDROCARBUROS SON PROPIEDAD DE TODOS LOS MEXICANOS EL ESTADO MEXICANO SEGUIRÁ SIENDO EL ÚNICO DUEÑO DE LAS RESERVAS PETROLERAS, LAS RESERVAS PETROLERAS SE MANTIENEN EN LA LEY COMO PARTE DE LOS MEXICANOS, MÉXICO TAMBIÉN CONTARA CON MAS RECURSOS FINANCIEROS Y TECNOLÓGICOS DE PUNTA PARA APROVECHAR SUS VASTOS RECURSOS ENERGÉTICOS SI USTEDES LEYERON LAS REFORMAS QUE CREO QUE LO DUDO LA INTERVENCIÓN DE LOS EXTRANJEROS ES PARA TAMBIÉN APORTAR NUEVAS TECNOLOGÍAS QUE BIEN LE HACEN A MÉXICO FALTA MODELO ABIERTO Y COMPETITIVO QUE AMPLIA LA CAPACIDAD DEL ESTADO MEXICANO PARA APROVECHAR LOS RECURSOS ENERGÉTICOS DEL PAÍS A FAVOR DE LA POBLACIÓN HOY TENEMOS ALGO QUE NO TENÍAMOS ANTES LA ENERGÍA SOLAR OLIPTA Y DIFERENTES TIPOS NO USÁBAMOS ANTES ENERGÍA COMO ESTA TENEMOS LA PRIMERA GRANJA EN EL ESTADO DE DURANGO Y ASÍ ES LA RESPUESTA QUE LE DA EL GOBERNADOR DEL ESTADO A ESOS PARTIDOS DE OPOSICIÓN, CON HECHOS NO CON PALABRAS, MÉXICO TENDRÁ TAMBIÉN MAS GAS MAS PETRÓLEO Y MAS ELECTRICIDAD OJALA QUE EN SUS ANÁLISIS VIERAN QUE NOSOTROS NO PODRÍAMOS, NO PODRÍAMOS EXPLORAR EL GAS NATURAL EN LOS

CUALES TENEMOS BASTANTE RIQUEZA EN EL PAÍS NUESTRO CAMPO TAMBIÉN SE BENEFICIARA TAMBIÉN AL HABER UN MAYOR ABASTO DE PETROQUÍMICOS COMO EL AMONIACO QUE SE PRODUCE EN ESTA PLANTA SE PODRÁN ELABORAR MAS FERTILIZANTES EN MÉXICO PARA APOYAR LA PRODUCCIÓN AGRO ALIMENTARIA DEL PAÍS DÍGASELOS A TODOS LOS PRODUCTORES DIPUTADA Y DIPUTADO LA REFORMA PERMITIRÁ A MÉXICO QUE CREZCA RÁPIDO GENERANDO EMPLEOS PARA CIENTOS DE MILES DE MEXICANOS LA BIENVENIDA DE MUCHAS EMPRESAS QUE GENERARA EMPLEOS USTED ESTA EN CONTRA DEL EMPLEO DEL QUE LLEGUE A MÉXICO DE NUEVO AL MÉXICO DE HOY LAS EMPRESAS ESPECIALMENTE LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS TENDRÁN MAS ENERGÍA Y A MENOR PRECIO LO QUE HARÁ MAS PRODUCTIVA Y LES PERMITIRÁ CONTRATAR MAS PERSONAS PARA QUE SE ESTABLEZCAN EN LOS ESTADOS DE LA REPÚBLICA LAS EMPRESAS NECESITAN ENERGÍA MAS BARATA LAS FAMILIAS MEXICANAS SENTIRÁN EN SU BOLSILLO LOS BENEFICIOS DE UNA ECONOMÍA NACIONAL Y DE CRECIMIENTO EL DIPUTADO DE MOVIMIENTO CIUDADANO, QUE ME ANTECEDIÓ VE EL FUTURO HACIA DOS AÑOS YA NOS ESTA DICIENDO LO QUE NO VA A PASAR QUE NO VAN A BAJAR LOS PRECIOS YO LE DIGO Y QUE ME PRESTE SU BOLITA MÁGICA PARA PODER SABER LO QUE VA A PASAR DENTRO DE ESTOS DOS AÑOS CUIDADO AL MEDIO AMBIENTE Y ADOPTANDO ENERGÍAS MAS LIMPIAS Y AMIGABLES DEL PLANETA SEGUIREMOS NO SOLO QUEMANDO CARBÓN Y USANDO PETRÓLEO LAS NUEVA ENERGÍAS NOS TRAEN BENEFICIOS LOS DERECHOS LABORALES DE LOS TRABAJADORES ESTARÁN A SALVO TENDRÁN GARANTIZADO SU ANTIGÜEDAD Y SUS

CONQUISTAS LABORALES PEMEX YA NO SE ASEMEJA COMO UNA DEPENDENCIA MAS DEL GOBIERNO SINO COMO UNA EMPRESA PRODUCTIVA Y LE ES DE LIDERAZGO MUNDIAL TAMBIÉN TIENE QUE VER Y ANALIZAR QUE EL SINDICATO DE PEMEX Y DE LOS TRABAJADORES HA QUEDADO RELEGADO SON REALMENTE BENEFICIOS QUE SE TRADUCEN Y QUE SE TRADUCEN CON HECHOS TRABAJEMOS EN ESTO Y EN CONJUNTO EL PAÍS ESTA ARTO Y LA CIUDADANÍA ESTA HARTO QUE VENGAN A DECIR LO QUE DEBERÍA DE SER CUANDO NO SABEN ADMINISTRAR UN SOLO MUNICIPIO PREGÚNTENLE A SAN DIMAS, ES CUANTO

PRESIDENTE GRACIAS DIPUTADO CON QUÉ OBJETO DIPUTADO, TIENE LA PALABRA EL DIPUTADO FELIPE DE JESÚS ENRÍQUEZ HERRERA, HASTA POR CINCO MINUTOS. POSTERIORMENTE FERNANDO BARRAGÁN.

DIPUTADO FELIPE DE JESÚS ENRÍQUEZ HERRERA: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA Y CONTINUANDO CON LOS ARGUMENTOS, ESTA REFORMA ENERGÉTICA ES UN ATENTADO A LA SEGURIDAD Y SOBERANÍA MEXICANA Y ESTO DESMIENTE QUE EL PETRÓLEO SEGUIRÁ SIENDO APROVECHADO POR LOS MEXICANOS ESTO ES UN TRUCO LEGALOIDE Y DEL CUAL AQUÍ LO IMPORTANTE ES EL BENEFICIO LA RENTA PETROLERA A QUIEN BENEFICIA Y TAMBIÉN ESTA REESTRUCTURA YA GENERÓ UN PROBLEMA INMEDIATO, CONTRARIO A LO QUE MENCIONA EL DIPUTADO UN PASIVO LABORAL PORQUÉ, PORQUE SE CONVIERTE EN EMPRESA O SE TRANSFIERE DEUDA

PÚBLICA AL CON ESTA REFORMA CONVERTIRSE EN EMPRESA PÚBLICA UN QUEBRANTO DE 1,347 MILLONES, DE MILLONES SUPERIOR AL FOBAPROA O ROBAPROA MEJOR DICHO Y RESCATE DE LAS CARRETERAS SIN DUDA QUE HABRÁ MULTIMILLONARIAS INVERSIONES PERO EL GRUESO DE LAS GANANCIAS DE LA INDUSTRIA ENERGÉTICA CERCANA A LOS NOVENTA MIL MILLONES DE DÓLARES AL AÑO SE ESTÁ PONIENDO EN SUBASTA PÚBLICA EN CHAROLA DE PLATA Y ESTO PROPICIARA EL DEBILITAMIENTO DE NUESTRO ESTADO Y EL FORTALECIMIENTO Y LA INJERENCIA AL CAPITAL EXTERNO Y POR LO TANTO LOS GOBIERNOS EXTRANJEROS A QUE LO IMPORTANTE MENCIONAR QUE AL RITMO ESTIMADO QUE SE VA A EXPLOTAR ESTOS YACIMIENTOS PETROLEROS Y SUS ACCESORIOS SERÁN POR UN PERIODO DE 10 AÑOS CONSIDERO QUE ESOS 10 AÑOS LO QUE SE LOGRE DE LA RENTA PETROLERA NOS VAN A SER SUFICIENTES PARA QUE HAYA UN DESEQUILIBRIO DESPUÉS DE ESOS 10 AÑOS Y HAYA UN DÉFICIT UN BOQUETE ENORME EN ESE 40% QUE ACTUALMENTE CUBRE EL PRESUPUESTO POR ESO MOVIMIENTO CIUDADANO LUCHÓ Y SE RESISTIÓ A ESTA PRIVATIZACIÓN BIEN DENOMINADA ROBO DEL SIGLO LA MÁS GRAVE DE TODAS LA MÁS SINIESTRA DE TODAS LA QUE PUEDE LIMITAR LA VIABILIDAD DE NUESTRA NACIÓN ESTAS REFORMAS NEOLIBERALES SON UN REGRESO AL PORFIRISMO DONDE HUBO GRANDES INVERSIONES EXTRANJERAS INDUSTRIAS PERO PARA ENRIQUECER A UNOS CUANTOS DEL EXTRANJERO Y EXPLOTAR Y DAR EMPLEOS A MILLONES DE MEXICANOS SITUACIÓN QUE PROVOCÓ UNA REVOLUCIÓN VIOLENTA CON MÁS DE 1 MILLÓN DE MUERTOS EN ESE SENTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO CONVOCA A LOS CIUDADANOS

CONSCIENTES Y PREOCUPADOS POR LA NACIÓN DE QUE NO SE DEJEN LLEVAR POR LOS ESPEJISMOS DE UN CAPITALISMO VORAZ Y NO MENCIONÓ SUPUESTAMENTE HAY TRANSPARENCIA SI HUBIERA LA INTENCIÓN DE QUE HAYA TRANSPARENCIA CON LOS DENOMINADOS CONSEJOS Y DEMÁS DEBE HABER UNA CONTRALORÍA CIUDADANA MÁS CIUDADANÍA Y MENOS GOBIERNO PORQUE YA SABEMOS QUE EL GOBIERNO ES MAL INVERSOR Y NO MANEJA BIEN LOS RECURSOS NO HAY TRANSPARENCIA ESO LO SABEMOS A NIVEL MUNDIAL RENDICIÓN DE CUENTAS ESTE FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO NO VA A PERMITIR NI SIQUIERA CUBRIR EL QUEBRANTO Y ANTE ESTA GLOBALIZACIÓN SI PERO NO ES EL ÚNICO CAMINO QUE HAY QUE SEGUIR LAS TECNOLOGÍAS ESTÁN DISPONIBLES PARA ADQUIRIRLAS ARRENDARLAS Y PONERLAS EN FUNCIONAMIENTO NO DEJARLO A ESTAS EMPRESAS VORACES Y DEL NEOLIBERALISMO QUE NO HA FUNCIONADO ESTAS ENERGÍAS RENOVABLES POR SUPUESTO TAMBIÉN SE PUEDEN PONER EN MARCHA CONFORME A ELLO Y UN PUNTO FUNDAMENTAL QUE LO HA DICHO UN TRATADISTA INTERNACIONAL EL GRAN PROBLEMA ES LA CORRUPCIÓN Y ESTAS ALZAS SI SON REALES, NO SON IMAGINARIAS Y LA MISMA PUBLICIDAD LO HA DICHO DENTRO DE DOS AÑOS YA PUESTO EN MARCHA VA A FUNCIONAR ESTO.

PRESIDENTE GRACIAS DIPUTADO TIENE LA PALABRA EL DIPUTADO BARRAGÁN PARA HECHOS HASTA POR CINCO MINUTOS

DIPUTADO FERNANDO BARRAGÁN GUTIÉRREZ: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA SEÑORAS Y SEÑORES DIPUTADOS YO CREO QUE LOS QUE VOTARON LA REFORMA ENERGÉTICA LOS DIPUTADOS FEDERALES Y SENADORES SON GENTE QUE QUIEREN A MÉXICO SON GENTE QUE QUIEREN A DURANGO QUIEREN A SU PATRIA CHICA YO NADA MÁS PREGUNTO EN EL TEMA DE BENEFICIOS DE LA REFORMA ENERGÉTICA QUE LE VA A TRAER A FUTURO AL CAMPO LA PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS SE BASA EN TRES ELEMENTOS PRINCIPALES DE UNA TABLA QUÍMICA AQUELLOS QUE ESTUDIAN Y QUE SABEN DE QUÍMICA NITRÓGENO FÓSFORO Y POTASIO, ESOS TRES ELEMENTOS EL MÁS PRINCIPAL QUE ES EL NITRÓGENO AHORITA LO ESTAMOS TRAYENDO DE RUSIA, DE RUSIA QUE LLEGA AQUÍ A MÉXICO IMAGÍNESE NADA MÁS A \$12 EL KILO IMAGÍNESE LA PRODUCCIÓN EN RUSIA EN CUÁNTO CUESTA ALLÁ Y TODO EL TRASLADO Y EL TIEMPO QUE ESPERAMOS NOSOTROS LOS CAMPESINOS PARA OBTENER ESE PRODUCTO Y PODER PRODUCIR ALIMENTOS SI SE HACE CON ESTA REFORMA ENERGÉTICA QUE DESDE LO MISMO QUE EL AMONIACO LA BASE DE NITRÓGENO NOS SALDRÍA MUCHO MÁS BARATA Y ESOS SON BENEFICIOS PARA TODOS Y PARA TODOS HABRÁ PARA TODOS POR ESO LOS AQUELLOS QUE NO SABEN Y CONOCEN Y QUE VIENEN A POLITIZAR A ESTA TRIBUNA NADA MÁS CON UN TEMA POLÍTICO PARA UN VENIR NADA MÁS A QUE LOS VEAN A QUIEN LA TRIBUNA Y DECIR QUE ESTÁN HACIENDO ALGO POR EL PUEBLO YO CREO QUE ESAS PERSONAS SON DE LAS GENTES QUE NO QUIEREN NI A DURANGO Y QUE NO QUIEREN A MÉXICO POR ESO LA IMPORTANCIA DE ESTA REFORMA, DE ESTA REFORMA ENERGÉTICA DONDE LA PRODUCCIÓN

INCLUSIVE DE ENERGÍA QUE SEA A TRAVÉS DEL COMBUSTÓLEO LO QUE CONTAMINAN Y LO QUE ES LA PRODUCCIÓN A TRAVÉS DE GAS QUE DEBE SER EL GAS MÁS BARATO Y TODAVÍA POR ESO EL TEMA DEL CÓMO, BUSCAR QUE LOS CIUDADANOS SE BENEFICIEN DE LAS REFORMAS ESO ES LO QUE SE BUSCA Y ESO ES LO QUE LOS DIPUTADOS FEDERALES TODOS, TODOS LOS QUE VOTARON LA REFORMA DE LOS DIFERENTES PARTIDOS ESTÁN CONSCIENTES DE QUE SI QUIEREN A MÉXICO ES CUANTO PRESIDENTE

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADO SE PREGUNTA A LA ASAMBLEA SI ALGÚN DIPUTADO DESEA HACER USO DE LA PALABRA, CON QUÉ OBJETO DIPUTADA TIENE LA PALABRA LA DIPUTADA ANAVEL FERNÁNDEZ HASTA POR CINCO MINUTOS.

DIPUTADA ANAVEL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ: MUY BUENAS TARDES CON LA VENIA DE LA PRESIDENCIA PRIMERO EN FORMA RESPETUOSA DESEO EXHORTAR A TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAMOS ESTA LEGISLATURA PARA SER O MÁS BIEN NO VENIR A UTILIZAR ESTA TRIBUNA PARA DEMOSTRAR QUE ALGUNOS SIGUEN RESPIRANDO POR LA HERIDA DE LA DERROTA ELECTORAL QUE TUVIMOS EN EL 2013 O LOS QUE TUVIERON MÁS BIEN EN EL 2013 HOY HABLAR DE LA REFORMA ELECTORAL ES EL RESULTADO DE MUCHOS CONSENSOS QUE SE HICIERON POR PARTE DE LAS DIFERENTES CORRIENTES POLÍTICAS, LO ANALIZARON Y LO DISCUTIERON EN LA MAÑANA, EN LA TARDE, EN LA NOCHE Y EN LA MADRUGADA SE DIERON A LA TAREA DE DEBATIR Y LOS ALCANCES SIN DUDA SERÁN FAVORABLES A NUESTRO

PAÍS EN EL TEMA POLÍTICO ECONÓMICO Y SOCIAL EL VENIR A ESTA TRIBUNA A DENOSTAR EN CONTRA DE NUESTROS COMPAÑEROS LOS DIPUTADOS FEDERALES Y LOS SENADORES SÓLO ES UNA MUESTRA DE LA FRUSTRACIÓN POLÍTICA DE ALGUNOS COMPAÑEROS DIPUTADOS POR ESO RECONOZCO LA ALTA RESPONSABILIDAD Y ENTREGA DE NUESTROS LEGISLADORES FEDERALES HABLO DE LOS DIPUTADOS Y HABLO DE LOS SENADORES NO SÓLO DEL PRI PORQUE ES EL PARTIDO EN EL CUAL MILITO SINO DE LOS LEGISLADORES FEDERALES DE TODAS LAS CORRIENTES POLÍTICAS POR HABER HECHO POSIBLE LA APROBACIÓN DE ESTA REFORMA PARA FINALIZAR NO PUEDO DEJAR PASAR POR ALTO Y RESALTAR LA VALENTÍA DE NUESTRO PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA ENRIQUE PEÑA NIETO AL IMPULSAR ESTA REFORMA A PESAR DE SABER LOS ALTOS COSTOS POLÍTICOS QUE ESTO PUDIERA TENER POR SU ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS ES CUANTO.

PRESIDENTE GRACIAS DIPUTADA SE PREGUNTA A LA ASAMBLEA SI HAY ALGÚN DIPUTADO QUE DESEE HACER USO DE LA PALABRA CON QUÉ OBJETO DIPUTADA TIENE LA PALABRA LA DIPUTADA MARÍA TRINIDAD CARDIEL SÁNCHEZ HASTA POR CINCO MINUTOS.

DIPUTADA MARÍA TRINIDAD CARDIEL SÁNCHEZ: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, ESCUCHAMOS HABLAR DE MÁS EMPLEO SIEMPRE HA SIDO ÉSTA LA BANDERA DEL ENGAÑO Y LA TRAICIÓN A LOS MEXICANOS Y A LOS DURANGUENSES LO VIVIMOS EN DURANGO NO HAY QUE IR TAN LEJOS SIN EMPLEO Y SALARIOS MUY BAJOS NOS

CAMBIAN ESPEJITOS POR NUESTRAS RIQUEZAS LOS TIEMPOS NO CAMBIAN TANTO EL DIPUTADO QUE DICE QUE SOMOS TRIBUS PERTENECE A ESTA TRIBU ENGAÑADA AL DÍA DE HOY AL TIEMPO, LA TRADICIÓN QUE LE HICIERON AL PUEBLO DE DURANGO EN MÉXICO A TODOS LOS MEXICANOS LO VAN A LLEVAR SOBRE SUS CONCIENCIAS LOS DIPUTADOS PRISITAS QUE VOTARON A FAVOR DE ESTA SITUACIÓN EL DIPUTADO ENRÍQUEZ LO HA MENCIONADO MUY BIEN HA DADO TODO Y CADA UNO DE LOS DETALLES DE LO QUE VA A SUCEDER CON ESTA REFORMA ENERGÉTICA YO CREO QUE NO QUEDAN MÁS PALABRAS Y NO QUEDA MÁS QUE VENIR AQUÍ A DEFENDER YA LO INDEFENDIBLE ESO DE RESPIRAR POR LA HERIDA ES CADUCO Y VIEJO SE LO VUELVO A REPETIR Y SE LOS VOY A REPETIR SIEMPRE, CADUCOS Y VIEJOS GRACIAS.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADA, PREGUNTAR A LA ASAMBLEA SI ALGÚN DIPUTADO DESEA HACER USO DE LA PALABRA, TIENE CON QUÉ OBJETO DIPUTADO TIENE LA PALABRA EL DIPUTADO AGUSTÍN BONILLA Y POSTERIORMENTE EL DIPUTADO EUSEBIO ZEPEDA.

DIPUTADO AGUSTÍN BERNARDO BONILLA SAUCEDO CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE PRIMERO VOY A SER MUY LITERAL EN LAS PALABRAS PORQUE ASÍ LO HE SIDO EN MI CONTEXTO, SIEMPRE ENTONCES VOY A DECIR UNA FE DE ERRATAS QUE ES UNA CORRECCIÓN Y NO ESTOY DICIENDO DE RATAS SI, ESTO QUIERE DECIR QUE LE DIJE TRIGO A UN PARTIDO POLÍTICO NO A LOS DURANGUENSES LOS DURANGUENSES MERECEMOS RESPUESTA Y

MERECEN TANTO RESPETO QUE POR LA REFORMA ENERGÉTICA Y POR LAS NUEVAS INVERSIONES EN ENERGÍA LAS EMPRESAS EN DURANGO SE PUEDEN EMPEZAR A ESTABLECER POR ESO VOY A DENUNCIAR PRIMERO MÁS EMPLEO, MÁS EMPRESAS, SEGURIDAD DE QUE LA PROPIEDAD DE LOS HIDROCARBUROS SIGUE HACIENDO DE MÉXICO Y SEGUNDO Y POR ÚLTIMO QUISIERA NADA MÁS PRECISAR ALGO QUE DEBE DE SER IMPORTANTE LOS CAMBIOS DUELEN PERO LOS CAMBIOS SON PARA MEJORAR NO SON PARA RETROCEDER SI SIGUIÉRAMOS COMO ANTES SEGUIRÍAMOS EN LA ÉPOCA DE LOS 40 AÑOS DE LOS SETENTAS TENDRÍAMOS QUE DAR UN CAMBIO Y VIENEN ÉPOCAS NUEVAS ASÍ QUE HAY QUE SER LITERALES LAS TRIBUS ESTÁN EN EL AMAZONAS Y LA FE DE ERRATAS HA COMPUESTO LA LINGÜÍSTICA QUE HEMOS ESTADO MANEJANDO AQUÍ EN LA TRIBUNA ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADO HA SOLICITADO EL USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO FELIPE DE JESÚS ENRÍQUEZ HERRERA PARA ALUSIONES PERSONALES TIENE CINCO MINUTOS.

DIPUTADO FELIPE DE JESÚS ENRÍQUEZ HERRERA: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS EN RELACIÓN AL PUNTO QUE SE RESALTA Y YUSUF ES MAYOR DESCARO Y UN CINISMO QUE SE DICE QUE QUÉ VALIENTE EL PRESIDENTE AL MANIFESTAR QUE, QUÉ VA A BAJAR EL PRECIO DE ESTOS ENERGÉTICOS PRIMERO LO VENDIÓ EN SU CAMPAÑA SI FUE UNA FORMA DE QUERER CONVENCER Y LUEGO YA LOS HECHOS

DEMUESTRAN LO CONTRARIO QUEDÓ EN EL DISCURSO NADA MÁS COMO UN COMPROMISO QUE LO FIRMA ANTE NOTARIO Y TODO PERO QUE EN LA REALIDAD NO LO CUMPLE AH AQUÍ EL PROBLEMA PUEDE QUE NO DIJO QUE DESPUÉS DE CUATRO AÑOS DESPUÉS DE CINCO O YA CASI AL FINAL Y ESTO ES UNA LA BOLITA MÁGICA CUANDO VA A SUCEDER ESTO PORQUE AHORITA EN ESTE MOMENTO DESDE QUE INICIÓ SU PERIODO HA SUCEDIDO LO CONTRARIO, HA SUCEDIDO LO CONTRARIO O SEA ÉSTE SÍ ES UN DISCURSO UN SOFISMA UN ENGAÑO AL PUEBLO UN ENGAÑO LA CIUDADANÍA SE MANIFIESTA COMO QUE ES UN UNA VALENTÍA PUES YO CREO QUE ESTO VA POR OTRO CAMINO ES UN ENGAÑO Y QUEDA EN EL DISCURSO LA REALIDAD ES CONTRARIA QUE DESAFORTUNADO ES Y AHORA SE COMENTA QUE ESTO VA A TENER EFECTOS PORQUE ASÍ LO HA DICHO EL LOS VOCEROS DE ESTAS REFORMAS CONCRETAMENTE EL SENADOR DAVID PENCHINA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ENERGÍA DEL SENADO EL MENCIONA QUE ESTIMA QUE EN DOS AÑOS Y SEGUIMOS EN ESTIMACIONES EN COMPROMISOS SI ESTO NO FUNCIONA DESAFORTUNADAMENTE AHORITA TAMBIÉN Y ESTO NO SE HA COMENTADO EL SECRETARIO DE HACIENDA YA VA CON TRES CORRECCIONES DE SU PROYECCIÓN DE CRECIMIENTO ECONÓMICO INICIÓ EN TRES PUNTO NUEVE Y YA VAMOS POR AHÍ EN DOS Y PUES ES DESAFORTUNADO YO QUISIERA CONOCER PUES QUE ESTO VA EN BENEFICIO Y QUE TODO VA MEJORANDO Y QUE TODO VA EN CRECIMIENTO VERDAD COMO ES EL ESLOGAN LA EXPRESIÓN DEL GOBIERNO EN CRECIMIENTO SI PERO EN INDICADORES DE ECONÓMICOS INDICADORES DE ESTA ECONOMÍA VERDAD ES DESAFORTUNADO ESO ES CUANTO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADO, TIENE LA PALABRA EL DIPUTADO EUSEBIO ZEPEDA SOLÍS HASTA POR CINCO MINUTOS.

DIPUTADO EUSEBIO ZEPEDA SOLÍS: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS UN TEMA BASTANTE POLÉMICO Y MÁS POLÉMICO CUANDO SE UTILIZAN ESTE TIPO DE FOROS PARA QUERER CONFUNDIR Y ENGAÑAR CON FALSOS ARGUMENTOS EN POCO SE MENCIONA AQUÍ QUE EN POCO SE HAN BENEFICIADO LOS MEXICANOS CON PEMEX NO SABEN ACASO QUE UNA DE CADA TRES OBRAS DE INFRAESTRUCTURA SON PRODUCTO PRECISAMENTE DE LA RENTA PETROLERA Y USTEDES LO ACABAN DE MENCIONAR HACE UN MOMENTO EL 40% DEL PRESUPUESTO ES GRACIAS A LA EXPLOTACIÓN DEL PETRÓLEO Y GRACIAS A ESTA EMPRESA DE PEMEX DE LA CUAL NOS BENEFICIAMOS TODOS LOS MEXICANOS ENTONCES PORQUE VENIMOS A DECIR QUE EN QUÉ NOS HEMOS BENEFICIADO LOS MEXICANOS SE HABLA AQUÍ DE LA PRIVATIZACIÓN CUAL PRIVATIZACIÓN LA RENTA PETROLERA ESTÁ CLARAMENTE ESPECIFICADA EN QUÉ PARTES ES EN LAS QUE VAN A INVERTIR LAS EMPRESAS PRIVADAS EL CAPITAL PRIVADO Y EN QUÉ RIESGOS SON LOS QUE VAN A CORRER EL ESTADO LA EMPRESA COMO TAL PEMEX Y LAS EMPRESAS PRIVADAS TODO EL RIESGO EN EXPLORACIÓN NO ESTÁ CORRIENDO PRECISAMENTE LAS EMPRESAS PRIVADAS PORQUE HABLAMOS DE QUE LES ESTAMOS ENTREGANDO 90 MIL MILLONES DE DÓLARES EN CHAROLA DE PLATA, 90 MIL MILLONES DE DÓLARES AL DÍA DE HOY PORQUE SI NOS ESPERAMOS

YO CREO QUE NI A 10,000 MILLONES VAMOS A LLEGAR CON EL CRECIMIENTO NULO QUE ESTAMOS TENIENDO RECUERDEN QUE EL PETRÓLEO FÁCIL YA SE TERMINÓ Y QUE ES URGENTE LA INVERSIÓN DE CAPITAL PRIVADA PARA PODER SACAR ESTA EMPRESA QUE TANTOS BENEFICIOS NOS HA DADO A LOS MEXICANOS RECORDEMOS QUE NUESTRO GOBIERNO EL PETRÓLEO FUE LA COLUMNA VERTEBRAL DEL NACIONALISMO REVOLUCIONARIO EN LA ÉPOCA DEL GENERAL LÁZARO CÁRDENAS PERO DESAFORTUNADAMENTE ESTOS TIEMPOS YA SE TERMINARON Y TENEMOS QUE VIVIR CON ESTA REALIDAD Y AFRONTARLA, NUESTRO PAÍS TIENE GRANDES RESERVAS PROBADAS DE PETRÓLEO CERCA DE 33,000 MILLONES DE BARRILES DE PETRÓLEO Y CON RECURSOS PROSPECTIVOS PARA MÁS DE 100,000 MILLONES CON ESTA REFORMA ESTAREMOS EN POSIBILIDAD DE DUPLICAR ES DECIR CON LA PUESTA EN MARCHA NO SE CONCLUYE EL TRABAJO CON ESTA REFORMA AL CONTRARIO APENAS INICIA EL RETO ES GENERAR MÁS EMPLEOS Y GENERAR MÁS INVERSIONES CALCULADAS, LA VISIÓN DE NUESTRO PRESIDENTE ENRIQUE PEÑA NIETO ES LA CORRECTA AUNQUE NO LES GUSTE PORQUE CORRESPONDE A NUESTRA ÉPOCA AL MUNDO DE LA LIBRE COMPETENCIA Y MÉXICO NO PUEDE QUEDARSE A LA MITAD DEL CAMINO MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADO PREGUNTAR A LA ASAMBLEA SI ALGÚN DIPUTADO DESEA HACER USO DE LA PALABRA, SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR QUINCE MINUTOS PARA EL DESAHOGO DE SU PRONUNCIAMIENTO DIPUTADO FELIPE DE JESÚS ENRÍQUEZ HERRERA.

DIPUTADO FELIPE DE JESÚS ENRÍQUEZ HERRERA: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, DERECHOS HUMANOS LA GLOBALIZACIÓN EN TODOS SUS ASPECTOS ECONÓMICOS POLÍTICOS SOCIALES DE COMUNICACIÓN Y CULTURALES HAN PRODUCIDO EFECTOS POSITIVOS Y NEGATIVOS EN LA VIDA NACIONAL Y LOCAL AL RESPECTO EL USO DE LAS LEYES Y DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUSTICIA EN BENEFICIO DE GRUPOS QUE DETENTAN EL PROBLEMA ECONÓMICO Y POLÍTICO NO ES NUEVO EN LA HISTORIA DE ALGUNOS DE LOS ESTADOS DE LA REGIÓN LATINOAMERICANA ESTE FENÓMENO SE HA DADO POR LO GENERAL EN CONTEXTOS QUE PRESENTAN LOS SIGUIENTES RASGOS: DEMOCRACIA SIN FUNCIONALES, ALTOS ÍNDICES DE IMPUNIDAD DESIGUALDAD SOCIAL Y ECONÓMICA Y UN USO EXCESIVO DE LAS FUERZAS POLICIALES Y MILITARES UNA DE LAS EXIGENCIAS DE LA COMUNIDAD INTERNACIONAL HA SIDO LA PREEMINENCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS LO QUE PROVOCÓ ENTRE OTROS FACTORES Y OBJETIVOS LA REFORMA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN JUNIO DEL 2011 QUE YA ESTABLECE UN NUEVO CAPÍTULO PRIMERO DE LOS DERECHOS HUMANOS Y SUS GARANTÍAS DONDE SE INCORPORA UNA NUEVA CONCEPCIÓN EN EL PROGRAMA CONSTITUCIONAL Y DA IGUAL JERARQUÍA A LOS ARTÍCULOS CONSTITUCIONALES POR EL ESTADO MEXICANO EN LAS CONVENCIONES Y TRATADOS INTERNACIONALES SOBRE TODO EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS DERIVADA DE ESTA REFORMA LA CONSTITUCIÓN FEDERAL DE 2011 FUE OBLIGADO Y NECESARIO

REFORMAR NUESTRA CONSTITUCIÓN LOCAL PARA HACER LO MISMO INCORPORA LOS DERECHOS HUMANOS A NUESTRA CARTA MAGNA POR ESO LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO YA CUENTA CON CONTENIDOS Y UN TÍTULO DENOMINADO DE LOS DERECHOS HUMANOS RECORDEMOS QUE ADEMÁS HUBO JUICIOS INTERNACIONALES SOBRE DERECHOS HUMANOS QUE NO FAVORECIERON AL ESTADO MEXICANO Y QUE TAMBIÉN LOS OBLIGARON A MODIFICAR SU ESTRUCTURA JURÍDICA FUNDAMENTAL SI BIEN LA CONSTITUCIÓN DE 1917 FUE EN SU MOMENTO AVANZADA AL CONSIDERAR LAS DENOMINADA GARANTÍAS INDIVIDUALES AL CONSIDERAR QUE ADEMÁS DE INCORPORAR LOS DERECHOS SOCIALES Y LOS PRINCIPIOS DE UN ESTADO DE BIENESTAR SOCIAL LO CIERTO ES QUE LA INCORPORACIÓN DE LA VISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS ABREN NUEVAS POSIBILIDADES PARA LOGRAR UN DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO E INDIVIDUAL MÁS SATISFACTORIO HOY NOS TOCA CUMPLIR LO QUE HEMOS ESTABLECIDO EN LA CONSTITUCIÓN FEDERAL Y LOCAL LO QUE SIGNIFICA QUE TODAS LAS POLÍTICAS DE GOBIERNO Y LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DEBEN ESTAR ORIENTADAS POR LOS PRINCIPIOS RECTORES DE LOS DERECHOS HUMANOS POR ESO, REVISTE DE LA MAYOR IMPORTANCIA EL INFORME DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS Y SI BIEN A ESTA INSTITUCIÓN SE LE HA DADO LA CATEGORÍA DE ORGANISMO CONSTITUCIONAL AUTÓNOMO PRECISAMENTE PARA QUE PUEDA ACTUAR CON MAYOR INDEPENDENCIA DEBEMOS CONSIDERAR ALGUNOS CAMBIOS PARA OTORGARLE MEJORES INSTRUMENTOS DE ACTUACIÓN Y TAMBIÉN UNA

RENDICIÓN DE CUENTAS MÁS ADECUADA A NUEVOS TIEMPOS, POR ESO HABRÉ DE PRESENTAR EN BREVE INICIATIVA DE MODIFICACIÓN Y ADICIONES A LA LEY DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, POR UN LADO DEBEMOS FORTALECER A LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS Y POR OTRO DEBEMOS CONTAR CON LA POSIBILIDAD DE HACER UN ANÁLISIS MÁS PROFUNDO DEL CONTENIDO DE SUS INFORMES Y NO PARA CUESTIONAR POR CUESTIONAR, INSISTO NO PARA CUESTIONAR, POR CUESTIONAR SINO PARA OFRECER UNA MEJORÍA EN LA LEY QUE LO REGULA PARA BUSCAR ENTRE TODOS LA FORMA DE GARANTIZAR LA DEFENSA Y APLICACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN DURANGO Y PODER ESTABLECER DE UNA MANERA RESPETUOSA Y REPUBLICANA ABIERTA Y TRANSPARENTE SESIONES DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS EN ESTE CASO EN LA COMPARECENCIA CONSTITUCIONAL Y LEGAL DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS EN EL ESTADO PARA PODER ACLARAR INQUIETUDES Y ATENDER EL INTERÉS CIUDADANO Y AL RESPECTO, HAGO UNA MENCIÓN DE AQUELLAS VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS, LO MÁS COMÚN FALTAR A LA LEGALIDAD HONRADEZ, LEALTAD IMPARCIALIDAD Y EFICACIA EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES EMPLEOS CARGOS O COMISIONES, INCUMPLIR CON ALGUNAS DE LAS FORMALIDADES EN LA EMISIÓN DE ORDEN DE CATEO O DURANTE LA EJECUCIÓN DE ESTA ASÍ COMO PARA LAS VISITAS DOMICILIARIAS INCUMPLIR CON ALGUNAS DE LAS FORMALIDADES EN LA EMISIÓN DE LA ORDEN DE CATEO O DURANTE LA EJECUCIÓN DE ESTA ASÍ COMO PARA LAS VISITAS DOMICILIARIAS, LA RETENCIÓN ILEGAL ENTRAR A UN DOMICILIO SIN AUTORIZACIÓN

JUDICIAL OCUPA A DETERIORAR DESTRUIR PROPIEDAD PRIVADA
DETENCIÓN ARBITRARIA PRIVAR DE LA VIDA ALGO EXTREMO GRAVE
RETARDAR O ENTORPECER LA FUNCIÓN DE INVESTIGACIÓN O
PROCURACIÓN DE JUSTICIA TRATO CRUEL INHUMANO O DEGRADANTE
APODERARSE DE UN BIEN MUEBLE SIN EL CONSENTIMIENTO DEL
PROPIETARIO SIN QUE EXISTA CAUSA JUSTIFICADA OMITIR DAR
RESPUESTA A LA PETICIÓN FORMULADA POR CUALQUIER CIUDADANO
EN EJERCICIO DE SU DERECHO DE PETICIÓN NEGLIGENCIA MÉDICA
OMITIR BRINDAR LA ATENCIÓN CUIDADOSA O PRESTAR AUXILIO A
CUALQUIER PERSONA TENIENDO LA OBLIGACIÓN DE HACERLO. PONGO
UN CASO A REFLEXIÓN, CON LA NUEVA JUSTICIA PENAL Y LOS JUICIOS
ORALES ORIENTADOS POR EL PRINCIPIO DE PRESUNCIÓN DE
INOCENCIA SE AFIRMABA QUE ACABARÍA LA TORTURA EL INFORME DE
LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS NOS INDICA QUE EL
MAYOR NÚMERO DE QUEJAS Y EN SU CASO RECOMENDACIONES SON
LOS ABUSOS DE AGENTES DE LA DEI ES DECIR SEGUIMOS CON UNA
POLICÍA QUE UTILIZA LOS MISMOS MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN
ANTICUADOS DETIENEN PARA INVESTIGAR Y LUEGO APLICAN LA
TORTURA VIOLANDO EL PRINCIPIO DE PRESUNCIÓN DE INOCENCIA Y
ES QUE LA VIOLACIÓN DE DERECHOS HUMANOS POR EL ABUSO DE
SERVIDORES PÚBLICOS ES UNO DE LOS ASPECTOS PRIMARIOS Y MÁS
ANTIGUOS PERO LAS NUEVAS CONCEPCIONES DE LOS DERECHOS
HUMANOS NO SE LIMITAN A ELLO AHORA NO SE TRATA SÓLO DE LA
VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS SINO DE SU CUMPLIMIENTO
POSITIVO A TRAVÉS DE INDICADORES Y CRITERIOS ESTABLECIDOS EN
LAS CONVENCIONES Y TRATADOS INTERNACIONALES SE TRATA

AHORA DE GARANTIZAR Y HACER EFECTIVOS LOS DERECHOS HUMANOS PARA QUE LOS DURANGUENSES TENGAN UNA VIDA MÁS PLENA Y POSITIVA QUE SE CUMPLAN LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS, DE LOS JÓVENES DE LAS MUJERES Y DE LOS DERECHOS DE ÚLTIMA GENERACIÓN QUE TIENEN QUE VER CON EL PLENO DESARROLLO DE LOS DERECHOS HUMANOS TAMBIÉN DENOMINADO EL BIENESTAR DEL INDIVIDUO DE LA PRESERVACIÓN DE LA ECOLOGÍA Y EL DESARROLLO SUSTENTABLE Y DEL BIENESTAR GLOBAL, MOVIMIENTO CIUDADANO HA GOBERNADO CON OTRAS FUERZAS POLÍTICAS ALIADAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y EN LA ADMINISTRACIÓN DE MARCELO EBRAD, SE REALIZÓ UN TRABAJO CONJUNTO CON EL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS EN EL PAÍS Y SE LOGRÓ QUE TODAS LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO ESTUVIERAN ORIENTADAS POR CRITERIOS DE DESEMPEÑO INTERNACIONALES Y POR EL CABAL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS HUMANOS Y SI BIEN ESO NO GARANTIZA GOBIERNOS PERFECTOS SI PERMITE DIRECCIONAR MEJOR LAS POLÍTICAS PÚBLICAS Y EVALUAR MEJOR LAS COSAS QUE SE ESTÁN HACIENDO MAL O BIEN CON CRITERIOS INVALIDADOS POR ORGANISMOS MUNDIALES, TENEMOS UN GRAN RETO NO SÓLO PRESUMIR QUE LOS DERECHOS HUMANOS ESTÁN EN NUESTRO CONTEXTO CONSTITUCIONAL SINO COMO LOS INCORPORAMOS A LOS PLANES DE DESARROLLO Y A LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN SUMA EL GOBIERNO REQUIERE UNA NUEVA ARQUITECTURA DE GESTIÓN PÚBLICA QUE LE PERMITA CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS DE LOS DERECHOS HUMANOS QUE ESTÁN ESTABLECIDOS EN EL

DERECHO CONSTITUCIONAL EN EL DERECHO INTERNACIONAL Y EN LA CONSTITUCIÓN FEDERAL Y EN LA DE DURANGO Y PARA ELLO TENEMOS QUE IR ADECUANDO LA LEY PERO SOBRE TODO LA ACCIÓN DEL PODER PÚBLICO BAJO LA ORIENTACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS RECUERDEN LA CONSIGNA INTERNACIONAL ACTUAR LOCALMENTE PENSANDO GLOBALMENTE EN OTRAS PALABRAS ACTUEMOS EN FAVOR DE DURANGO ORIENTADOS POR EL CABAL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS HUMANOS ACTUEMOS CORRESPONSABILIDAD HAGAMOS HISTORIA POR EL BIEN DE DURANGO GRACIAS ES CUANTO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADO PREGUNTARÍA A LA ASAMBLEA SI ALGÚN DIPUTADO DESEA HACER USO DE LA PALABRA.

PRESIDENTE: HABIÉNDOSE AGOTADO LOS ASUNTOS EN CARTERA, SE CLAUSURA LA SESIÓN, Y SE CITA AL PLENO A LA SIGUIENTE SESIÓN ORDINARIA, QUE SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA (19) DIECINUEVE DE AGOSTO DE 2014 A LAS (10:00) DIEZ HORAS, DAMOS FE.-----

DIP. PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO
PRESIDENTE

DIP. RICARDO DEL RIVERO MARTÍNEZ
SECRETARIO

DIP. BEATRIZ BARRAGÁN GONZÁLEZ
SECRETARIA